Magangué - Bolívar, Abril de 2022.

SEÑORES,
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
ATN. TESORERÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud descuento de Estampilla.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, me permito solicitar que del valor que nos corresponde pagar del concepto de estampilla en virtud del Contrato **No**. **427 del 15 de febrero de 2023**, objeto de la presente cuenta, sea descontado de manera directa por ustedes al momento del pago.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
C.C No 1.052.975.493
Representante Legal
CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLÍVAR 2023

CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
NIT 901.682.877-6
CR 5 13 37 OF 1
Tel: (605) 3006275550
San Pablo - Colombia
consorcioalimentandobol2023@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-SED		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(605) 6517444
Dirección	VIA A TURBACO KM3 SEC EL CORTIJOBAJO MIRANDA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/04/2023, 19:37
Expedición	25/04/2023, 19:39
Vencimiento	25/04/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023. $ 2.594.903.593 MENOS ANTICIPO PRIMERA FACTURA $1.353.833.097 TOTAL SALDO SEGUNDA FACTURA $1.241.070.496	1.00	1,241,070,496.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil doscientos cuarenta y un millones setenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos m/cte

Total Bruto	1,241,070,496.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,241,070,496.00

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-04-25 por $ 1,241,070,496.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764045990953 aprobado en 20230315 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses Meses**
- Actividad Económica 1084 Elaboración de comidas y platos preparados Tarifa
CUFE: 12c87ca9764ada9559ab02c5738e1d72f49c4ab727c29e26405c80c6e3bf0ea5bd896c331203b0f3340e9a3d9a3c4d8b

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Bolivar primero

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023			***Identificacion***	NIT	901682877-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES (Vigencia 2020 y Anteriores)			***Base Gravable***	$ 1.241.070.496,00		10226614782
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	15 de feb. de 2023	***Contrato***	CONTRATOS - 427 - 2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
046	Contribución 1% al deporte	(1/100)	$12.410.705,00
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$12.410.705,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$24.821.410,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$24.821.410,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$24.821.410,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$99.319.972,00**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Bolivar primero

GOBERNACIÓN

Contribuyente	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023			***Identificacion***	NIT	901682877-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES (Vigencia 2020 y Anteriores)			***Base Gravable***	$ 1.241.070.496,00		10226614782
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	15 de feb. de 2023	***Contrato***	CONTRATOS - 427 - 2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
046	Contribución 1% al deporte	(1/100)	$12.410.705,00
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$12.410.705,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$24.821.410,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$24.821.410,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$24.821.410,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$99.319.972,00**

BANCO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Bolivar primero

Contribuyente	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023			***Identificacion***	NIT	901682877-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES (Vigencia 2020 y Anteriores)			***Base Gravable***	$ 1.241.070.496,00		10226614782
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	15 de feb. de 2023	***Contrato***	CONTRATOS - 427 - 2023		***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
046	Contribución 1% al deporte	(1/100)	$12.410.705,00
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$12.410.705,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$24.821.410,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$24.821.410,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$24.821.410,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$99.319.972,00**

Contribución 1% al deporte($12.410.705,00)

(415)7709998562196(8020)102266147821(3900)12410705(96)20231231

Estampilla Universidad de Cartagena($12.410.705,00)

(415)7709998329720(8020)102266147822(3900)12410705(96)20231231

Estampilla Prodesarrollo($24.821.410,00)

(415)7709998318489(8020)102266147823(3900)24821410(96)20231231

Estampilla Proancianato($24.821.410,00)

(415)7709998124714(8020)102266147824(3900)24821410(96)20231231

ESTAMPILLA PROCULTURA($24.821.410,00)

(415)7709998252103(8020)102266147825(3900)24821410(96)20231231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($34.332,00)

(415)7709998571679(8020)102266147826(3900)00034332(96)20231231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

Magangué Marzo del 2023

SEÑORES,
GOBERNANCIÓN DE BOLÍVAR
ATN. TESORERÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR
E.S.M.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023, identificado con el NIT No. 901.682.877– 6 manifestamos que a la fecha la empresa se encentra en la situación de cumplimiento por concepto de giros al sistema de seguridad social (caja de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar ICBF, servicio nacional de Aprendizaje SENA, así como los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales ARL, articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente,

LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
C.C No 1.052.975.493
Representante Legal

JORGE LUIS NAVARRO ALVEAR
Contador Publico
T.P. 237751- T
C.C. 7.600.897

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.600.897**

NAVARRO ALVEAR

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1979**

SAN ESTANISLAO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-OCT-1997 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00062663-M-0007600897-20080902 **00028**71892A 1 4420007959

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF3612D1E66FB628

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS NAVARRO ALVEAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7600897 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 237751-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



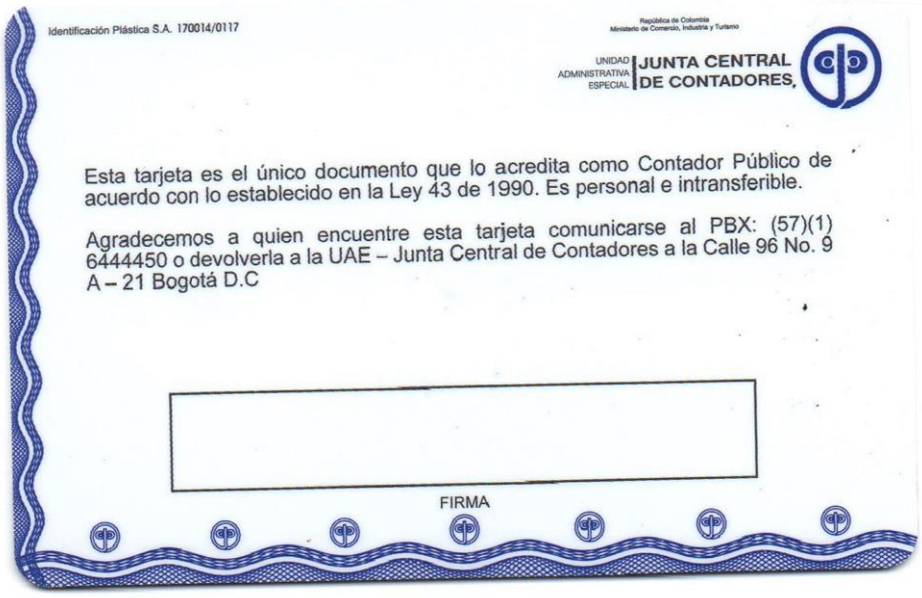
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237751-T

JORGE LUIS
NAVARRO ALVEAR
C.C. 7600897
RES. INSCRIPCION 170 DEL 26/02/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243833 262300



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682877	6	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	BARRIO MONTECARLO	MAGANGUE-BOLIVAR	3012431577	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	9449523551	9449523551	E	2023/04/21	2023/04/26	BANCO BOGOTA	5	$41,801,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	37843259	ACEVEDO LILY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
2	CC	1002298341	ACEVEDO MARCELA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
3	CC	22884570	ACOSTA NELVA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
4	CC	45775549	ALFARO ESPERANZA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
5	CC	1050918185	ALFONSO ANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
6	CC	1002425145	ALVAREZ INDIRA	25-14	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
7	CC	1101381266	ANAYA DAYUNIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
8	CC	42366481	ANAYA LUZ	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
9	CC	1098615660	ARANGO LUZ	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
10	CC	1007193370	ARDILA ANGIE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
11	CC	1052217346	ARMESTO IDANIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
12	CC	33297571	ARRIOLA LUZMERY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
13	CC	37899336	AVELLANEDA OMAIRA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
14	CC	32991121	BALLESTERO NOEMI	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
15	CC	1002277531	BARBOSA SINDY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
16	CC	1002387427	BARRERA MARIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
17	CC	1002279220	BARRETO ANGELA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
18	CC	45769367	BELEÑO EDILTRUDIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
19	CC	45775212	BELEÑO MARIA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
20	CC	1002297326	BELEÑO ORLEIDIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
21	CC	22797811	BENITEZ MARIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
22	CC	1047384717	BERMUDEZ PAOLA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
23	CC	32007334	BOHORQUEZ ERENIA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
24	CC	1098220732	CACERES LUZ	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
25	CC	1193272252	CALY LILIANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
26	CC	1049022366	CAMACHO FANNY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
27	CC	63473424	CAMPO LUDIS	25-14	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
28	CC	45775029	CAMPO SERAFINA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
29	CC	1048554403	CAMPO SULLY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
30	CC	57297350	CAMPO YULEIVIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
31	CC	1048555147	CAMPUZANO CINDY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
32	CC	1050426097	CAÑIZARES YOLANDA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
33	CC	26766340	CANO MARTHA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
34	CC	33297371	CARBONEL MILADIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
35	CC	1050548198	CARDENAS TANIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0

36	CC	22815931	CARE YIRLENA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
37	CC	1005178799	CARVAJAL YULY	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
38	CC	49667948	CASTAÑEDA OLGA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
39	CC	1050426486	CASTELLAR KELY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
40	CC	1048993001	CASTRILLON LEIDY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
41	CC	1128104527	CASTRO GLORIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
42	CC	1048992281	CHAVEZ NURYS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
43	CC	37687010	CHAVEZ YEINIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
44	CC	1148685601	CONDE ZULAY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
45	CC	1002387158	CORREA TATIANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
46	CC	1126242005	CRESPO DIANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
47	CC	1048555047	CRISTY KELY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
48	CC	1131359638	DAVILA YUSNAIDIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
49	CC	49671249	DIAZ DIANNE	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
50	CC	1104382038	DIAZ LUISA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
51	CC	1015421794	DONADO MARISOL	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
52	CC	1049316682	DURAN ISABEL	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
53	CC	1051737760	ESPAÑA YOLEIDIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
54	CC	37551742	ESPAÑA YULIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
55	CC	1046401531	FERNANDEZ LILIANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
56	CC	1013597982	FLOREZ CLAUDIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
57	CC	32991008	GALINDO NAYIBE	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
58	CC	1051738298	GALVIS YUREINIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
59	CC	22247357	GARAVITO ANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
60	CC	1050923527	GARCIA JENNIFER	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
61	CC	1048995849	GODOY YULEINIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
62	CC	1049564955	GOEZ YINA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
63	CC	1048993297	GONZALEZ YULIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
64	CC	1050918050	GUERRA BLEYDIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
65	CC	1050545316	GUZMAN ESILDA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
66	CC	40044977	HERAZO ELVIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
67	CC	45769398	HERNANDEZ DANNY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
68	CC	1002298043	HERNANDEZ JANEIDIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
69	CC	1049317974	HERNANDEZ KELLY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
70	CC	26767519	HERNANDEZ OSMANY	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
71	CC	1007275450	HERNANDEZ VIVIANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
72	CC	43890781	HERRERA CLAUDIA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
73	CC	37667276	JAIME ELIDA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
74	CC	55302761	JARABA JULIETH	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
75	CC	42366771	JEREZ MARELYS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
76	CC	32844094	JIMENEZ NERLYS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
77	CC	30875265	JIMENEZ ROSIBEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
78	CC	43895306	JULIO CALIXTA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
79	CC	1046401678	LAMBRAÑO MAYERLIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
80	CC	1049025369	LEAÑO CLAUDIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0

81	CC	1002387133	LEGUIA KATERINE	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
82	CC	45545010	LOBO ELCY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
83	CC	23148004	LOPEZ BELISA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
84	CC	1048994739	LOPEZ ELICENIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
85	CC	1002279192	LOPEZ FLORALBA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
86	CC	1062876600	LOPEZ RUTH	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
87	CC	35478842	MANJARRES MARIBEL	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
88	CC	1005654536	MARIN WANDY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
89	CC	1050548673	MARMOL ANIRYS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
90	CC	1051744856	MARMOL KEIVIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
91	CC	1050555633	MARTINEZ DAYANIFER	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
92	CC	1132319060	MARTINEZ ELINETH	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
93	CC	1007270259	MARTINEZ ELUDIVIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
94	CC	1050548440	MARTINEZ KLENIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
95	CC	45766025	MARTINEZ ZORAIDA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
96	CC	1050726346	MAURY KATIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
97	CC	40944286	MEDINA SANDRA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
98	CC	63529515	MEDINA SORAIDA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
99	CC	1002493876	MEDRANO MARLIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
100	CC	1002297815	MEJIA CAROLINA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
101	CC	33297599	MEJIA DENIRIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
102	CC	1101384665	MEJIA YESMI	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
103	CC	22815706	MEJIA YORQUIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
104	CC	32990727	MENDEZ MERLYS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
105	CC	45622686	MENDOZA LUZ	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
106	CC	1050427292	MENDOZA SIRLEY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
107	CC	1101388052	MENESES JENNIFER	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
108	CC	1005469683	MENESES TATIANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
109	CC	45520042	MERCADO ELIZENITH	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
110	CC	1051655518	MERCADO YUSMEY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
111	CC	32006673	MONTALVO DIOSELINA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
112	CC	45769326	MONTESINO NIBIA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
113	CC	1051744483	MORA CINDY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
114	CC	1051742289	MORA ISARLY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
115	CC	32007318	MORALES LUZ	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
116	CC	1050548679	MORENO EUFRASIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
117	CC	1049322300	MUÑOZ ZUNILDA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
118	CC	1102583900	NARVAEZ YISELA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
119	CC	30783184	NOGUERA MARIELA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
120	CC	1192916379	NUÑEZ LEIDY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
121	CC	45405004	OBREGON CARMEN	25-14	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
122	CC	1005470177	OLIVARES LEIDYS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
123	CC	1048554114	OÑATE SORANIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
124	CC	1052946742	OROZCO CYNTIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
125	CC	1046396868	ORTIZ GLADIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0

126	CC	1003250274	OSORIO PAOLA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
127	CC	1007275379	PABUENA AIDANIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
128	CC	1002297286	PABUENA CLARA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
129	CC	45768893	PABUENA DAMARIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
130	CC	1044626205	PACHECO ARACELIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
131	CC	1002298396	PACHECO JOEL	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
132	CC	22644284	PADILLA SANDRA	25-14	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
133	CC	23151769	PADILLA SONIA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
134	CC	1002277059	PAEZ YELIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
135	CC	1193361591	PALENCIA YARLEDIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
136	CC	1002276901	PALENCIA YULEIDIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
137	CC	45620591	PARRA MARIELINA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
138	CC	22815822	PASTRANA SANDRA	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
139	CC	32259517	PEÑA XIMENA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
140	CC	1098757421	PEREZ SULEIDIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
141	CC	1053004163	POLANCO IBETH	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
142	CC	1129537106	POLANCO YADITH	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
143	CC	1002274719	POLO GERALDINE	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
144	CC	27124677	QUIÑONES LUCIA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
145	CC	1052040622	QUIÑONES OMAIRA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
146	CC	1050542195	QUIÑONEZ YORLEIDIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
147	CC	32920542	QUINTERO ARLEIDIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
148	CC	33204991	RAMIREZ MARINA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
149	CC	1002297414	RAMIREZ YEIMIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
150	CC	1049028764	RAMOS YURAINIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
151	CC	1050550528	RANGEL LIDYS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
152	CC	1040496814	RESTREPO CARMEN	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
153	CC	1007275925	RETAMOZA LAURA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
154	CC	1065893549	REYES ELIANA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
155	CC	22797869	REYES MARICELA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
156	CC	28061103	REYES RUTH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
157	CC	1026264451	RIBON BLEINIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
158	CC	37369629	RIOS MARLENE	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
159	CC	1051739583	RIVERA DINA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
160	CC	1050922401	ROA KAREN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
161	CC	32008288	ROBLES KATHERINE	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
162	CC	32007850	ROBLES ROSIRIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
163	CC	1046403687	RODELO ARLENIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
164	CC	45768486	RODRIGUEZ CARMEN	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
165	CC	45741711	RODRIGUEZ EMILSE		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
166	CC	22815478	RODRIGUEZ SOLFADIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
167	CC	1051735861	RODRIGUEZ YOMARIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
168	CC	1046400109	RODRIGUEZ YORLENIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
169	CC	32893046	ROJAS MARGEIRE	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
170	CC	1007275989	ROJAS OLGA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0

171	CC	1143351541	ROJAS YINA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
172	CC	39276907	ROMERO ELIZABET	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
173	CC	49788396	ROMERO EUCARIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
174	CC	1002356275	RUEDAS DEISY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
175	CC	1065875507	SALAS YOMAIRA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
176	CC	1010114873	SALAZAR LOIDA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
177	CC	1003252620	SALCEDO ANGELICA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
178	CC	1046400079	SAMPAYO BEATRIZ	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
179	CC	45622398	SANDOVAL SIRLENA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
180	CC	49608452	SAUCEDO EVELYN	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
181	CC	22797817	SERPA DEYANIRA	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
182	CC	32783881	SIERRA ARELIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
183	CC	50881739	SIERRA ELEXI	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
184	CC	22492105	SIERRA YARLENIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
185	CC	1002426416	TAPIA ESTEFANI	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
186	CC	52496560	TARAZONA GLORIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
187	CC	45620244	TOLOZA ELVA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
188	CC	22815398	TORRES DAMELIS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
189	CC	1051637358	TORRES LEIDY	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
190	CC	1007270841	URBIÑEZ LINA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
191	CC	1049028184	URBIÑEZ SANDRI	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
192	CC	1065881387	VACCA MARLY	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
193	CC	1143354388	VALDELAMAR YARA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
194	CC	43889140	VEGA GEORGINA	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
195	CC	1049321694	VEGA KELLYS	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
196	CC	53042290	VILLAFAÑE YOLANIS	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
197	CC	1005550897	VILLAMIZAR MAYERLIN	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
198	CC	33297291	VILLARREAL MARQUEZA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
199	CC	1002423289	VILLARREAL RAQUEL	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
200	CC	45769607	VILORIA ANA	230201	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
201	CC	1050545794	VILORIA MABEL	230301	19	$870,000	$139,200		0	$0	$0	CCF08	19	$870,000	$34,800	14-4	30	$1,160,000	$12,200	19	$0	$0
202	CC	1101383587	YEPES INGRIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
Total		**Afiliados(202)**				**$186,180,000**	**$29,788,800**			**$45,240,000**	**$1,809,600**			**$187,050,000**	**$7,482,000**			**$234,320,000**	**$2,464,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				201	$29,788,800	$183,700	$0	$29,972,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$556,800	$3,500	$0	$560,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	163	$24,406,400	$150,400	$0	$24,556,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	$4,825,600	$29,800	$0	$4,855,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				202	$2,464,400	$15,200	$0	$2,479,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	202	$2,464,400	$15,200	$0	$2,479,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				202	$7,482,000	$46,100	$0	$7,528,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	202	$7,482,000	$46,100	$0	$7,528,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$1,809,600	$11,400	$0	$1,821,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$92,800	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$232,000	$1,500	$0	$233,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$324,800	$2,100	$0	$326,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	25	$1,160,000	$7,200	$0	$1,167,200
TOTAL				**202**	**$41,544,800**	**$256,400**	**$0**	**$41,801,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682877	6	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	PROFESIONALES	CRA 5 No 13 - 37	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	9449524036	9449524036	E	2023/05/18	2023/04/26	BANCO BOGOTA	0	$300,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRATIVA (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$0	$0
1	CC	1052975493	CARREAZO LUIS	230301	30	$1,200,000	$192,000	ESSC24	30	$1,200,000	$48,000	CCF08	30	$1,200,000	$48,000	14-4	30	$1,200,000	$12,600	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682877	6	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	PROFESIONALES	CRA 5 No 13 - 37	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	9449524036	9449524036	E	2023/05/18	2023/04/26	BANCO BOGOTA	0	$300,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$12,600	$0	$0	$12,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$48,000	$0	$0	$48,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$48,000	$0	$0	$48,000
TOTAL				**1**	**$300,600**	**$0**	**$0**	**$300,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682877	6	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	PROFESIONALES	CRA 5 No 13 - 37	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	9449523955	9449523955	Y	2023/04/21	2023/04/26	BANCO BOGOTA	5	$3,895,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROFESIONALES (12 Afiliados)																						$12,000,000	$1,920,000			$14,400,000	$1,800,000			$0	$0			$14,400,000		$151,200		$0	$0		$3,871,200
Centro de Trabajo: PROFESIONALES (12 Afiliados)																						$12,000,000	$1,920,000			$14,400,000	$1,800,000			$0	$0			$14,400,000		$151,200		$0	$0		$3,871,200
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (12 Afiliados)																						$12,000,000	$1,920,000			$14,400,000	$1,800,000			$0	$0			$14,400,000		$151,200		$0	$0		$3,871,200
1	CC	45537779	ALVEAR KELLYS																	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
2	CC	63497117	BUSTOS ROCIO																	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
3	CC	63308338	CABEZA NELSA																		0	$0	$0	EPS037	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$162,600
4	CC	37440527	GELVEZ VIVIANA																	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS042	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
5	CC	33199168	IRIARTE GRISELDA																	25-14	30	$1,200,000	$192,000	ESSC07	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
6	CC	45532854	MACIA YAMILETH																	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
7	CC	1129535780	MONTENEGRO YURIS																	231001	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
8	CC	1090515127	MORENO NEIDER																	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
9	CC	1140850338	OCHOA SILVANA																	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
10	CC	9132210	PAVA ANTONIO																		0	$0	$0	EPS048	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$162,600
11	CC	1020392755	PINO TATIANA																	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
12	CC	55163431	REINOSO MARIA																	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS037	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	1.044%	$12,600	0	$0	$0	No	$354,600
Total		**Afiliados(12)**																				$12,000,000	$1,920,000			$14,400,000	$1,800,000			$0	$0			$14,400,000		$151,200		$0	$0		$3,871,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682877	6	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	PROFESIONALES	CRA 5 No 13 - 37	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	9449523955	9449523955	Y	2023/04/21	2023/04/26	BANCO BOGOTA	5	$3,895,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$1,920,000	$12,000	$0	$1,932,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$192,000	$1,200	$0	$193,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$576,000	$3,600	$0	$579,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$1,200	$0	$193,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$960,000	$6,000	$0	$966,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$151,200	$1,000	$0	$152,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	12	$151,200	$1,000	$0	$152,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				12	$1,800,000	$11,500	$0	$1,811,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$150,000	$1,000	$0	$151,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$150,000	$1,000	$0	$151,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$150,000	$1,000	$0	$151,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$150,000	$1,000	$0	$151,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$300,000	$1,900	$0	$301,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$300,000	$1,900	$0	$301,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$600,000	$3,700	$0	$603,700
TOTAL				**12**	**$3,871,200**	**$24,500**	**$0**	**$3,895,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682877	6	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	PROFESIONALES	CRA 5 No 13 - 37	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	9448317527	9448317527	E	2023/03/17	2023/03/16	BANCO BOGOTA	0	$300,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRATIVA (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$0	$0
1	CC	1052975493	CARREAZO LUIS	230301	30	$1,200,000	$192,000	ESSC24	30	$1,200,000	$48,000	CCF08	30	$1,200,000	$48,000	14-4	30	$1,200,000	$12,600	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682877	6	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	PROFESIONALES	CRA 5 No 13 - 37	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	9448317527	9448317527	E	2023/03/17	2023/03/16	BANCO BOGOTA	0	$300,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$12,600	$0	$0	$12,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$48,000	$0	$0	$48,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$48,000	$0	$0	$48,000
TOTAL				**1**	**$300,600**	**$0**	**$0**	**$300,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682877	6	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	BARRIO MONTECARLO	MAGANGUE-BOLIVAR	3012431577	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	9449505966	9449505966	E	2023/03/17	2023/04/26	BANCO BOGOTA	40	$3,968,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	37843259	ACEVEDO LILY	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
2	CC	45775549	ALFARO ESPERANZA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
3	CC	42366481	ANAYA LUZ	230301	10	$386,667	$61,900	ESSC07	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
4	CC	1098615660	ARANGO LUZ	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
5	CC	1007193370	ARDILA ANGIE	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
6	CC	1052217346	ARMESTO IDANIA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
7	CC	1002279220	BARRETO ANGELA	230201	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
8	CC	1098220732	CACERES LUZ	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
9	CC	45775029	CAMPO SERAFINA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
10	CC	1048554403	CAMPO SULLY	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
11	CC	57297350	CAMPO YULEIVIS	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
12	CC	1048555147	CAMPUZANO CINDY	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
13	CC	22815931	CARE YIRLENA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
14	CC	1005178799	CARVAJAL YULY	230301	10	$386,667	$61,900	ESSC07	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
15	CC	37687010	CHAVEZ YEINIS	230301	10	$386,667	$61,900	ESSC07	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
16	CC	1048555047	CRISTY KELY	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
17	CC	1013597982	FLOREZ CLAUDIA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
18	CC	1048995849	GODOY YULEINIS	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
19	CC	1048993297	GONZALEZ YULIS	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
20	CC	1050545316	GUZMAN ESILDA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
21	CC	37667276	JAIME ELIDA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
22	CC	30875265	JIMENEZ ROSIBEL	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
23	CC	1049025369	LEAÑO CLAUDIA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
24	CC	23148004	LOPEZ BELISA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
25	CC	1048994739	LOPEZ ELICENIA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
26	CC	45622686	MENDOZA LUZ	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
27	CC	45620591	PARRA MARIELINA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
28	CC	22815822	PASTRANA SANDRA	230301	10	$386,667	$61,900	ESSC24	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
29	CC	1050542195	QUIÑONEZ YORLEIDIS	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
30	CC	1049028764	RAMOS YURAINIS	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
31	CC	28061103	REYES RUTH	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
32	CC	1050922401	ROA KAREN	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
33	CC	49788396	ROMERO EUCARIS	230301	10	$386,667	$61,900	ESSC07	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
34	CC	45622398	SANDOVAL SIRLENA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
35	CC	22797817	SERPA DEYANIRA	230301	10	$386,667	$61,900	ESSC07	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0

Resumen General de Pago

36	CC	50881739	SIERRA ELEXI	230201	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
37	CC	52496560	TARAZONA GLORIA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
38	CC	45620244	TOLOZA ELVA	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
39	CC	1101383587	YEPES INGRIS	230301	10	$386,667	$61,900	ESSC24	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-4	10	$386,667	$4,100	10	$0	$0
Total	**Afiliados(39)**					$15,080,013	$2,414,100			$15,080,013	$604,500			$15,080,013	$604,500			$15,080,013	$159,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				39	$2,414,100	$118,300	$0	$2,532,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$2,290,300	$112,200	$0	$2,402,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$123,800	$6,100	$0	$129,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$159,900	$7,900	$0	$167,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	39	$159,900	$7,900	$0	$167,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$604,500	$29,600	$0	$634,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	39	$604,500	$29,600	$0	$634,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$604,500	$29,800	$0	$634,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$31,000	$1,600	$0	$32,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$77,500	$3,800	$0	$81,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$108,500	$5,400	$0	$113,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	25	$387,500	$19,000	$0	$406,500
TOTAL				**39**	**$3,783,000**	**$185,600**	**$0**	**$3,968,600**

Bolívar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021

Proceso Número LP-SED-003-2022

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
NIT	901682877-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.052.975.493
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
LOTE No.	4
VALOR	$9.025.553.980
CDP	7 DEL 13 DE ENERO DE 2023

PARTES	**VERONICA MONTERROSA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.541.606 mayor de edad y vecina de Cartagena, nombrada en el empleo Secretario de Despacho asignado a la Secretaría de Educación mediante Decreto 145 del 28 de abril de 2020, Delegado y facultado por el Gobernador de Bolívar para suscribir el presente Contrato, según la facultad conferida mediante Decretos 26 de 2020 y 381 de 2021, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de la otra, **LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.052.975.493, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023**, identificada con NIT. 901682877-5**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** u **OPERADOR**

ANTECEDENTES	- El artículo 2.3.10.2.1. del Decreto 1852 de 2015 define el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables, a su vez el artículo 2.3.10.4.3. , así como el 2.3.10.4.3 del Decreto 1075 de 2015 definen establecen que son funciones de las entidades territoriales en relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE): (…) 10. Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe: a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común; b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos; c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia, para desarrollar estos deberes el Departamento de Bolívar, a través de la Unidad de Cobertura de la Secretaría de Educación realizó la focalización de estudiantes beneficiarios de la estrategia de permanencia PAE de acuerdo al lineamiento definido por el Ministerio de Educación Nacional. - La Ordenanza No. 289 de 2020, por la cual se adopta del Plan de Desarrollo Departamental para el periodo constitucional 2020-2023 "Bolívar Primero", fue presentado y aprobado por la Directora de Planeación Estratégica y de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Bolívar el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - BOLIVAR", presentado por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN al Banco de Programas y Proyectos Departamental y registrado con el código 2022002130175 permite el cumplimiento y logro del Eje estratégico, Línea estratégica y Programa de Inversión "1.2.2. Bolívar primero en cobertura." contenido en esta ordenanza y se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial de SUIFP TERRITORIO, tal como consta en certificación expedida por la Secretaría de Planeación Departamental. - Para atender el pago de las obligaciones que hubieren de nacer para la ejecución de este proyecto, el Departamento de

	Bolívar posee la apropiación presupuestal suficiente como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal del No 7 del 13 de enero de 2023, por valor de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($36,877,134,871.00). **H)** Que para satisfacer la necesidad proyectada, la Entidad concibió el desarrollo de un proceso de contratación mediante Licitación Pública, identificado bajo el número LP-SED-003-2022, la cual el Departamento de Bolívar dio apertura mediante Resolución 09 del 16 de enero de 2023, - Que la conclusión del proceso de selección aperturado fue la adjudicación de cuatro (4) lotes de los cuatro (4) lotes ofertados, a través de la Resolución de Adjudicación No. 107 del 13 de febrero de 2023. - Que una vez adjudicado el lote cuatro (4) del proceso de Licitación, que corresponde a la MAGDALENA MEDIO + MOJANA, a la propuesta más favorable para la Entidad, presentada por el proponente CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023, ya identificado con NIT 901682877-5, debe darse aplicación a lo dispuesto en el acto de adjudicación del contrato, en los términos de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007

CLAUSULAS	
PRIMERA	OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**CONTRATAISTA:** Cumplir el ofrecimiento realizado dentro de la propuesta seleccionada, en cuanto a mínimo: a) Cantidad y calidad de raciones, b) Plan de calidad, c) Sustitución y/o mejoramiento de raciones, d) Equipo mínimo, personal adicional, transporte y capacidad instalada, e) Oferta económica. F) minuta patrón, entre otras. El suministro a que se obliga entregar el contratista deberá cumplir con el lineamiento establecido en la resolución 0335 del 25 de diciembre de 2021 y todos sus anexos, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER, Directivas vigentes expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y demás disposiciones que la adicionen, y en especial: Obligaciones Generales: 1. Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso LP-SED-003-2022. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. 3. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato. 5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente. 6. Garantizar que las personas

	involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento. 7. Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados). 8. Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras. 9. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa. 10. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. 11. Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio. 12. Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa. 13. Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo. Obligaciones Específicas: 1. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución. 2. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. 3. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido. 4. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: 1. Equipos de refrigeración y congelación, 2. Balanzas, 3. Termómetros, 4. Carretillas transportadoras, 5. Canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. 5. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. 6. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los

	requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente. 7. Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento. 8. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos. 9. Implementar los controles necesarios y garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, acorde con los cronogramas pactados y conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del «Anexo No. 1 -Aspectos Alimentarios y Nutricionales», así como condiciones técnicas establecidas en la oferta presentada.10. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. 11. Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina. 12. Realizar la toma de muestras testigos de la ración preparada en sitio acorde con los lineamientos establecidos en las normas sanitarias vigentes. 13. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa informe detallado respecto del cumplimiento de esta obligación. 14. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 15. Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN y/o la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender -UApA o el Departamento, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en las sedes de los establecimientos Educativos y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApA. 16. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el Anexo correspondiente de la Resoluicón 0335 de 2021 17. Implementar los ciclos de menús elaborados por la ETC para el caso de atención con enfoque diferencial, una vez hayan sido concertados con las comunidades, sin dilaciones ni retardos injustificados. 18. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de

	estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por la UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. 19. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales realizadas en las zodes del Departamento de Bolívar, de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo equivalentes al porcentaje contenido en la respectiva oferta presentada, y rendir informe mensual a la ETC respecto del cumplimiento de esta obligación. 20. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos, acorde con las condiciones concertadas con las comunidades y aprobadas por la ETC y la UApA.21. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al UApA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido. 22. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. 23. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. 24. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o delaUApA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control. 25.Dar cumplimiento a los planes de mejora elaborados por la ETC. 26. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa. 27. Apoyar y participar en las acciones, actividades y estrategias que, para la creación de la minuta diferencial, sean adelantadas entre la ETC y comunidades, 28. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA. 29. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, UApA y demás actores que participan en el PAE, y rendir informe mensual respecto del cumplimiento dado a esta obligación y las respuestas dadas con ocasión de la misma. 30. Cumplimiento de las siguientes actividades durante la fase de operación del programa. 31. Presentar con mínimo 5 días de antelación los cronogramas de entregas, en caso de presentarse novedades o inconvenientes en el cumplimiento de éstos se deberá informar con una antelación que en ningún caso podrá ser inferior a 48 horas. **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:** Obligaciones Generales 1. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones

	establecidas en el contrato. 3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista. 4. Designar funcionario(s) encargados de efectuar la vigilancia y control del contrato y de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Informar bimestralmente al Ministerio el resultado de la supervisión y/o interventoría frente a la ejecución del Programa. 6. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobra de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato. 7. Cancelar el valor del presente contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo. 8. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993. Obligaciones Específicas: 1. Liderar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. Las ETC Departamentos, deberán articularse con sus municipios no certificados para el desarrollo de estas acciones. 2. Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del Programa, en el marco de la planeación, implementación y ejecución del PAE. 3. Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénicas sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. 4. Hacer seguimiento y enviar al Ministerio de Educación Nacional bimestralmente los cambios que se generen en la priorización inicial de los establecimientos educativos. 5. Promover y verificar la atención con enfoque diferencial para los beneficiarios de los diferentes grupos étnicos, que se encuentren en instituciones educativas que atiendan mayoritariamente grupos étnicos, o que se encuentran en territorio indígena. 6. Elaborar los ciclos de menús presentados por el operador, en caso de ser la entidad contratante de la operación, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional establecidas, a través del lineamiento expedido por la UAPA. 7. Realizar el análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Las ETC Departamentos, deben articularse con sus municipios no certificados para el desarrollo de estas actividades. 8. Aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. 9. Coordinar la ejecución del PAE conforme con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas en este acto administrativo: para el efecto debe: 9.1 Coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común. 9.2 Adelantar los procesos de contratación, cuando a ello haya lugar, para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos. 9.3 Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización del mismo en cada vigencia. 9.4 Designar la supervisión, y en caso de ser necesario, adelantar el proceso de contratación de la interventoría, para el adecuado seguimiento y verificación de la ejecución de los contratos: así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la ley como contratante y ordenador del gasto, para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos. 10. Garantizar que en una institución educativa de su jurisdicción no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo; para lo cual en caso de ser ETC departamento, debe articularse con sus municipios no certificados. 11. Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos

	alimentarios, e implementar planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución: en el caso de las ETC departamentos, deben articularse con sus municipios no certificados. 12. Garantizar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del Programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando. 13. Remitir oportunamente al Ministerio de Educación la información y los documentos que establezca de manera general o solicite específicamente para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. 14. Establecer y remitir al Ministerio de Educación antes del 15 de diciembre de cada año la proyección de la priorización de Instituciones Educativas del calendario escolar siguiente. 16. Registrar en el SIMAT y/o en el sistema de información que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional, la estrategia de Alimentación Escolar con el número de cupos y las Instituciones Educativas priorizadas, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en esta Resolución. 17. Consolidar la priorización y la focalización del Programa en su jurisdicción a través del SIMAT, generando el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados en el PAE y hacer entrega de esa información a los operadores prestadores del servicio. De igual manera, la priorización de Instituciones Educativas y la focalización de los titulares de derecho deberán ser socializados con el Consejo de Política Social del respectivo municipio o departamento dentro de las dos semanas siguientes a la realización de este reporte. 18. Implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública a través de los mecanismos establecidos para tal fin. 19. Determinar el procedimiento a adelantar con las raciones que ya han sido preparadas en el caso de la modalidad preparada en sitio o con las raciones industrializadas entregadas por el operador, en el evento de presentarse ausencia de algún titular de derecho focalizado. 20. El adjudicatario se compromete, con la suscripción del contrato, a la vinculación de personal calificado o no, de madres cabezas de hogar, población. Víctima del conflicto armado y jóvenes en los términos de la ley de juventudes, en los términos de la Ley y que cumplan lo exigido en el lineamiento PAE, y aportar certificado vigente de ausencia de sanciones expedido por el Ministerio del Trabajo de la sede principal.
QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado del contrato es de 68 días del calendario escolar dentro del cual realizará la entrega de raciones y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.
SEXTA: VALOR	Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estima máximo en la suma de NUEVE MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($9.025.553.980,00), en caso de haberse entregado un número de raciones inferior a las contratadas por vencimiento o ajuste del plazo de ejecución, contado desde el inicio de la misma, o causas no imputables a título de incumplimiento del contratista, el valor del contrato se ajustará a la ejecución realizada y de ello se dejará constancia en su liquidación, en ningún caso el valor del contrato implicará la obligación de pagar raciones no entregadas de acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato de suministro.

SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7 del 13 de enero de 2023, por valor de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($36,877,134,871.00).
OCTAVA: FORMA DE PAGO	Considerando que el Código de Comercio establece: "*ARTÍCULO 971. PAGO DEL PRECIO EN SUMINISTROS PERIODICOS Y CONTINUOS. Si el suministro es de carácter periódico, el precio correspondiente se deberá por cada prestación y en proporción a su cuantía, y deberá pagarse en el acto, salvo acuerdo en contrario de las partes. Si el suministro es de carácter continuo, el precio deberá pagarse de conformidad con la costumbre, si las partes nada acuerdan sobre el particular. El suministro diario se tendrá por continuo.*" El contratista recibirá como contraprestación al suministro entregado, esto es, el precio definido por cada prestación entregada y en proporción a su cuantía, la cual deberá pagarse considerando la complejidad de actividades de alistamiento definidas en el lineamiento del MEN y los plazos para su realización de acuerdo al cronograma del proceso de selección por licitación, así: El Departamento de Bolívar cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: A) Un PRIMER pago correspondiente al 15% del valor del contrato, correspondiente al costo de la vigencia 2023, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y el inicio de entrega de raciones. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas que excedan el 15% inicialmente pagado, contabilizadas por mes vencido, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato. El pago se cancelará en mensualidad por cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación en el que conste: 1) El cumplimiento del suministro de las raciones por zona o lote adjudicado, de acuerdo a la priorización y focalización definida por los actores del PAE. 2) El cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. PARAGRAFO: El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido final a satisfacción por parte del supervisor o interventor en el que certificará el estado de paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, cumplimiento integral de las obligaciones del contratista, descuentos por inejecuciones y relación detallada de los informes y planes de mejoramiento realizados, y suscripción del acta de liquidación del contrato. C) Cada pago se generará de acuerdo a los meses del calendario anual y en ningún caso podrá superar el periodo académico establecido por la Secretaría de Educación mediante Resolución 2007 de 2020 y las modificaciones establecidas en la resolución 0269 del 03 de febrero de 2023, cada pago se generará de acuerdo al valor indicado en el certificado o acta de recibo a satisfacción parcial o final suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, equipo de apoyo o interventor, de acuerdo a las competencias asignadas a cada uno de los miembros del equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar, certificando la expedición de las certificaciones por los rectores; junto con el lleno de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago, incluyendo factura o cuenta de cobro, según el caso, acompañado con el acta de inicio del contrato, y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad del sector,

	(en ningún caso habrá pago al contratista si durante el mes transcurrido no se realizó el suministro de raciones a los estudiantes), Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicio de seguridad social en salud y pensión de encontrase a paz y salvo con las mismas, lo cual se demostrará con la respectiva certificación expedida por el Representante legal de la entidad contratista. El Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento, consignará los respectivos pagos. Así mismo debe indicar la facturación que presente el régimen tributario que lo regula. (Soportar con las debidas planillas de asistencia de los beneficiarios y la certificación de los días ejecutados, debidamente firmadas por el rector y/o coordinador de la IE y demás documentos exigidos por el Supervisor. Acreditar de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día con los pagos relativos al sistema de seguridad social integral, cuando corresponda. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de las raciones dando cumplimiento al lineamento técnico, administrativo, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar establecidas por el MEN. Presentación de un informe mensual de la ejecución del contrato).
NOVENA: SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario de la Secretaría de Educación Javier mauricio Barboza, con la concurrencia de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar por los rectores y Equipo PAE; en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993, mientras se da inicio al contrato que se adjudique en el Proceso CM-SED-001-2023, a partir de ese momento la interventoría será ejercida por el contratista seleccionado a través de proceso de concurso de méritos y corresponderá: 1. Las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y además ejercerá las actividades y responsabilidades previstas en los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011: 1. Elaborar las actas que se requieran en desarrollo del contrato. 2. Servir de interlocutor entre la Gobernación de Bolívar – Secretaría de Educación y el Contratista. 3. Revisar y aprobar la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, y apoyarse con los rectores de las instituciones educativas para que le expidan reportes de la prestación del servicio en cada una de las sedes, mediante correo electrónico u otros medios de comunicación. 4. Aplicar mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por las partes, e informar cualquier hecho que amenace o ponga en riesgo la ejecución del contrato o su paralización. 5. Dejar constancia por escrito, de todas las actuaciones, instrucciones, solicitudes y requerimientos entre las partes. 6. Llevar a cabo reuniones periódicas y/o visitas (en caso de levantamiento del estado de emergencia), para conocer el estado de ejecución del contrato, la no realización de las visitas no será impedimento para la recopilación de todas las evidencias posibles que demuestren la ejecución del contrato. 7. Dar trámite y absolver las consultas, solicitudes y/o reclamaciones, en forma oportuna y sin dilaciones que afectan la ejecución del contrato. 8. Estudiar, proponer y/o aprobar las modificaciones, adiciones, prorrogas o suspensión del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo pactado. 9. Comunicar en forma inmediata a la fecha de conocimiento de la ocurrencia de los hechos que puedan dar lugar al incumplimiento

	parcial o total de las obligaciones de las partes, con el fin de que sean valorados para que se adopten los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar. 10. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor del contrato y la vigencia de las pólizas durante la ejecución del contrato. 11. Expedir la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción, tomando como base las evidencias de cumplimiento recopiladas cada mes. 12. Citar a la liquidación bilateral del Contrato y demás que se requiera, y elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato. 13. Adelantar el proceso de liquidación bilateral del contrato, adjuntado los soportes necesarios. 14. Organizar y mantener actualizado el archivo que recopile toda la información relacionada con la ejecución del contrato. 15. Velar por la correcta ejecución de todas y cada una de las obligaciones asumidas por las partes. 16. Ejercer dentro del ámbito de sus competencias la dirección general y la responsabilidad del control y vigilancia de la ejecución del contrato, para lo cual, y con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio educativo, podrán solicitar al ordenador del gasto la terminación unilateral del contrato, el descuento de los servicios no entregados o el inicio de planes de mejoramiento o medidas que garanticen objetivamente la ejecución de las obligaciones del contrato. 18. Realizar informe mensual del cumplimiento de las obligaciones del contratista indicando el porcentaje de cumplimiento de cada una de las obligaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. 19. Suscribir los informes de supervisión y las actas de recibo parcial de los servicios prestados, en ellas deberá ponderar el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la ejecución de las obligaciones del contratista, y en ella se avalará el pago corresponde a dicho ejecución de acuerdo a la cláusula forma de pago descrita en el contrato. 20. Abstenerse de ordenar pago alguno mediante documento distinto al acta de recibo parcial de servicios, suscrita por el supervisor designado en el acta de inicio. 21. Remitir al grupo de contratos cada una de las actas e informes de supervisión suscritos. 22. Para cada mes vencido deberá realizar un informe de supervisión, el cual se le dará traslado al contratista por el termino máximo de cinco (5) días calendario, para que se pronuncie sobre el contenido del mismo, pasados máximos 3 días hábiles se dará respuesta a las observaciones del contratista y se expedirá el informe de supervisión definitivo para cada periodo, el cual será base para el acta de recibo del servicio prestado por el contratista. 23. Cuando ocurra un cambio en la regulación vigente, que afecte los costos de las variables que determinan el valor de las raciones del PAE, de forma significativa y provoque mayores costos que afectan de forma significativa que hagan inviable la ejecución del mismo, bajo los costos inicialmente pactados, la interventoría deberá: a solicitud del contratista, hacer la revisión de la estructura de costos para determinar el grado de impacto de la variación regulatoria y definir, de ser necesario el ajuste que sea estrictamente necesario.
DECIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder o sustituir a ningún título y a ninguna persona el presente contrato, ni las obligaciones adquiridas mediante el mismo, sin la previa autorización expresa y escrita de El DEPARTAMENTO.
DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se termina: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por expiración del plazo. 3. Por incumplimiento grave del CONTRATISTA de cualquiera de los compromisos y obligaciones adquiridos en este contrato, o de las normas que lo rigen, en especial, las que gobiernan la prestación del servicio público de educación y su contratación, que produzca la paralización del PAE contratado. 4. Por las demás

<table>
<tr><td></td><td>señaladas en la Ley</td></tr>
<tr><td>DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA</td><td>En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este último deberá pagar a EL DEPARTAMENTO, a título de pena, la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez el Departamento haya declarado el incumplimiento y el pago de la misma, sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, ni del cumplimiento de la obligación principal, y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor, a los cuales renuncia desde ahora el CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN</td><td>El presente contrato prevalecerá ante cualquier discrepancia interpretativa surgida en la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</td><td>EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato en el portal transaccional SECOP II, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la ley (artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011). En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en cabeza del CONTRATISTA, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>DÉCIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL</td><td>Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral o emolumento entre EL DEPARTAMENTO y el personal que vincule el CONTRATISTA. Ninguno de los empleados, agentes, contratistas o dependientes que el CONTRATISTA vincule por la celebración del presente contrato, genera relación de dependencia y subordinación jurídica con EL DEPARTAMENTO; y en tal medida, en el evento de presentarse cualquier reclamación sobre el particular en la que se pretenda vincular al Departamento, se procederá a denunciar el pleito al contratista, quien mantendrá indemne de a la Gobernación de Bolívar y/o Departamento de Bolívar por este concepto.</td></tr>
<tr><td>DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS</td><td>La garantía única que presentará el CONTRATISTA avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía que otorgará el proponente será la establecida en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura de riesgos. Las garantías que se exigen para el cubrimiento de los riesgos que afectan la ejecución del contrato son los siguientes:
<table>
<tr><th>CLASE DE RIESGO</th><th>%</th><th>SMLMV</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIAS</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10</td><td>N/A</td><td>Del contrato</td><td>Mínimo hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10</td><td>N/A</td><td>Del contrato</td><td>Del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>5</td><td>N/A</td><td>Del contrato</td><td>La del contrato y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>N/A</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Del contrato</td><td>Por todo el periodo de ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD</td><td>El CONTRATISTA mantendrá indemne a EL DEPARTAMENTO. El CONTRATISTA se obliga de mantener a EL DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del CONTRATISTA o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta</td></tr>
</table>

	adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.
DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.	El CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a EL DEPARTAMENTO, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993.
VIGESIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO	El contrato es intuito persona, y está sujeto al régimen definido en el capítulo III de las Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, aplicable y vigente que regule la materia, este contrato es de suministro, cuya modalidad de selección se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo del Departamento, ni siquiera en calidad subsidiaria ni solidaria.
VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO	Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la publicación de este contrato se surtirá por EL DEPARTAMENTO en el SECOP
CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN	Una vez perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere de la obtención del respectivo registro presupuestal, certificado de estar a paz y salvo con la seguridad social del representante legal y la aprobación de la garantía única por parte de EL DEPARTAMENTO, en SECOP II, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,y los términos de uso de la plataforma SECOP II. Los gastos referentes a la constitución de las garantías y demás a que haya lugar, correrán a cargo de EL CONTRATISTA.
VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE APORTES EN SALUD Y PENSIONES	Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con lo dispuesto por las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, así mismo, EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las disposiciones aplicables
VIGÉSIMA CUARTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: MULTAS	Con el objeto de conminar a EL CONTRATISTA para que cumpla con sus obligaciones; el Departamento impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta que se verifique su cumplimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. EL CONTRATISTA autoriza que el Departamento descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas y cláusula penal pecuniaria, previa expedición del acto administrativo que así lo declare. Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución o el del cumplimiento de alguna de las obligaciones, el contratista no ha cumplido la totalidad o alguna de sus obligaciones. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, agotando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO	Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C. como domicilio contractual
CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACION	A la terminación del contrato se procederá a su liquidación mediante un acta suscrita por las partes en la cual se establecerá el balance financiero y se dejará constancia del cumplimiento del objeto y del logro de los objetivos y demás circunstancias que

	determine el Estatuto de Contratación (art. 60 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007), y en caso de no llegarse a un acuerdo, se liquidará unilateralmente en los términos de la misma norma, el contratista deberá concurrir a la(s) citación(es) de liquidación hechas por el Departamento.
SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES	La presente minuta es una constancia de la suscrita en el portal transaccional SECOP II

Revisó requisitos formales: Erick ~~Castro~~ PU Contratos

INFORME TECNICO

CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLÍVAR 2023



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

Calle 16 # 39-76 urbanización Cristo Prado Magangué – Bolívar
Teléfono 3006275550 correo electrónico: Consorcioalimentandobol2023@gmail.com

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	427 del 15 de febrero de 2023.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-SED
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023.
NIT	901.682.877-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA	1.052.975.493
MIEMBROS DEL CONSORCIO	LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO SAS NIT. 900.653.740-9 50% FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA NIT. 900738.193-6 50%
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
LOTE	4
VALOR	$9.025.553.980
CDP	7 DEL 13 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 687 Diecisiete días (17) del mes febrero de 2023
NUMERO DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO.	75-44-101127377 75-40-101047731

2. Aspectos Generales.

2.1 Objetivo del Informe

Presentar los avances realizados en la ejecución del Contrato No. 427 del 15 de febrero de 2023, suscrito entre la Gobernación de Bolívar-SED Y el **Consorcio Alimentando A Bolívar 2023**, en el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2023 hasta el día 31 de marzo de 2023, en el marco del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

2.2 Equipo de Trabajo.

El Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, para la operación del programa de alimentación escolar, cuenta con el recurso humano requerido y el ofertado, distribuidos de la siguiente forma:

Personal Operativo y Administrativo:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ.	REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA CRISTINA REINOSO TRUJILLO.	COORDINADOR OPERATIVO.
YURIS PATRICIA MONTENEGRO CHAVEZ.	COORDINADOR DE ZONA
SILVANA MARIA OCHOA HENAO.	NUTRICIONISTA
VIVIANA ANDREA GELVEZ SILVA.	INGENIERO DE ALIMENTOS

Personal Ofertado:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
KELLYS ELVIRA ALVEAR PAJARO.	COORDINADOR LOGISTICO
NEIDER YESID MORENO MENDOZA.	ING. AMBIENTAL.

El equipo de supervisores está conformado por seis profesionales, los cuales son los encargados de realizar seguimiento constante a los procesos que se llevan a cabo en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE- en los municipios que hacen parte del zode Magdalena Medio + Mojana, objeto del contrato suscrito.

No	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
1	ANTONIO PAVA OBREGON.	9.132.210	SUPERVISOR
2	GRISELDA IRENE IRIARTE LARA.	33.199.168	SUPERVISOR
3	TATIANA PINO LOPERA.	1.020.392.755	SUPERVISOR
4	ROCIO BUSTOS CADAVID.	63.497.117	SUPERVISOR
5	NELSA MARLEN CABEZA VILLAMIZAR.	63.308.338	SUPERVISOR
6	YAMILETH MACIA ALVAREZ.	45.532.854	SUPERVISOR

El Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, cuenta con doscientas tres manipuladoras (203) que se encuentran distribuidas en los diferentes municipios, las cuales son las encargadas de realizar la entrega de los complementos en Jornada Regular, Jornada Única e Industrializado.

LISTADO MANIPULADORAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	MUNICIPIO
1	ARELIS SIERRA VILLARREAL	32.783.881	ACHI
2	BEATRIZ ELENA SAMPAYO NAVARRO	1.046.400.079	ACHI
3	DAMELIS TORRES PAREDES	22.815.398	ACHI
4	DAYUNIS CANDELARIA ANAYA DIAZ	1.101.381.266	ACHI
5	DEYANIRA SERPA DE LOS SANTOS	22.797.817	ACHI
6	ELCY LOBO YERENA	45.545.010	ACHI
7	EUCARIS CECILIA ROMERO ARRIETA	49.788.396	ACHI
8	LUZ MARY ANAYA MAURE	42.366.481	ACHI
9	MARELYS JEREZ PAVA	42.366.771	ACHI
10	MARIA EUGENIA BENITEZ CAMARGO	22.797.811	ACHI
11	GLADIS ORTIZ MARTINEZ	1.046.396.868	ACHI
12	JENNIFER MENESES TORRES	1.101.388.052	ACHI
13	MARIBEL MARIA MANJARES VANEGAS	35.478.842	ACHI
14	YORLENIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.046.400.109	ACHI
15	INGRITH JHOANA YEPEZ NAVARRO	1.101.383.587	ACHI
16	SANDRA MILENA PASTRANA GAVIRIA	22.815.822	ACHI
17	YIRLENA CARE BARRIOS NUEVO	22.815.931	ACHI
18	MARINA ISABEL RAMIREZ BARANOA	33.204.991	ACHI
19	TATIANA PAOLA MENESES BELTRAN	1.005.469.683	ACHI
20	MAYERLIS LAMBRANO MENESES	1.046.401.678	ACHI
21	MARGEIRE MARGARITA ROJAS DOMINGUEZ	32.893.046	ACHI
22	YISELA ESTER	1.102.583.900	ACHI
23	ARLENIS RODELO TRESPALACIOS	1.046.403.687	ACHI
24	MARICELA REYES AVILA	22.797.869	ACHI
25	YINA YOHANA ROJAS RUIZ	1.143.351.541	ACHI
26	YORQUIS MARIA MEJIA PAYARES	22.815.706	ACHI
27	BLEINIS RIBON VILLALBA	1.026.264.451	ACHI
28	MILADIS CARBONEL RAMIREZ	33.297.371	ACHI
29	MARISOL DONADO SIERRA	1.015.421.794	ACHI
30	SOLFADIS RODRIGUEZ CARDEÑO	22.815.478	ACHI
31	ANGELICA MARIA SALCEDO OSORIO	1.003.252.620	ACHI
32	LILIANA PATRICIA FERNANDEZ MENDOZA	1.046.401.531	ACHI
33	LUCIA MARAGARITA QUIÑONES CASTILLO	27.124.677	ACHI
34	LUISA DEL CARMEN DIAZ MEJIA	1.104.382.038	ACHI
35	LEIDYS ESTHER OLIVARES PEREZ	1.005.470.177	ACHI
36	CLAUDIA PATRICIA HERRERA HERNANDEZ	43.890.781	SAN JACINTO
37	GEORGINA VEGA RIVERA	43.889.140	SAN JACINTO
38	SANDRA PATRICIA MEDINA VILLADIEGO	40.944.286	SAN JACINTO

39	ARLEIDIS LUCIA QUINTERO LOPEZ	32.920.542	SAN JACINTO
40	ELIZABETH MERCADO CARRERA	45.520.042	SAN JACINTO
41	YINA PAOLA GOEZ PEINADO	1.049.564.955	SAN JACINTO
42	CARMEN OBREGON TELLEZ	45.405.004	PINILLOS
43	CARMEN ROSIO RODRIGUEZ GIL	45.768.486	PINILLOS
44	CAROLINA MEJIA BOHORQUEZ	1.002.297.815	PINILLOS
45	CINDY MARLENE MORA BOHORQUEZ	1.051.744.483	PINILLOS
46	DANNY LUZ HERNANDEZ NAVARRO	45.769.398	PINILLOS
47	DINA LUZ RIVERA ROCHA	1.051.739.583	PINILLOS
48	ERITRUDES BELEÑO CUADROS	45.769.367	PINILLOS
49	INDIRA ALVAREZ ORTEGA	1.002.425.145	PINILLOS
50	KEIVIS TATIANA MARMOL GUZMAN	1.051.744.856	PINILLOS
51	EVELIN SAUCEDO DONADO	49.608.452	PINILLOS
52	YOLEYDY ESPAÑA ROJAS	1.051.737.760	PINILLOS
53	ROQUELINA BENAVIDES MENESES	45-741.711	PINILLOS
54	SANDRA PADILLA RODRIGUEZ	22.644.284	PINILLOS
55	DAMARIS PABUENA	45.768.893	PINILLOS
56	NIVIA MONTESINO CARDEÑO	45-769.326	PINILLOS
57	RAQUEL VILLAREAL HERNANDEZ	1.002.423.289	PINILLOS
58	YADIHT ESTHER POLANCO JEREZ	1.129.537.106	PINILLOS
59	ESTEFANNY TAPIA PATERNINA	1.002.426.416	PINILLOS
60	ISARLI MORA MORA	1.051.742.289	PINILLOS
61	ANA AMELIA VILORIA LOPEZ	45.769.607	PINILLOS
62	YOMARYS RODRIGUEZ MONROY	1.051.735.861	PINILLOS
63	YUREIMIS GALVIS ROJAS	1.051.738.298	PINILLOS
64	ARACELIS PACHECO CAÑA	1.044.626.205	PINILLOS
65	YUSNAIDIS DAVILA CORTES	1.131.359.638	PINILLOS
66	ELVIA HERAZO PAYAREZ	40.044.977	TIQUISIO
67	KATIA ISABEL MAURY CANTILLO	1.050.726.346	TIQUISIO
68	KELLYS YOANA VEGA MADERA	1.049.321.694	TIQUISIO
69	NAYIBE DEL CARMEN GALINDO MEJIA	32.991.008	TIQUISIO
70	NOEMI BALLESTERO SALAZAR	32.991.121	TIQUISIO
71	ARLEIDIS DEL CARMEN BELEÑO RAMIREZ	1.002.297.326	TIQUISIO
72	ISABELA DURAN ANAYA	1.049.316.682	TIQUISIO
73	KELLY JOHANA HERNADEZ ZULUAGA	1.049.317.974	TIQUISIO
74	JANEIDIS HERNANDEZ ARRIOLA	1.002.493.876	TIQUISIO
75	MARLIS ISABEL MEDRANO TARRIBA	1.002.493.876	TIQUISIO
76	OLGA CECILIA ROJAS RODELO	1.007.275.989	TIQUISIO
77	ELINETH MARTINEZ ALVARINO	1.132.319.060	TIQUISIO
78	YEIMIS RAMIREZ ACOSTA	1.002.297.414	TIQUISIO
79	MERLIS MENDEZ CAMPO	32.990.727	TIQUISIO
80	OLGA LUCIA CASTAÑEDA CASTAÑO	49.667.948	TIQUISIO
81	VIVIANA DEL CARMEN HERNANDEZ GOMEZ	1.007.275.450	TIQUISIO
82	LOIDA ESTHER SALAZAR PICO	1.010.114.873	TIQUISIO
83	MARCELA ACEVEDO MARTINEZ	1.002.298.341	TIQUISIO
84	PAOLA MILENA BERMUDEZ MEZA	1.047.384.717	TIQUISIO
85	ZUNILDA MARIA MUÑOZ TARRIBA	1.049.322.300	TIQUISIO
86	ONELIS LARIOS SERPA	1.002.298.396	TIQUISIO

87	AIDANIS PABUENA PALENCIA	1.007.275.379	TIQUISIO
88	GERALDINE POLO PEREZ	1.002.274.719	TIQUISIO
89	LAURA VANESSA RETAMOZA JIMENEZ	1.007.275.925	TIQUISIO
90	ISABEL SIERRA DITA	45.766.025	TIQUISIO
91	YOLANIS MARIA VILLAFAÑE FONSECA	53.042.290	TIQUISIO
92	CALIXTA ISABEL JULIO GUERRA	43.895.306	MONTECRISTO
93	CARMEN YULIETH RESTREPO SAMPAYO	1.040.496.814	MONTECRISTO
94	CLARA LUZ PABUENA MARTINEZ	1.002.297.286	MONTECRISTO
95	DEISY ESTHER RUEDAS VILLAREAL	1.002.356.275	MONTECRISTO
96	DANIRIS MEJIA REYES	33.297.599	MONTECRISTO
97	ELIZABET ROMERO ARIAS	39.276.907	MONTECRISTO
98	GLORIA ELENA CASTRO MENDOZA	1.128.104.527	MONTECRISTO
99	IBETH ANGELICA POLANCO RUEDAS	1.053.004.163	MONTECRISTO
100	JULIETH LORENA JARABA MARMOL	55.302.761	MONTECRISTO
101	KELY CASTELLAR MARTINEZ	1.050.426.486	MONTECRISTO
102	LILIANA CALY ARRIETA	1.193.272.252	MONTECRISTO
103	LUZMERY DEL CARMEN ARRIOLA ROYETT	33.297.571	MONTECRISTO
104	MARQUEZA MODESTA VILLARREAL JIMENEZ	33.297.291	MONTECRISTO
105	MAYERLIN VILLAMIZAR NUÑEZ	1.005.550.897	MONTECRISTO
106	SIRLEY MENDOZA BARROSO	1.050.427.292	MONTECRISTO
107	YARA MARGARITA VALDERAMAR MUÑOZ	1.143.354.388	MONTECRISTO
108	YARLEDIS PALENCIA SERPA	1.193.361.591	MONTECRISTO
109	YESMI MEJIA REYES	1.101.384.665	MONTECRISTO
110	YOLANDA CAÑIZARES ARDILA	1.050.426.097	MONTECRISTO
111	YARLENIS ISABEL SIERRA ARIAS	22.492.105	MONTECRISTO
112	LIDYS MARIA RANGEL ARENILLA	1.050.550.528	SAN PABLO
113	TATIANA YURANIS CARDENAS MONTALVO	1.050.548.198	SAN PABLO
114	ROSIRIS ROBLES BELEÑO	32.007.850	SAN PABLO
115	LEYDY NUÑEZ MONCADA	1.192.916.379	SAN PABLO
116	ANIRYS MARMOL RADA	1.050.548.673	SAN PABLO
117	CYNTIA OROZCO JARAMILLO	1.052.946.742	SAN PABLO
118	LEIDY SANDRID TORRES MARMOL	1.051.637.358	SAN PABLO
119	KATHERINE ROBLES BELEÑO	32.008.288	SAN PABLO
120	ESILDA PAOLA GUZMAN BRITO	1.050.545.316	SAN PABLO
121	ERENIA BOHORQUEZ RETAMOZO	32.007.334	SAN PABLO
122	YORLEIDIS QUIÑONEZ CARDENAS	1.050.542.195	SAN PABLO
123	SULEIDI PEREZ LONDOÑO	1.098.757.421	SAN PABLO
124	YUSMEY MERCADO AMARIS	1.051.655.518	SAN PABLO
125	ANIRIS MARMOL	1.050.548.673	SAN PABLO
126	DAYANA MARTINEZ VASQUEZ	1.050.555.633	SAN PABLO
127	OMAIRA QUIÑONEZ ZABALETA	1.052.040.622	SAN PABLO
128	NELVA DE JESUS ACOSTA ORTEGA	22.884.570	SAN PABLO
129	YULI ESPAÑA BEJARANO	37.551.742	SAN PABLO
130	DIOSELINA MARTINEZ ESTRADA	32.006.673	SAN PABLO
131	CINDY DAYANA CAMPUZANO OSPINO	1.048.55.147	ARENAL
132	SULLY DANELIS CAMPO CAMPO	1.048.554.403	ARENAL
133	ROSIBEL JIMENEZ SAJONERO	30.875.265	ARENAL
134	SORAIDA MEDINA OSPINO	63.529.515	ARENAL

135	SERAFINA CAMPO PACHECO	45.775.029	ARENAL
136	KELY JOHANA CRISTY GRIMALDO	1.048.555.047	ARENAL
137	YULEIVIS CAMPO PACHECO	57.297.350	ARENAL
138	CLAUDIA PATRICIA FLOREZ MACIAS	1.013.597.982	ARENAL
139	XIMENA PEÑA PALLARES	32.259.517	ARENAL
140	SORAINIS PATRICIA OÑATE LERMA	1.048.554.114	ARENAL
141	ANGELA JULIETH BARRETO BERNAL	1.002.279.220	SANTA ROSA
142	ANGIE CAROLINA ARDILA AYALA	1.007.193.370	SANTA ROSA
143	CLAUDIA PATRICIA LEAÑO CONTRERAS	1.049.025.369	SANTA ROSA
144	ELEXI LUZ SIERRA	50.881.739	SANTA ROSA
145	IDANIA ARMESTO PAYARES	1.052.217.346	SANTA ROSA
146	MARIA ADELINA BARRERA BUITRAGO	1.002.387.427	SANTA ROSA
147	MARLENE RIOS CARVAJALINO	37.369.629	SANTA ROSA
148	OMAIRA AVELLANADA RIOS	37.899.336	SANTA ROSA
149	SIRLENA SANDOVAL CARBALLIDO	45.622.398	SANTA ROSA
150	RUTH MAGLER REYES ARIZA	28.061.103	SANTA ROSA
151	LUZ MARY CACERES MORENO	1.098.220.732	SANTA ROSA
152	ELIDA JAIME PABON	37.667.276	SANTA ROSA
153	BELISA LOPEZ CONTRERAS	23.148.004	SANTA ROSA
154	MARIELINA PARRA BUITRAGO	45.620.591	SANTA ROSA
155	GLORIA ESTHER TARAZONA FLOREZ	52.496.560	SANTA ROSA
156	LUZ DARY MENDOZA GUTIERREZ	45.622.686	SANTA ROSA
157	LILY AUCEVEDO SANCHEZ	37.843.259	SANTA ROSA
158	ELVA TOLOZA JAIMES	45.620.244	SANTA ROSA
159	YURANIS RAMOS QUINTERO	1.049.028.764	SANTA ROSA
160	FLORALBA LOPEZ NIÑO	1.002.279.192	SANTA ROSA
161	MARLY YANETH VACCA CAMPOS	1.065.881.387	SANTA ROSA
162	ELUDIVIA MARTINEZ AMAYA	1.007.270.259	SANTA ROSA
163	JENNIFER GARCIA MORALES	1.050.923.527	SANTA ROSA
164	LINA ISABEL URBIÑEZ GIRALDO	1.007.270.841	SIMITI
165	SANDRI URBIÑEZ GIRALDO	1.049.028.184	SIMITI
166	ANA MARIA ALFONSO MOSCOTE	1.050.918.185	SIMITI
167	LUZ FANNY MORALES GAMEZ	32.007.318	SIMITI
168	FANNY JANETH CAMACHO ARAGON	1.049.022.366	SIMITI
169	WANDY ZULEYNI MARIN FRANCO	1.005.654.536	SIMITI
170	MABEL VILORIA ACEVEDO	1.050.545.794	SIMITI
171	YULY MILENA CARVAJAL LOPEZ	1.005.178.799	SIMITI
172	KAREN LORENA ROA LOZANO	1.050.922.401	SIMITI
173	KLENIS JHOJANA MARTINEZ MEJIA	1.050.548.440	SIMITI
174	LUZ ELENA ARANGO ARIZA	1.098.615.660	SIMITI
175	YEINIS CHAVEZ GUZMAN	37.687.010	SIMITI
176	KATERINE LEGUIA CAMARGO	1.002.387.133	SIMITI
177	TATIANA CORREA ESPAÑA	1.002.387.158	SIMITI
178	ANA MARIELA GARAVITO VERGARA	22.247.357	SIMITI
179	MARIELA NOGUERA PACHECO	30.783.184	SIMITI
180	SONIA MILENA PADILLA DELGADO	23.151.769	SIMITI
181	BLEYDIS GUERRA MORENO	1.050.918.050	SIMITI
182	EUFRASIA ELVIRA MORENO AT	1.050.548.679	SIMITI

183	ZULAY PAOLA CONDE ACOSTA	1.148.685.601	SIMITI
184	MARTHA CECILIA CANO ARIAS	26.766.340	SIMITI
185	RUTH PATRICIA LOPEZ CANO	1.062.876.600	SIMITI
186	DIANA FELICIA CRESPO CASTIBLANCO	1.126.242.005	SIMITI
187	ELICENIA LOPEZ MUÑOZ	1.048.994.739	MORALES
188	DIANNE DIAZ DE RODRIGUEZ	49.671.249	MORALES
189	YULEINIS GODOY PACHHECO	1.048.995.849	MORALES
190	LEIDY DAYANA CASTRILLON FLOREZ	1.048.993.001	MORALES
191	YULEIDIS PAOLA PALENCIA	1.002.276.901	MORALES
192	ESPERANZA ALFARO PACHECO	45.775.549	MORALES
193	YULIS GONZALEZ RODRIGUEZ	1.048.993.297	MORALES
194	NERLYS JIMENEZ MATTOS	32.844.094	MORALES
195	ELIANA REYES RANGEL	1.065.893.549	MORALES
196	YELIS TATIANA PAEZ PARADA	1.002.277.059	MORALES
197	SINDY BARBOSA RIOBO	1.002.277.531	MORALES
198	LUDIS CAMPO PIMIENTA	63.473.424	MORALES
199	YOMAIRA JHOANA SALAS JARAMILLO	1.065.875.507	MORALES
200	OSMANY HERNANDEZ FRANCO	26.767.519	MORALES
201	NURYS ISABEL CHAVEZ CANTILLO	1.048.992.281	MORALES
202	PAOLA ANDREA OSORIO GARCIA	1.003.250.274	MORALES
203	MARIA MAGDALENA BELEÑO CARDENAS	45.775.212	MORALES

3. **EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**:

El Consorcio Alimentando A Bolívar 2023, garantiza la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el zodes Magdalena Medio + Mojana, cumpliendo con cada una de las obligaciones contempladas en el lineamiento técnico, administrativo y estándares del PAE, las contempladas en el contrato 427 del 15 de febrero de 2023, las contenidas en la Resolución 335 de 2021, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes sobre la materia.

Por lo cual se realizó plan de alistamiento en el cual se encuentran consignadas las actividades necesarias para ejecutar el programa en el zodes contratado.

Así mismo y teniendo como referente las obligaciones señaladas en el contrato, fueron realizadas las siguientes acciones:

- Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso LP-SED-003- 2022.

Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, elaboró y ejecutó el plan de alistamiento el cual fue revisado y aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, podemos destacar que el plan cuenta con : Concepto Sanitario Favorable de las bodegas que se encuentran ubicadas en el Municipio de Magangué-Bolívar y San Pablo-Bolívar, Plan de Saneamiento básico con los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, Residuos Sólidos y Abastecimiento de agua; Plan de Capacitación, Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos, Relación de Equipos y Utensilios de bodega, Plan de Salud Ocupacional, Propuesta de Compras Locales, Fichas Técnicas de los productos a Suministrar en todas las modalidades, Plan de Rutas entre otros.

El cumplimiento de todas las actividades que se desarrollan dentro de cada uno de los procesos que fueron establecidos por el Consorcio Alimentando A Bolívar 2023 en el plan de alistamiento que se soportan con los registros e informes mensuales de ejecución.

- Garantizar que las personas involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento.

El personal manipulador de alimentos con que cuenta el Consorcio Alimentando A Bolívar 2023, son idóneos debido a que estos fueron capacitados en Higiene y Manipulación de Alimentos, Protección Y Conservación de Alimentos entre otros, lo que garantiza que se les proporcionara un adecuado tratamiento a los alimentos suministrados a los titulares de derecho beneficiados.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELA JULIETH BARRETO BERNAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1002279220

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

85764648 - 09/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002606230CC1002279220C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELA JULIETH BARRETO BERNAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1002279220

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

85764648 - 09/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002606230CC1002279220C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARELIS SIERRA VILLARREAL

Con Cedula de Ciudadania No. 32783881

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Magangué, a los seis (6) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

84701607 - 06/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002571754CC32783881C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BEATRIZ ELENA SAMPAYO NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1046400079

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

85764052 - 09/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002606230CC1046400079C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CALIXTA ISABEL JULIO GUERRA

Con Cédula de Ciudadania No. 43895306

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, al primer(1) dia del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

88179690 - 01/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002676140CC43895306C.

Tu Mac entrará en reposo si no la cor
toma de corriente.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARMEN RESTREPO SAMPAYO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1040496814

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

88179700 - 01/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002676140CC1040496814C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROLINA MEJIA BOHORQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002297815

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROTECCION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

87696656 - 30/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002674156CC1002297815C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINDY DAYANA CAMPUZANO OSPINO

Con Cedula de Ciudadania No. 1048555147

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Magangué. a los seis (6) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

84701608 - 06/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002571754CC1048555147C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINDY MARLENE MORA BOHORQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1051744483

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los veintiun (21) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

86592698 - 21/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002632987CC1051744483C.

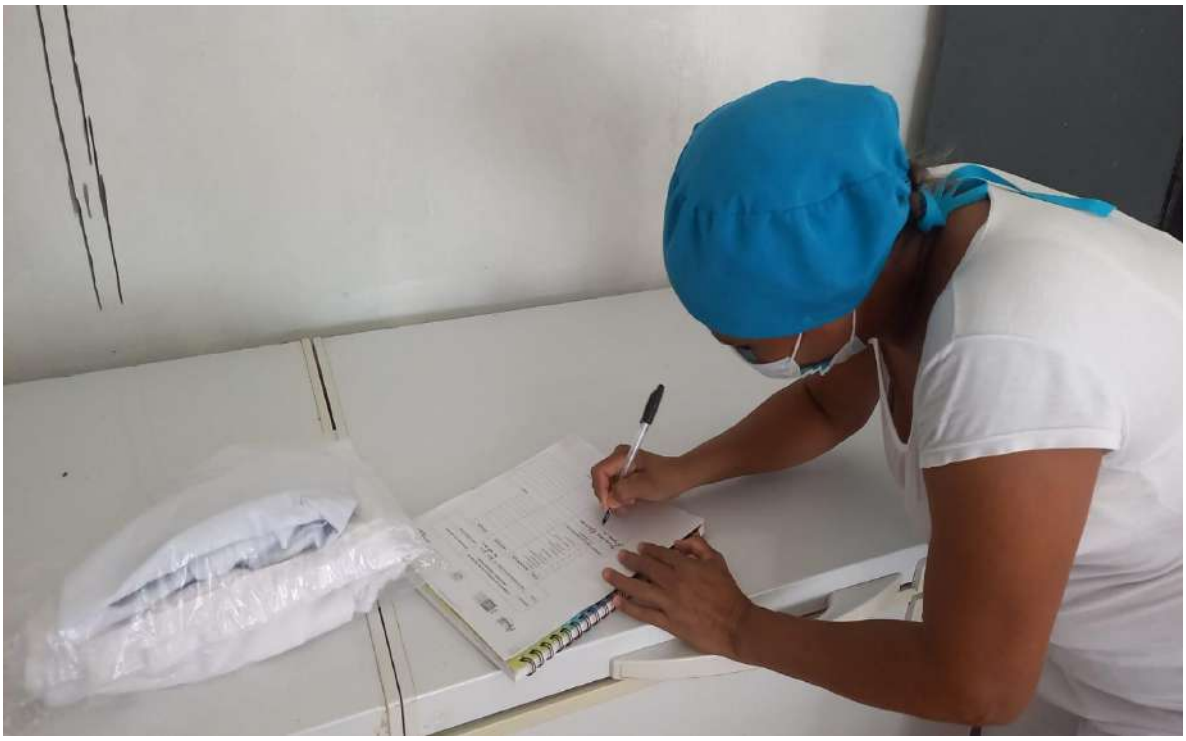
- Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados).

Dando cumplimiento a esta obligación contractual, el Consorcio Alimentando A Bolívar 2023, realizó entrega de la indumentaria estipulada en la Resolución 2674 de 2013, previo inicio a la ejecución del programa de alimentación escolar en el zodes Magdalena Medio+Mojana. El personal manipulador de alimentos cuenta con uniforme de color blanco, zapatos cerrados, tapabocas y cofia.
















PAE















VERSION 01	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION DE UNIFORME Y BIOSEGURIDAD	MUNICIPIO: MONTECRISTO
FECHA:	INSTITUCION EDUCATIVA: I. E. REGENCIA	SEDE EDUCATIVA: PPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	TOALLAS DESECHABLES	1 ROLLO POR 1000 UNIDADES	✓
2	UNIFORME BIOSEGURIDAD	1	✓
3	ZAPATOS	1 PAR	✓
4	TAPABOCAS	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
5	GORROS DESECHABLES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
6	ALCOHOL	1 LITRO	✓
7	JABON LIQUIDO	1 LITRO	✓
8	GUANTES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA
CALIXTA JULIO GUERRA	43.895.306	Calixta Julio
CLARA PABUENA MARTINEZ	1.002.297.296	Clara Pabuena.
DEISY RUEDA VILLAREAL	1.002.326.275	Deisy S Rueda.
DIANIVIS ROJAS GUTIERREZ	45.769.584	Dianivis Rojas
ELIZABET ROMERO ARIAS	39.276.907	Elizabeth Romero

Firma responsable de entrega /supervisor

VERSION 01	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION DE UNIFORME Y BIOSEGURIDAD	MUNICIPIO: SANTA ROSA
FECHA:	INSTITUCION EDUCATIVA: I. E . MARIA IMACULADA	SEDE EDUCATIVA: PPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	TOALLAS DESECHABLES	1 ROLLO POR 1000 UNIDADES	✓
2	UNIFORME BIOSEGURIDAD	1	✓
3	ZAPATOS	1 PAR	✓
4	TAPABOCAS	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
5	GORROS DESECHABLES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
6	ALCOHOL	1 LITRO	✓
7	JABON LIQUIDO	1 LITRO	✓
8	GUANTES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA
ANGIE ARDILA AYALA	1.007.193.370	Angie Ardila.
CLAUDIA LEAÑOS CONTRERAS	1.049.025.369	Claudia Leaño
IDANIA ARMESTO PAYARES	1.052.217.346	Idania Armesto Payares
MARIA BARRERA BUITRAGO	1.002.387.427	Maria Helena Barrera.B
MARLENES RIOS CARVAJALINO	37.369.629	Marlene Rios C
OMAIRA AVELLANEDA RIOS	37.399.336	Omaira Avellaneda

Firma responsable de entrega /supervisor

VERSION 01	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION DE UNIFORME Y BIOSEGURIDAD	MUNICIPIO: ACHI- BOLIVAR
FECHA:	INSTITUCION EDUCATIVA: I. E . SAN JOSE DE ACHI	SEDE EDUCATIVA: PPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	TOALLAS DESECHABLES	1 ROLLO POR 1000 UNIDADES	✓
2	UNIFORME BIOSEGURIDAD	1	✓
3	ZAPATOS	1 PAR	✓
4	TAPABOCAS	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
5	GORROS DESECHABLES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
6	ALCOHOL	1 LITRO	✓
7	JABON LIQUIDO	1 LITRO	✓
8	GUANTES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA
EUCARIS ROMERO ARRIETA	49.788.396	Eucaris Romero Arrieta
LUZ MARY ANAYA MAURE	42.366.481	Luz Mary Anaya Maure
MARELYS JEREZ PAVA	42.366.771	Marelys Jerez Pava
MARIA BENITEZ CAMARGO	22.797.811	Maria Eugenia Benitez C.

Fabiana Pira
Firma responsable de entrega /supervisor

VERSION 01	*FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION DE UNIFORME Y BIOSEGURIDAD*	*MUNICIPIO: SAN PABLO*
FECHA:	*INSTITUCION EDUCATIVA: I. E. MARIA AUXILIADORA*	*SEDE EDUCATIVA: PPAL*

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*ESTADO*
1	TOALLAS DESECHABLES	1 ROLLO POR 1000 UNIDADES	✓
2	UNIFORME BIOSEGURIDAD	1	✓
3	ZAPATOS	1 PAR	✓
4	TAPABOCAS	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
5	GORROS DESECHABLES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
6	ALCOHOL	1 LITRO	✓
7	JABON LIQUIDO	1 LITRO	✓
8	GUANTES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	*NUMERO DE IDENTIFICACION*	*FIRMA*
LEONOR OSPINO NARVAEZ	37.687.532	Leonor Ospino N.
LIDYS RANGEL ARDILA	1.050.550.528	Lidys Rangel A.

Firma responsable de entrega /supervisor

VERSION 01	FORMATO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE ASEO	MUNICIPIO: SANTA ROSA
FECHA:	INSTITUCION EDUCATIVA. I.E. MARIA IMACULADA	SEDE EDUCATIVA: PPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	ESCOBA	2	✓
2	TRAPERO	2	✓
3	PALA RECOGEDOR DE BASURA	2	✓
4	BALDE ESCURRIDOR DE TRAPERO	2	✓
5	BLANCOX	1 LITRO	✓
6	DERSA	1KG	✓
7	CANECA DE BASURA	2	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA
ANGIE ARDILA AYALA	1.007.193.370	Angie Ardilla
CLAUDIA LEAÑOS CONTRERAS	1.049.025.369	Claudia Leaño
IDANIA ARMESTO PAYARES	1.052.217.346	Idania armestoPayares
MARIA BARRERA BUITRAGO	1.002.387.427	Maria Helina Barrera B
MARLENES RIOS CARVAJALINO	37.369.629	Marlene Rios. C
OMAIRA AVELLANEDA RIOS	37.899.336	Omaira. Avellaneda.

Firma responsable de entrega /supervisor

VERSION 01	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION DE UNIFORME Y BIOSEGURIDAD	MUNICIPIO: TIQUISIO
FECHA:	INSTITUCION EDUCATIVA: I. E. LA VENTURA	SEDE EDUCATIVA: PPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	TOALLAS DESECHABLES	1 ROLLO POR 1000 UNIDADES	✓
2	UNIFORME BIOSEGURIDAD	1	✓
3	ZAPATOS	1 PAR	✓
4	TAPABOCAS	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
5	GORROS DESECHABLES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
6	ALCOHOL	1 LITRO	✓
7	JABON LIQUIDO	1 LITRO	✓
8	GUANTES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA
ELVIA HERAZO PAYARES	40.044.977	Elvia Herazo Payares
KATIA MAURY CANTILLO	1.050.726.348	Katia Maury
KELLYS VEGA MADERA	1.049.321.694	Kellys Vega
MOEMI BALLESTERO SALAZAR	32.991.121	Noemi Ballesteros

Firma responsable de entrega /supervisor

VERSION 01	*FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION DE UNIFORME Y BIOSEGURIDAD*	*MUNICIPIO: PINILLOS*
FECHA:	*INSTITUCION EDUCATIVA: I. E. ARMENIA*	*SEDE EDUCATIVA: PPAL*

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*ESTADO*
1	TOALLAS DESECHABLES	1 ROLLO POR 1000 UNIDADES	✓
2	UNIFORME BIOSEGURIDAD	1	✓
3	ZAPATOS	1 PAR	✓
4	TAPABOCAS	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
5	GORROS DESECHABLES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓
6	ALCOHOL	1 LITRO	✓
7	JABON LIQUIDO	1 LITRO	✓
8	GUANTES	1 CAJA POR 100 UNIDADES	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	*NUMERO DE IDENTIFICACION*	*FIRMA*
CARMEN OBREGON TELLEZ	45.405.004	Carmen Obregon Tellez.
CARMEN RODRIGUEZ GIL	45.768.486	Carmen R. Rodriguez.
CINDY MORA BOHORQUEZ	1.051.744.483	Cindy Mora

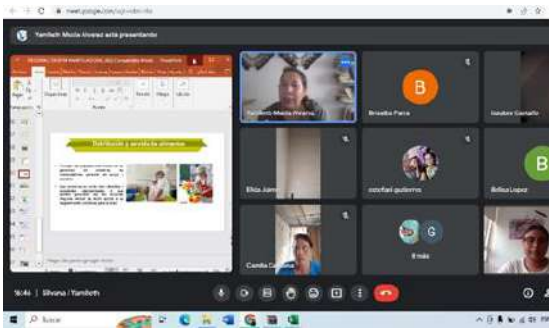
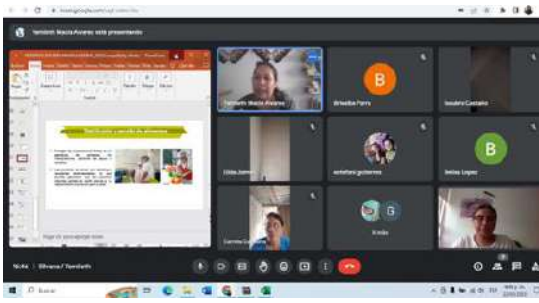
Firma responsable de entrega /supervisor

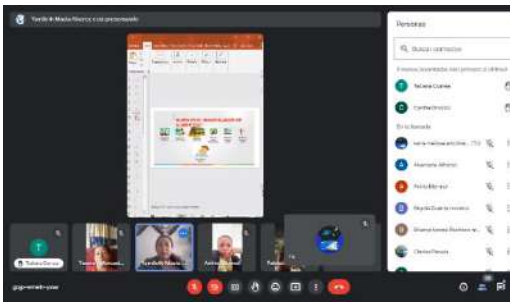
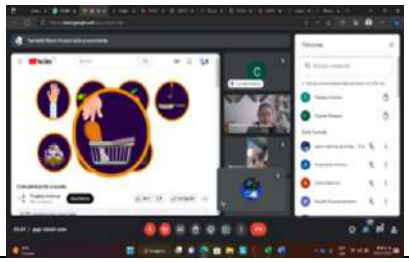
- Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras.

El Consorcio Alimentando A BOLÍVAR 2023, realizó capacitaciones al personal manipulador de alimentos, como parte de una estrategia de formación integral se desarrollaron charlas de capacitación para la formación y desarrollo en buenas practica de manufacturas, contaminación cruzada, el objetivo del PAE y modalidad de atención con la finalidad que todos manipuladores de alimentos que se encuentre directamente o indirectamente en contacto con los alimentos se encuentre capacitados dentro del marco Normativo del decreto 3075 del 1997, la resolución 2674 de 2013 y la resolución 335 de 2021. En este sentido el programa de capacitación contó con varias charlas con objetivos específicos diferenciados para lograr una mayor integralidad en la formación.

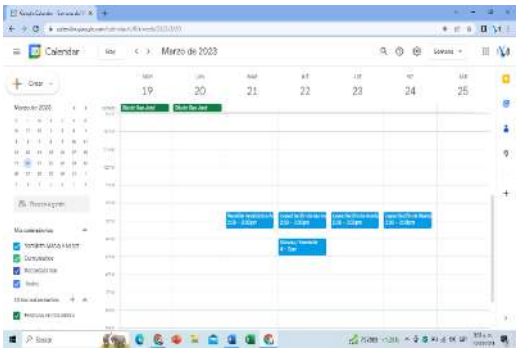
SUB TEMAS	MATERIAL DE TRABAJO
Recomendaciones higiénico sanitarias que evítenla contaminación cruzada.	
Medidas preventivas para evitar la contaminación cruzada.	
Manipulación adecuada de los alimentos para evitar la contaminación cruzada.	

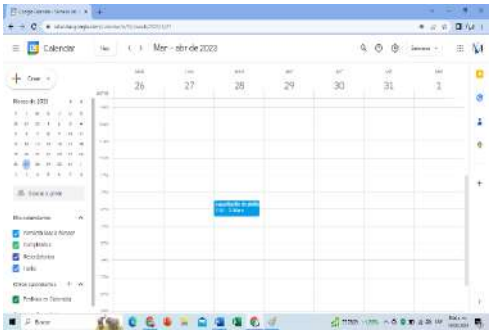
Conocimientos del programa de limpieza y desinfección	
Conocimientos del programa de control del agua	
Conocimientos del programa de manejo de residuos sólidos.	

CONOGRAMA VITUAL				
MUNICIPIOS	**FECHA**	**OBSERVACIONES**	**LINK**	**EVIDENCIA**
Achí, Morales, San Jacinto	21 marzo 2023	Fortalecer la proyección e influencia de los manipuladores de alimentos que ocupan cargos de decisión a partir de la capacitación en herramientas metodológicas.	meet.google.com/pfv-ogfr-dpy	
simiti	22 marzo 2023	Crear un espacio idóneo para motivar a los manipuladores de alimentos a la libre manifestación de las opiniones e ideas y como mejorar su entorno.	meet.google.com/gqp-emeh-yxw	
santa rosa	22 marzo 2023	Fomentar la participación activa del manipulador de alimento a través de la construcción de foros adecuados para la discusión, tema referente a su actividad para despejar dudas sobre los nuevos lineamientos del PAE.	meet.google.com/ugt-iokm-rku	
Tiquisio, Arenal, San pablos	23 marzo 2023	Fomentar la importancia de la formación para actualizar a los manipulares de alimentos en los temas de interés con respecto a toma de decisiones. Por ejemplo, cambio de minutas, intercambios etc.	meet.google.com/buo-aysn-ntb	

Montecristo	24 marzo 2023	Fortalecer los conocimientos y las habilidades de liderazgo que posee los manipuladores de alimentos para el desempeño en las actividades que realiza.	meet.google.com/iaw-cizo-oyn	
Pinillos	27 marzo 2023	Fomentar el arte de la oratoria como herramienta indispensable en la formación integral de la mujer	meet.google.com/ftv-hats-jcu	

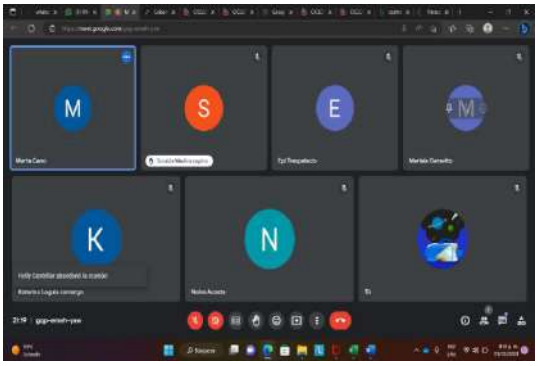
EVIDENCIA

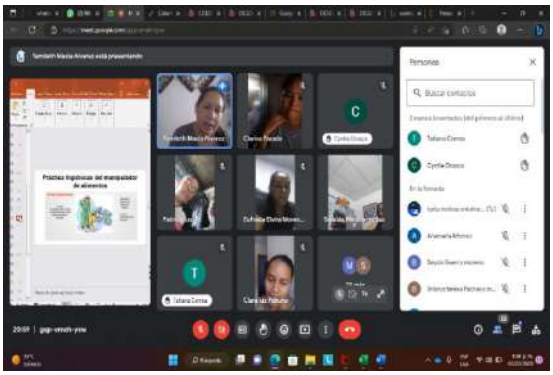

Calendar
Marzo de 2023


Calendar

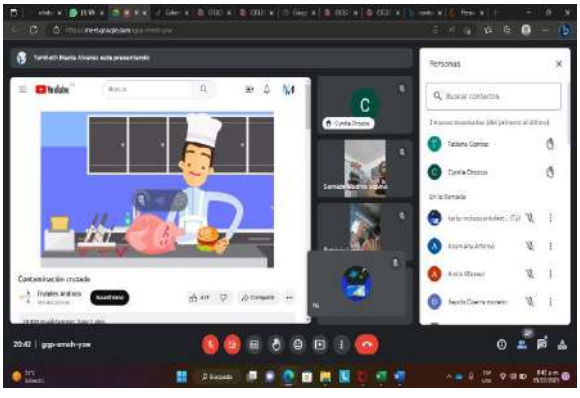

PREVENCIÓ
CONTAMINACIÓN


Mirada Patria

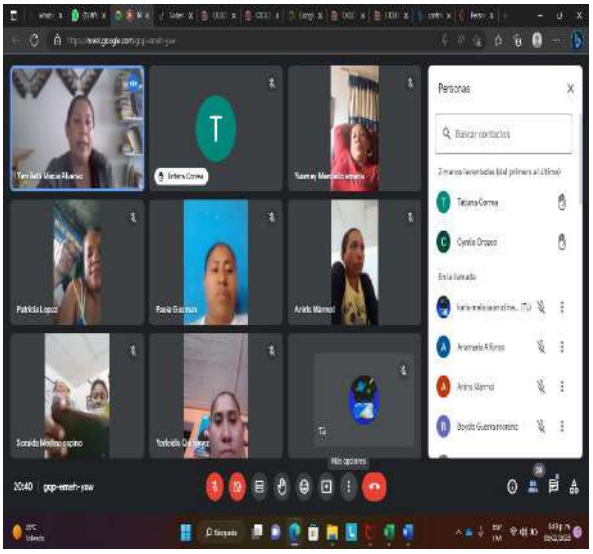


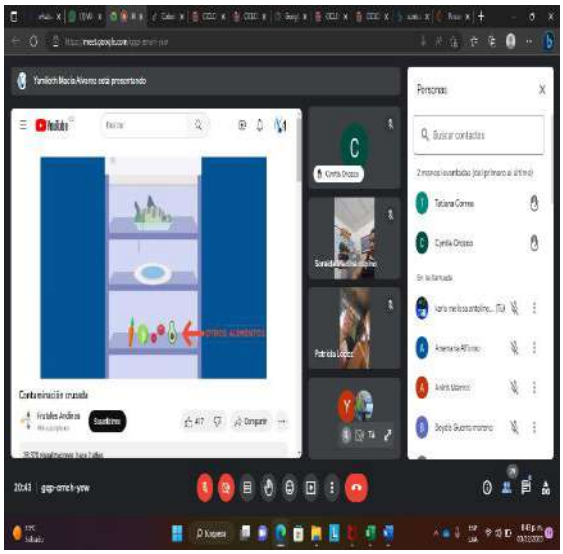


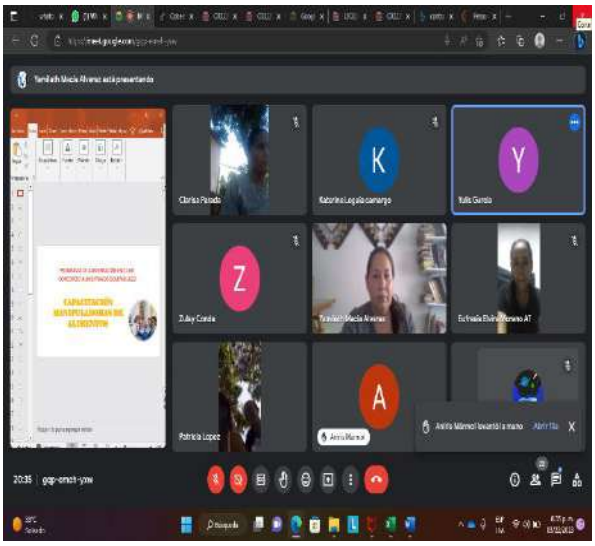

contaminación del alimento. Por Patricia finale. I contaminación
de diary associates a kipos. You can see user elemento la
primera. Contaminaciones, de alimentalimento es 34
contamination, elementary organization de, contaminaciones de
menos, alimento esta. People contamination elementary

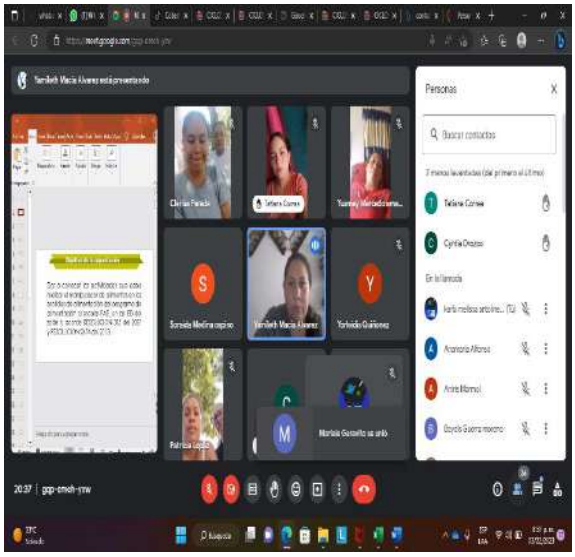

Contaminación cruzada

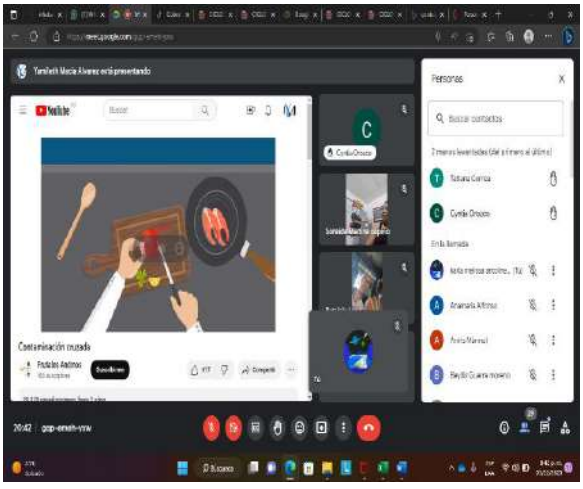
EVIDENCIA

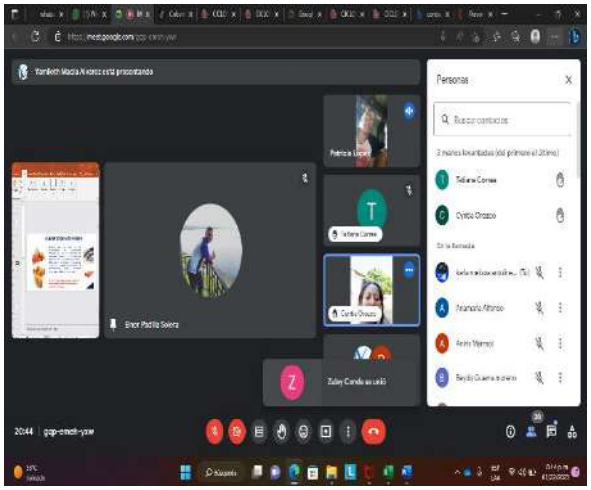












- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.

El Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, cuenta con los recursos tecnológicos, físicos y recurso humano necesarios que aseguran las actividades continuas para de esta forma ejecutar el programa de alimentación escolar de manera eficiente y eficaz.







- Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.

El Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, en aras de propender la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales, realizó una estrategia para la recolección de los residuos sólidos en las modalidades preparado en sitio y ración industrializada, sobrantes de excedentes de comida en el caso de los preparados en sitio, aceite usado es reiclado entre otras.

Las cajas en que va el empaque primario del RI (Cajas de cartón), son recicladas, las bolsas plásticas en donde viene el panificado y el producto lácteo igualmente se recicla y se hacen actividades lúdicas que ayuden a la conservación del medio ambiente.





- Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.

La imagen institucional del MEN, es utilizada en toda la papelería que es utilizada en la ejecución del programa -PAE-






¿Sabes cómo debes
lavarte las manos?
1
Humedece las manos
2
Deposita el sufuciente jabón
3
Frota las palmas de las manos
4
Frota entre los dedos
5
Frota el dorso de los dedos
6
Frota los dedos pulgares
7
Frota las muñecas
8
Enjuaga las manos
9
Seca las manos
Ahora tus manos están
limpias y seguras
Estar sanos
está en nuestras manos
PAE
Programa de Alimentación Escolar

6 FORMATOS REQUERIDOS

BODEGA DEL CONSORCIO ALIMENTANDO BOLIVAR 2023

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

MES:

INSTRUCCIONES:

✓ : Actividad de limpieza y desinfección realizada.

X : Actividad de limpieza y desinfección No realizada.

LIMPIEZA Y DESINFECCION

SUPERFICIES/ EQUIPOS	REGISTRO					OBSERVACIONES
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
PISOS						
PAREDES						
TECHOS						
MESONES						
CORTINAS						
RECIPIENTES RECOLECTORES DE BASURA						
COMEDOR						
SERVICIOS						
SANITARIOS						
DUCHAS						
INDUSTRIAL						
NEVERAS						
CONGELADORES						
CUARTO DE						
ALMACENAMIENTO						
DE ALIMENTO						

V.° B.° COORDINADOR DE BODEGA

Calle 16 # 39-76 urbanización Cristo Prado Magangué – Bolívar
Teléfono 3006275550 correo electrónico: Consorcioalimentandobol2023@gmail.com

1.14 FORMATO CONTROL DE PLAGAS

BODEGA DEL CONSORCIO ALIMENTANDO BOLIVAR 2023

FORMATO DE CONTROL DE PLAGAS

INSTRUCCIONES:

La inspección se realizará con una frecuencia de 2 veces por semana.La inspección se realizará con una frecuencia de 2 veces por semana. Marque con una X según corresponda:

O : La plaga es observada.

E : Se observa evidencia de una plaga

NO : No se observa y no hay evidencia

Responsable: _____ **PROGRAMA:** _____

FECHA DE INSPECCIÓN	Cucaracha			Mosca			Abeja			Mosquito			Roedores			Hormiga			Araña			Gusanos		
	O	E	NO	O	E	NO	O	E	NO	O	E	NO	O	E	NO	O	E	NO	O	E	NO	O	E	NO

OBSERVACIONES:

Verificado por: _____ Fecha de Verificación: _____

- Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.

El Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, está desarrollando el programa -PAE- dentro de los plazos establecidos, los cuales fueron pactados desde la expedición del acta de inicio suscrita entre Secretaría de Educación Departamental y el Consorcio, cabe resaltar que las entregas se realizan de acuerdo al calendario escolar expedido por el Departamento de Bolívar.

- Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo.

El Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, previo al inicio de la ejecución del programa, realizó diagnostico situacional, en donde se pudo establecer que Instituciones Educativas estaban actas para preparar en sitio y cuales no; las novedades fueron reportadas a Secretaría de Educación Departamental de forma verbal en las diferentes reuniones que se realizaron antes de iniciar la entrega de raciones, así mismo los rectores de los establecimientos educativos han manifestado a secretaría de educación departamental las condiciones en que está cada una de las sedes educativas.




REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA




REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA


















REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA


RESTAURANTE ESCOLAR
CENTRO EDUCATIVO FATIMA

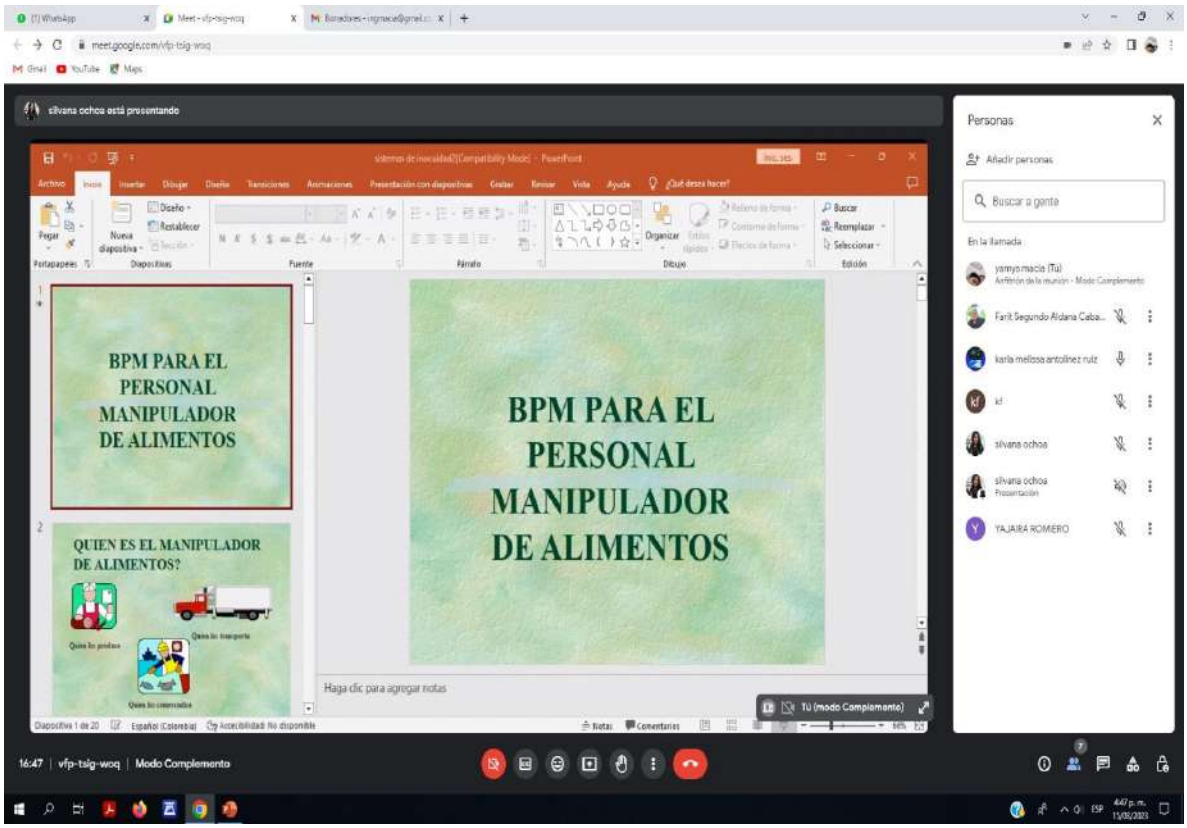
4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución.

Las deficiencias identificadas en cuanto a Infraestructura, menaje equipos de refrigeración y congelación fueron reportadas oportunamente a los rectores de los establecimientos educativos y a la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, con la finalidad de tomar acciones mancomunadas en busca de solución y en aras de prestar un óptimo servicio.

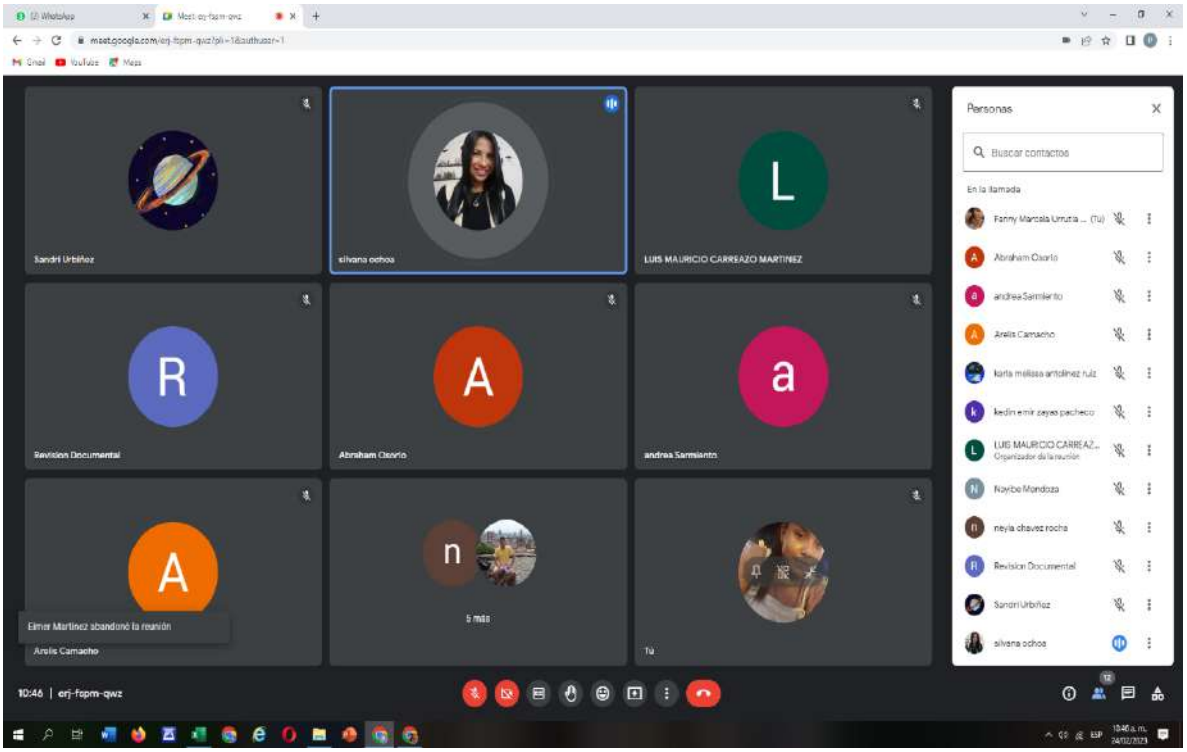
- Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.

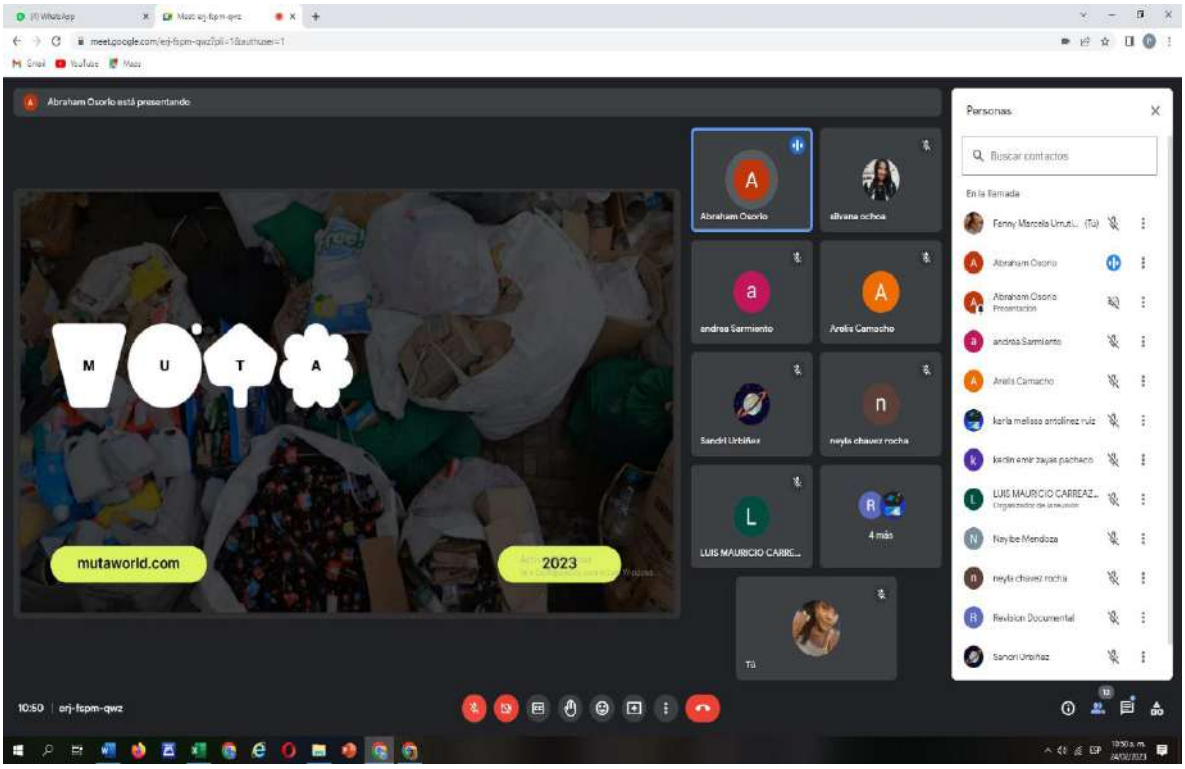
El Consorcio Alimentando A Bolívar 2023, realiza capacitación al personal manipulador de alimentos vinculados al consorcio teniendo como referente el plan de capacitación trazado en el plan de alistamiento, en donde se tratan temas relativos a ciclos de menú, diligenciamientos de formatos, manejo de Kardex, formatos que hacen parte del plan de saneamiento entre otros temas.

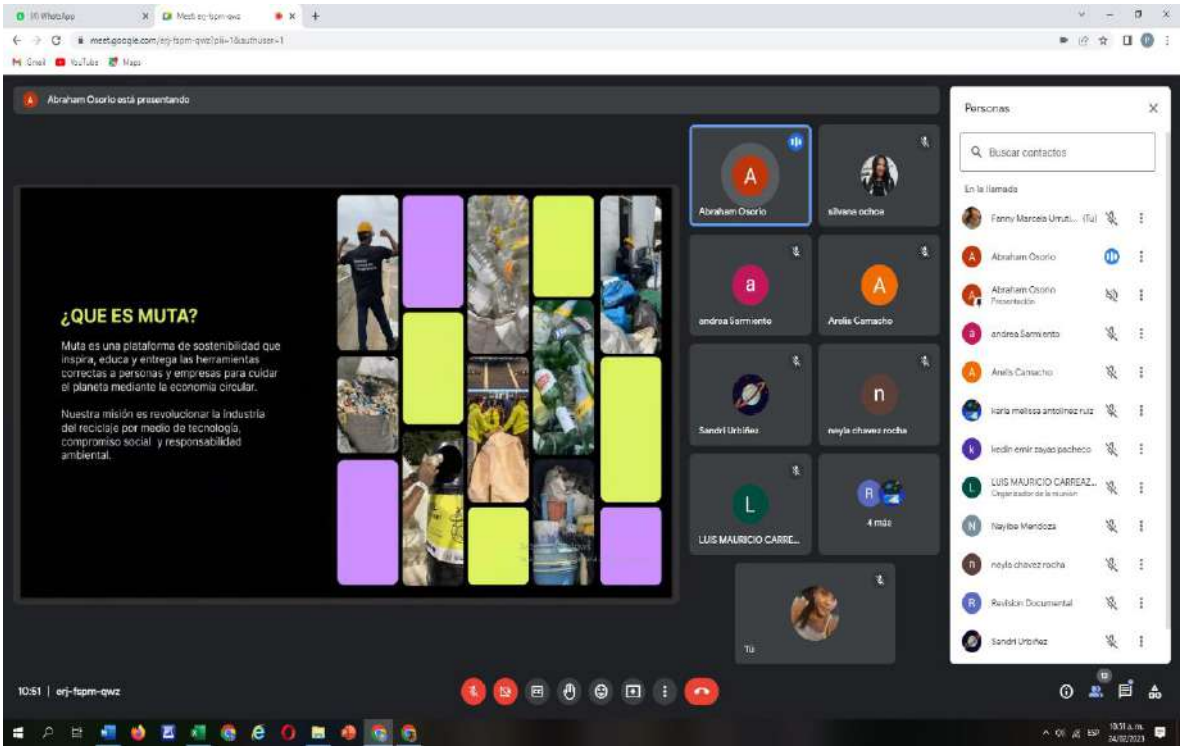

silvana ochoa está presentando
BPM PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
QUIEN ES EL MANIPULADOR DE ALIMENTOS?
BPM PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Haga clic para agregar notas
Personas
Añadir personas
Buscar a gente
En la llamada
yamys macia (Tú)
Farit Segundo Aldana Caba...
karla melissa antolinez ruiz
silvana ochoa
silvana ochoa
YAJAIRA ROMERO
16:47 | vfp-tsig-woq | Modo Complemento

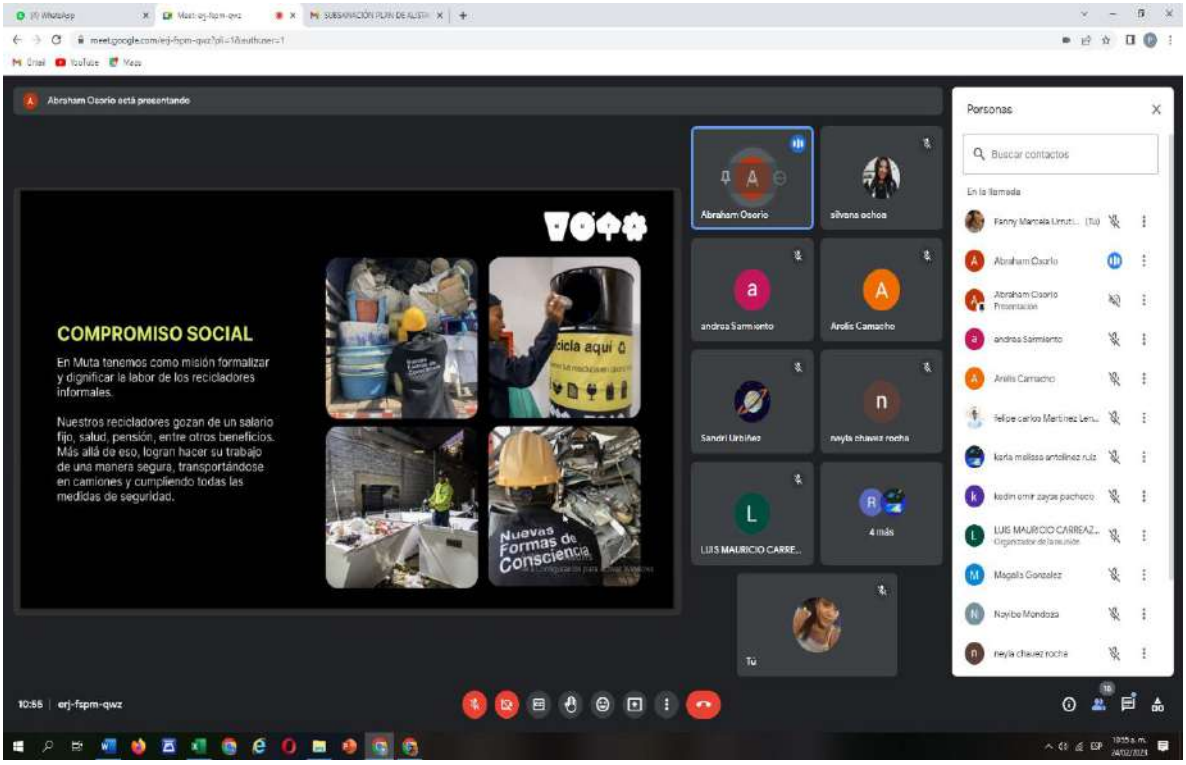


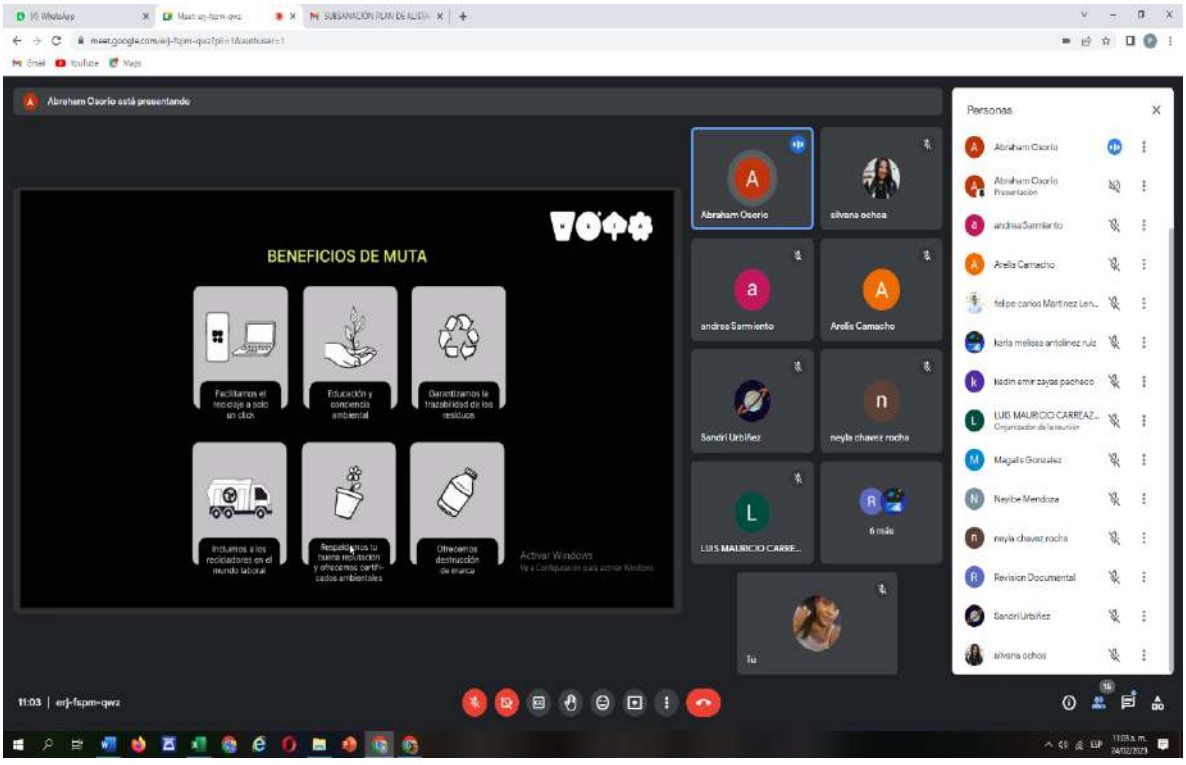



Personas
Buscar contactos
En la llamada
Sandri Urbiñez
silvana ochoa
LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
Revision Documental
Abraham Osorio
andrea Sarmiento
Elmer Martinez abandonó la reunión
Arelis Camacho
5 más
Tu
10:46 | erj-fopm-qwz


Abraham Osorio está presentando
M U T A
mutaworld.com
2023
Personas
Buscar contactos
En la llamada
Abraham Osorio
silvana ochoa
andrea Sarmiento
Arelis Camacho
Sandri Urbiñez
neyla chavez rocha
LUIS MAURICIO CARRE...
4 más
Tú
10:50 | erj-fspm-qwz


Abraham Osorio está presentando
¿QUE ES MUTA?
Muta es una plataforma de sostenibilidad que inspira, educa y entrega las herramientas correctas a personas y empresas para cuidar el planeta mediante la economía circular.
Nuestra misión es revolucionar la industria del reciclaje por medio de tecnología, compromiso social y responsabilidad ambiental.
Personas
Buscar contactos
En la llamada
Abraham Osorio
silvana ochoa
andrea Sarmiento
Arelis Camacho
Sandri Urbiñez
neyla chavez rocha
LUIS MAURICIO CARRE...
4 más
Tú
10:51 | erj-fspm-qwz


Abraham Osorio está presentando
COMPROMISO SOCIAL
En Muta tenemos como misión formalizar y dignificar la labor de los recicladores informales.
Nuestros recicladores gozan de un salario fijo, salud, pensión, entre otros beneficios. Más allá de eso, logran hacer su trabajo de una manera segura, transportándose en camiones y cumpliendo todas las medidas de seguridad.
Nuevas Formas de Consciencia
Personas
Buscar contactos
En la llamada
Abraham Osorio
silvana ochoa
andrea Sarmiento
Arelis Camacho
Sandri Urbiñez
neyla chavez rocha
LUIS MAURICIO CARRE...
4 más
Tu
10:55 | erj-fspm-qwz


Abraham Osorio está presentando
BENEFICIOS DE MUTA
Facilitamos el reciclaje a solo un clic
Educación y conciencia ambiental
Garantizamos la trazabilidad de los residuos
Incluimos a los recicladores en el mundo laboral
Respaldamos tu buena reputación y ofrecemos certificados ambientales
Ofrecemos destrucción de marca
Activar Windows
Personas
Abraham Osorio
silvana ochoa
andrea Sarmiento
Arelis Camacho
Sandri Urbiñez
neyla chavez rocha
LUIS MAURICIO CARRE...
6 más
Tu
Revision Documental
11:03 | erj-fspm-qwz

- Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.

Dando cumplimiento a nuestro Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, se verificaron los equipos y utensilios dispuestos para el adecuado funcionamiento del programa garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos.










FUNCIÓN DUAL
VISIVO







- Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: 1. Equipos de refrigeración y congelación, 2. Balanzas, 3. Termómetros, 4. Carretillas transportadoras, 5. Canastillas y estibas Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.

Las bodegas ubicadas en Magangué y San Pablo-Bolívar con las cuales cuenta el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, son destinadas exclusivamente al almacenamiento de alimentos del programa de alimentación escolar -PAE- dichas bodegas cuentan con acta de inspección sanitaria vigente y con todos los instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos que son distribuidos a los titulares de derecho.




















LACTEOS


PRODUCTOS NO CONFORMES


ZONA DESCARGUE



- En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.

A la fecha de presentación de este informe no se ha presentado caso alguno de riesgo de contaminación por parte del personal manipulador de alimentos que coloque en riesgo de contaminación; si se llegare a presentar el caso se procederá al retiro inmediato del manipulador para evitar cualquier tipo de riesgos.

- Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.

La entrega de los víveres, abarrotes, insumos y raciones industrializadas son entregadas en los vehículos tipo furgón que fueron presentados en el proceso licitatorio, así como también las embarcaciones fluviales; ambos tipos de transporte cuentan con la documentación exigida y vigente.






UDE 897


UDE 897


KEYLA ISABEL

- Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento.

El consorcio Alimentando a Bolívar 2023, mediante las manipuladoras de alimentos garantiza que los titulares de derecho reciban la porción servida de cada uno de los componentes establecidos en la minuta patrón para las diferentes modalidades (RI, JU, JR). Las manipuladoras fueron capacitadas en estandarización de minutas para cumplir con esta obligación.



































Calle 16 # 39-76 urbanización Cristo Prado Magangué – Bolívar
Teléfono 3006275550 correo electrónico: Consorcioalimentandobol2023@gmail.com

- Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.

El consorcio realizo un plan de rutas en donde se puede evidenciar los días de entregas de alimentos, implementos de aseo y servicio de gas para cada una de las sedes educativas pertenecientes al zodes Magdalena Medio+Mojana que son atendidas por el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023.

- Implementar los controles necesarios y garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, acorde con los cronogramas pactados y conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del «Anexo No. 1 -Aspectos Alimentarios y Nutricionales», así como condiciones técnicas establecidas en la oferta presentada.

El personal manipulador de alimentos que labora en las bodegas del consorcio, están a cargo de realizar alistamiento de todos y cada uno de los alimentos que hacen parte de las raciones alimentarias. A su vez el personal encargado realiza los despachos a los establecimientos educativos priorizados, número de titulares de derecho beneficiados, además se hace control de calidad e inocuidad a los alimentos antes de ser despachados.









- Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.

Para dar cumplimiento a esta obligación, el consorcio hace entrega de los análisis microbiológicos de los proveedores cada vez que se adquieren productos.

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6647047
email: info@laboratoriomigueltorres.com
Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	03-III-2023	**FECHA DE RESULTADO**	06-03-2023
FECHA DE RECIBO	03-III-2023	**LUGAR**	
FECHA DE ANALISIS	03-III-2023	**ANALISIS**	Microbiológico-R Placa
EMPRESA	**INDUSTRAS MASA SAS**	**RECOLECTOR DE MUESTRA**	Personal del Laboratorio
TIPO DE MUESTRA	Alimentos Cocidos – Productos Terminados	**CLASE DE EMPAQUE**	Bolsa Plástica
MANIPULADOR	-------	**OBSERVACION:**	

RESULTADOS

ANALISIS N.º / MUESTRAS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	MOHOS LEVADURAS
99989. Pan Combinado 60g Lote 03/03/23; Vence 28/03/23	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros de referencia INVIMA	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<100 UFC/g
METODOS	**NTC 4458**	**NTC 4458**	**NTC 4132**

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos. El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelo

www.laboratoriomigueltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO
DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Calle 21 Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6647047
email: info@laboratoriomigueltorres.com
Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	2-mar-2023	FECHA DE RESULTADO	7-mar-2023
FECHA DE RECIBO	2-mar-2023	LUGAR	Planta de Producción
FECHA DE ANALISIS	2-mar-2023	ANALISIS	Microbiologicos-R Placa
EMPRESA	DOÑA ANA	RECOLECTOR DE MUESTRA	Miguel Torres Benedetti
TIPO DE MUESTRA	Alimentos Cocidos	CLASE DE EMPAQUE	
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION: Hora 11:00am	
TEMPERATURA	28°C		

RESULTADOS

ANÁLISIS Nº / MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	E.COLI	STAPHYLOCOCCUS AUREUS (coa +)	MOHOS Y LEVADURA
3718. Galleta Punto Rojo Lot: 203 FF: 01 mar 2023 FV 01/abr/23	50 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<100 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3719. Galleta Queso Lot: 202 FF: 28 feb 2023 FV 01/abr/23	80 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<100 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3720. Galleta Mantequilla Lot: 201 FF: 27 feb 2023 FV 01/abr/23	40 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<100 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parametros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<100 UFC/g	Cero UFC/cm²
MÉTODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 6888-1:2000	ISO 21527-2:2008

NOTA:
Las muestras analizadas cumplen con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

LABORATORIO MIGUEL TORRES BENEDETTI

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

CENTRO COMERCIAL CENTRO NORTE
OFICINA 14 - 3er PISO - TUNJA, BOYACÁ
Tel: (608) 743 9927
CEL: 300 218 4826-27
321 203 9055
info@labcontrolmicrobiologico.com
controlmicrobiologico@gmail.com

CONTROL MICROBIOLÓGICO

INFORME DE RESULTADOS No. FEB23-M0613

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre:	Karen Lorena Aldana Parada - Bocadillos Karla	Dirección:	ZONA INDUSTRIAL LOS GUAYABOS Vélez/ Santander

INFORMACIÓN DEL MUESTREO

Lugar de toma de muestra:	Bocadillos Karla	Dirección:	ZONA INDUSTRIAL LOS GUAYABOS Vélez/ Santander
Responsable toma de muestra:	Cliente	Persona encargada:	Cheng Montealegre
Fecha toma de muestra:	2023-02-23	Fecha ingreso a laboratorio:	2023-02-23

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

Descripción:	Bocadillo de guayaba		Cantidad y/o Presentación:	20 g Polipropileno Biorentado	
Fabricante-Proveedor/Elaborado por:		Bocadillos Karla		Lote:	049 23
°T. muestra:	21°C	Fecha de Vcto:	170823	Fecha de producción:	2023-02-13
°T. recepción:	3°C	El ensayo inicio el:	2023-02-23	El ensayo culminó el:	2023-02-28

Convenciones: N.A= No Aplica; ND: No disponible; N.R= No Registra; °T= Temperatura.

RESULTADOS

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	MÉTODO Y/O TÉCNICA	RESULTADO	VALORES PERMITIDOS
Levaduras (UFC/g)	ISO 21527-1:2008	<10 UFC/g	1.000-2.000
Mohos (UFC/g)	ISO 21527-1:2008	$3.0x10^1$ UFC/g	1.000-2.000

*NMP: Número más Probable **UFC: Unidades Formadoras de Colonia (A-P)= Ausencia-Presencia Analizado por: B01 Revisó: M01

RESUMEN DE RESULTADOS:

Solo aquellos resultados demarcados (**negrita y subrayados**) se encuentran por fuera de los valores aceptables consignados en la Normatividad Aplicable: Resolución 3929 de 2013 Min. Salud y protección social para frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos (Bocadillo).

OBSERVACIONES:

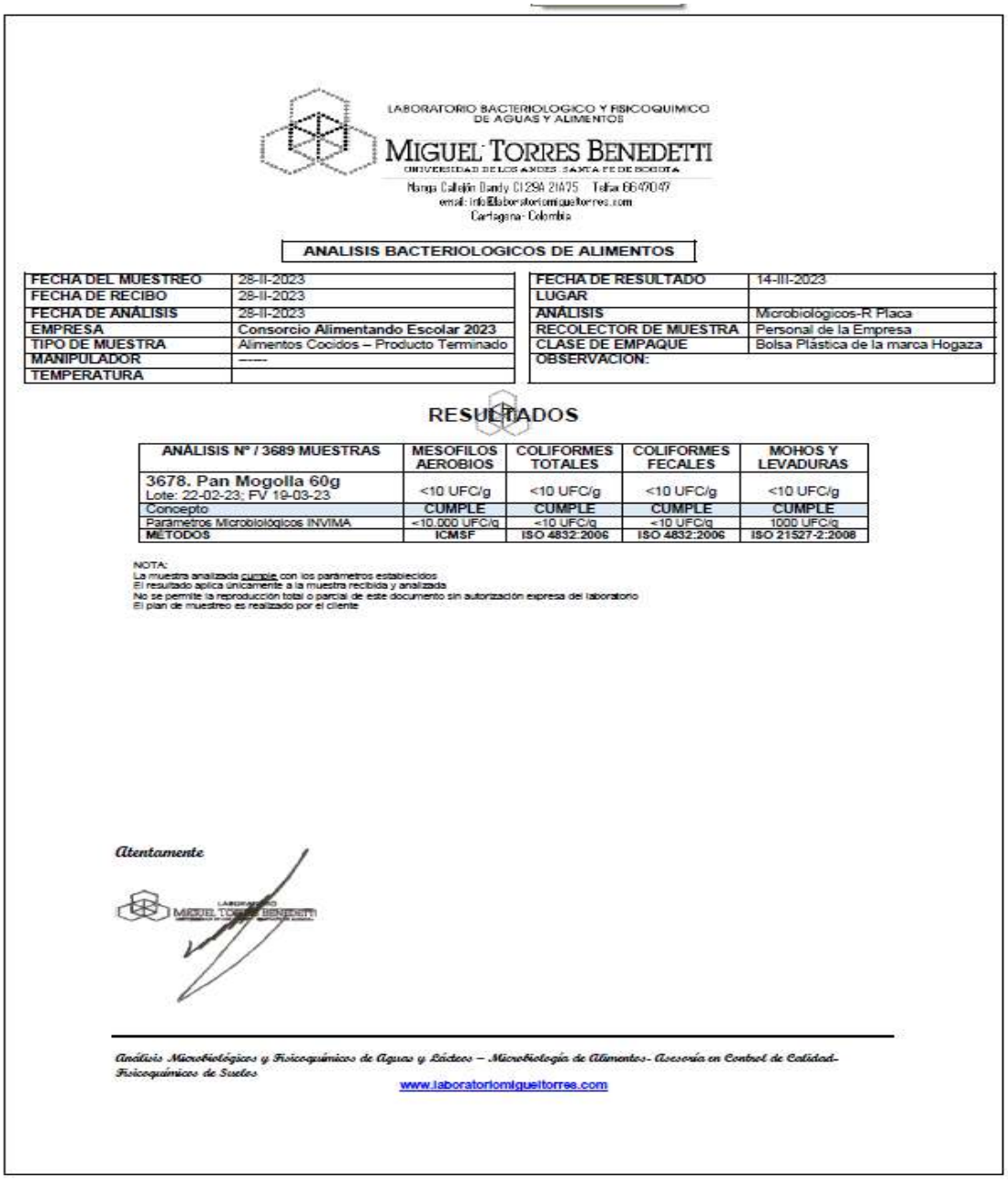
Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada.
Este certificado solo puede ser reproducido íntegramente por y con la aprobación escrita del laboratorio.
El laboratorio no se hace responsable de la veracidad de la información suministrada por el cliente y/o en el caso que sea el mismo quien realice la toma de muestras que pueda afectar la validez de los resultados.

Ibeth Ortegón Moreno/B01
Analista Área Microbiología

Adriana Rueda Ulloa/M.Sc/M01
Director Técnico

- Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina.

El Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, realiza mensualmente exámenes microbiológicos a los alimentos que son considerados de alto riesgo en la salud pública.



LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy C1 29A 21A75 Telfax 6649047

email: info@laboratoriomigueltorres.com

Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	
FECHA DE ANÁLISIS	28-II-2023	ANÁLISIS	Microbiologicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Alimentos Cocidos – Producto Terminado	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Hogaza
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS Nº / 3689 MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	MOHOS Y LEVADURAS
3678. Pan Mogolla 60g Lote: 22-02-23; FV 19-03-23	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parametros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	1000 UFC/g
METODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 21527-2:2008

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parametros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6640047
email: info@laboratoriomigueltorres.com
Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	
FECHA DE ANALISIS	28-II-2023	ANALISIS	Microbiologicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Alimentos Cocidos – Producto Terminado	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Hogaza
MANIPULADOR	----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / 3690 MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	MOHOS Y LEVADURAS
3679. Pan de Queso 60g Lote: 220223; FV 190323	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	1000 UFC/g
METODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 21527-2:2008

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad-Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6640047
email: info@laboratoriomigueltorres.com
Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	
FECHA DE ANÁLISIS	28-II-2023	ANÁLISIS	Microbiologicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Alimentos Cocidos – Producto Terminado	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Hogaza
MANIPULADOR	----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / 3691 MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	MOHOS Y LEVADURAS
3680. Pan Croassant 60g Lot: 210223; FV 220323	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parametros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	1000 UFC/g
METODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 21527-2:2008

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy C129A 21A75 Telfax 6640047
email: info@laboratoriomigueltorres.com
Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	Bodega Almacenamiento de el Carmen de Bolivar
FECHA DE ANÁLISIS	28-II-2023	ANÁLISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Alimentos Cocidos – Producto Terminado	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Karla
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS Nº / 3688 MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	MOHOS Y LEVADURAS
3683. Bocadillo Combinado de Guayaba Lot: 4923 FV: 170823	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	1000 UFC/g
MÉTODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 21527-2:2008

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6640047
email: info@laboratoriomigueltorres.com
Cartagena-Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	Bodega de Almacenamiento del (Carmen de Bolívar)
FECHA DE ANÁLISIS	28-II-2023	ANÁLISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Leche Liquida	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Colanta
MANIPULADOR	——	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	STAPHYLOCOCCUS AUREUS (coa +)	INVESTIGACION SALMONELLA
3684. Leche Entera Lote: 0563040110; FV: 050623	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL	<100 UFC/mL	Negativo en 25 mL
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/mL	Cero UFC/mL	<10 UFC/mL	<100 UFC/mL	Negativo en 25 mL
METODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 6888-1:2000	ISO 7218:2014

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6647047
email: info@laboratoriomigueltorres.com
Cartagena-Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	
FECHA DE ANALISIS	28-II-2023	ANALISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Leche Liquida	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Andina
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANALISIS Nº / MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	STAPHYLOCOCCUS AUREUS (coa +)	INVESTIGACION SALMONELLA
3685. Leche Sabor Arequipe Lote: 31090205; FV: 100523	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL	<100 UFC/mL	Negativo en 25 mL
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/mL	Cero UFC/mL	<10 UFC/mL	<100 UFC/mL	Negativo en 25 mL
METODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 6888-1:2000	ISO 7218:2014

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO
DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6640042
email: info@laboratoriomiguelltorres.com
Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	
FECHA DE ANÁLISIS	28-II-2023	ANÁLISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Avena y Bebidas	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Andina
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	STAPHYLOCOCCUS AUREUS (coa +)	INVESTIGACION SALMONELLA
3686. Avena Lote: 33110204; FV: 120523	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL	<100 UFC/mL	Negativo en 25 mL
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/mL	30 UFC/mL	<10 UFC/mL	<100 UFC/mL	Negativo en 25 mL
MÉTODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 6888-1:2000	ISO 7218:2014

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomiguelltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6640047
email: info@laboratoriomigueltorres.com
Cartagena-Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	
FECHA DE ANÁLISIS	28-II-2023	ANÁLISIS	Microbiologicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Frijol	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Del Costal
MANIPULADOR	----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / 3694 MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	MOHOS Y LEVADURAS
3687. Frijol Zaragoza Lot: 091222; FV 09/JUN/2023	850 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiologicos INVIMA	<10.000 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	3000 UFC/g
MÉTODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 21527-2:2008

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6640047
email: info@laboratoriomiguelitorres.com
Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	
FECHA DE ANÁLISIS	28-II-2023	ANÁLISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Arroz	CLASE DE EMPAQUE	Bolsa Plástica de la marca Mi Arroz
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / 3694 MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	MOHOS Y LEVADURAS
3688. Arroz Blanco Lot: 1102208; FV 110224	360 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/g	<10 UFC/g	<10 UFC/g	2000 UFC/g
MÉTODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 21527-2:2008

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomiguelitorres.com

LABORATORIO BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS

MIGUEL TORRES BENEDETTI

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - SANTA FE DE BOGOTA

Manga Callejón Dandy Cl 29A 21A75 Telfax 6647047

email: info@laboratoriomigueltorres.com

Cartagena- Colombia

ANALISIS BACTERIOLOGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	28-II-2023	FECHA DE RESULTADO	14-III-2023
FECHA DE RECIBO	28-II-2023	LUGAR	
FECHA DE ANÁLISIS	28-II-2023	ANÁLISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Consorcio Alimentando Escolar 2023	RECOLECTOR DE MUESTRA	Personal de la Empresa
TIPO DE MUESTRA	Aceite	CLASE DE EMPAQUE	Botella Plástica de la marca
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA			

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / 3694 MUESTRAS	MESOFILOS AEROBIOS	COLIFORMES TOTALES	COLIFORMES FECALES	MOHOS Y LEVADURAS
3690. Aceite Vegetal (Medalla de Oro) Lot: 2230MBD; FV 16022024	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL	Cero UFC/mL
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INVIMA	<10.000 UFC/mL	<10 UFC/mL	<10 UFC/mL	50 UFC/mL
METODOS	ICMSF	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 21527-2:2008

NOTA:
La muestra analizada cumple con los parámetros establecidos
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

Atentamente

Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Aguas y Lácteos – Microbiología de Alimentos- Asesoría en Control de Calidad- Fisicoquímicos de Suelos

www.laboratoriomigueltorres.com

- Realizar la toma de muestras testigos de la ración preparada en sitio acorde con los lineamientos establecidos en las normas sanitarias vigentes.

Se realiza la toma de muestras testigo de la ración preparada en sitio en las sedes educativas que están priorizadas bajo esta modalidad, las manipuladoras de alimentos realizan la toma de las muestras teniendo en cuenta el procedimiento establecido para ello en el programa de muestreo microbiológico estipulado por el Consorcio.








- Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa informe detallado respecto del cumplimiento de esta obligación.

Para garantizar esta obligación contractual, el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, realiza la entrega de los productos que cuentan con los registros sanitarios y permisos sanitarios requeridos en la Resolución 2674 de 2013; de esta manera se cumplen con los estándares de calidad e inocuidad esperados de cada producto.

PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO
AVENA UHT SABOR A CANELA	RSA-001656-2016
LECHE UHT SABORIZADA	RSAA02120803
LECHE UHT ENTERA	RSAE02116901
LECHE EN POLVO NUTRALAC	RSA-0008228-2019
ARROZ	RSAEO2116901
HARINA AREPA LA NIEVE	RSAK10I3504
AZUCAR INCAUCA	NSA-002829-2017
FECULA DE MAIZ	NSA-0009145-2020
ACEITE SURACEITES	RSAD1815303
PAN DE QUESO	NSA0006390-2019
PAN MOGOLLA	NSA0006390-2019
GALLETA DE MANTEQUILLA	NSA-0006392-2019
GALLETA DE QUESO	NSA-0006392-2019

- Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Todos los alimentos que adquiere el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023 por medio de sus proveedores y que son entregados a los titulares de derecho, cumplen con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección social en especial al rotulado y etiquetado que debe tener el producto a suministrar.










Colanta
Leche
Ultra Alta Temperatura
UAT (UHT), larga vida, entera.
Buena fuente de proteína y calcio
Cont. neto: 200 ml
Porciones: 1
REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA


Información Nutricional
Porción: 1 vaso (200 mL)
Porciones: 1
REDMI NOTE 9


NORLACTEOS
avena
200ml


CONTENIDO NETO
REGISTRO SANITARIO
RSA-003255-2017
SERVICIO AL CLIENTE
315 645 3792
ANDINA
REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA


BOCADILLO DE GUAYA
Karla
BOCADILLOS
Bocadillos Karla
Los Guayabos
Vélez - Santander - Colombia
Ingredientes:


DEL
COSTAL
FRIJOL ZARAGOZA
500 g



- Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN y/o la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender -UApA o el Departamento, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en las sedes de los establecimientos Educativos y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApA.

Previo al despacho de los complementos alimentarios a las sedes educativas, el personal manipulador de alimentos diligencia una remisión en donde se especifica el producto que se envía, lote, cantidad, numero de beneficiados para los cuales va el complemento entre otros datos aspectos relevantes.

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES					
OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023			CONTRATO N°	427 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	I.E. T.A DE PLAYA ALTA (I.E LA GOLOSINA)			CÓDIGO DANE	213006001266
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	ACHI			CÓDIGO DANE	13006
FECHA DE EJECUCIÓN	20	FEBRERO	2023		
NOMBRE RECTOR:	EDILBERTO SEGUNDO MARTINEZ PINEDA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
I.E.T.A DE PLAYA ALTA (I.E .LA GOLOSINA)	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RPC				
	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	36	19	684	
	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI				
TOTAL		36	19	684	

RPC = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	0	0	0	0

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: ACHI				
FECHA: MARZO	31	DEL	AÑO: 2023	
FIRMA DEL RECTOR				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	EDILBERTO SEGUNDO MARTINEZ PINEDA			

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES					
OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023			CONTRATO N°	427 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	I.E.DE SANTA LUCIA(SEDE PRINCIPAL)			CÓDIGO DANE	213006001185
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	ACHI			CÓDIGO DANE	13006
FECHA DE EJECUCIÓN	20	FEBRERO	2023		
NOMBRE RECTOR:	BARRIOS CORDERO MIRELYS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RPC				
I.E.DE SANTA LUCIA(SEDE PRINCIPAL)	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	252	19	4788	
	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI				
TOTAL		252	19	4788	

RPC = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	0	0	0	0

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: ACHI					
FECHA: MARZO	31		DEL	AÑO: 2023	

FIRMA DEL RECTOR

Julis Barrios Cordero

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	BARRIOS CORDERO MIRELYS

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES					
OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023			CONTRATO N°	427 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	I.E. SANTA LUCIA (I.E.TAYUCALTA)			CÓDIGO DANE	213006001461
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	ACHI			CÓDIGO DANE	13006
FECHA DE EJECUCIÓN	20	FEBRERO	2023		
NOMBRE RECTOR:	BARRIOS CORDERO MIRELYS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RPC				
I.E.DE SANTA LUCIA (I.E TACUYALTA)	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	41	19	779	
	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI				
TOTAL		41	19	779	

RPC = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	0	0	0	0

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: ACHI					
FECHA: MARZO	31		DEL	AÑO: 2.023	
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	BARRIOS CORDERO MIRELYS				

- Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el Anexo correspondiente de la Resolución 0335 de 2021.

EL consorcio realiza entrega de los insumos necesarios para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección periódicamente en las unidades de servicios priorizadas en el zode Magdalena Medio+Mojana.









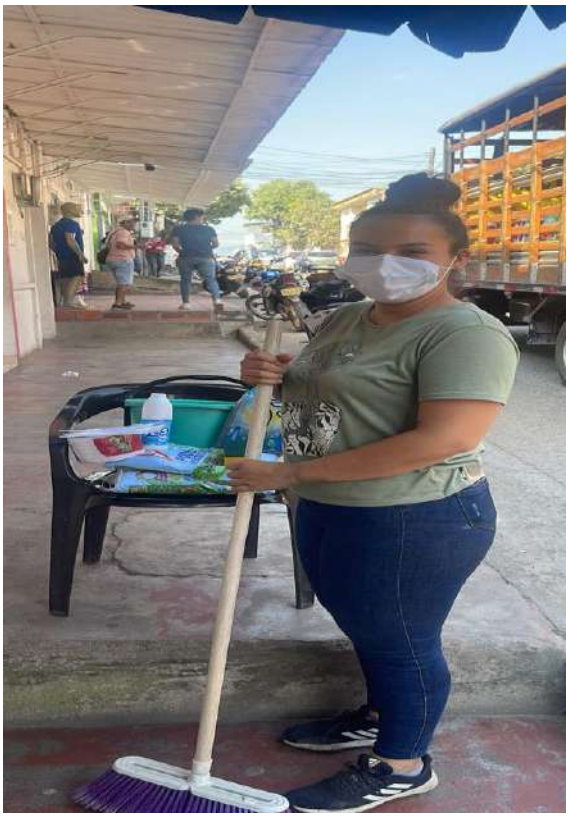

EMA TRONCOSO
SEDE PRINCI
REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA











VERSION 01	FORMATO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE ASEO	MUNICIPIO: MONTECRISTO
FECHA:	INSTITUCION EDUCATIVA. I.E. REGENCIA	SEDE EDUCATIVA: PPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	ESCOBA	2	✓
2	TRAPERO	2	✓
3	PALA RECOGEDOR DE BASURA	2	✓
4	BALDE ESCURRIDOR DE TRAPERO	2	✓
5	BLANCOX	1 LITRO	✓
6	DERSA	1KG	✓
7	CANECA DE BASURA	2	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA
CALIXTA JULIO GUERRA	43.895.306	Calixta Julio
CLARA PABUENA MARTINEZ	1.002.297.296	Clara Pabuena.
DEISY RUEDAS VILLAREAL	1.002.356.275	Deisys Rueda.
DIANIVIS ROJAS GUTIERREZ	45.769.584	Dianivis Rojas
ELIZABET ROMERO ARIAS	39.276.907	Elizabeth Romero

Firma responsable de entrega /supervisor

VERSION 01	**FORMATO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE ASEO**	MUNICIPIO: ACHI-BOLIVAR
FECHA:	INSTITUCION EDUCATIVA. I.E. SAN JOSE DE ACHI	SEDE EDUCATIVA: PPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	ESCOBA	2	✓
2	TRAPERO	2	✓
3	PALA RECOGEDOR DE BASURA	2	✓
4	BALDE ESCURRIDOR DE TRAPERO	2	✓
5	BLANCOX	1 LITRO	✓
6	DERSA	1KG	✓
7	CANECA DE BASURA	2	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA
ARELIS SIERRA VILLAREA	32.783.881	Arelis Sierra V
BEATRIZ SAMPAYO NAVARRO	1.046.400.079	Beatriz Sampayo
CAROLINA MEJIA BOHORQUEZ	1.002.297.815	Carolina Mejia.
DAMELIS TORRES PAREDES	22.815.398	Damelis Torres P.
DAYUNIS ANAYA DIAZ	1.101.381.266	Dayunis Anaya D.
DEYANIRA SERPA DE LOS SANTOS	22.797.817	Deyanira Serpa. D
ELCY LOBO YERENA	45.545.010	Elcy Lobo Yerena

Fabiana Jaraba

Firma responsable de entrega /supervisor

VERSION 01	FORMATO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE ASEO	MUNICIPIO: ACHI-BOLIVAR
FECHA:	INSTITUCION EDUCATIVA. I.E. SAN JOSE DE ACHI	SEDE EDUCATIVA: PPAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	ESCOBA	2	✓
2	TRAPERO	2	✓
3	PALA RECOGEDOR DE BASURA	2	✓
4	BALDE ESCURRIDOR DE TRAPERO	2	✓
5	BLANCOX	1 LITRO	✓
6	DERSA	1KG	✓
7	CANECA DE BASURA	2	✓

NOMBRES Y APELLIDOS MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	FIRMA
EUCARIS ROMERO ARRIETA	49.788.396	Eucaris Romero Arrieta
LUZ MARY ANAYA MAURE	42.366.481	Luz Mary Anaya Maure
MARELYS JEREZ PAVA	42.366.771	Marelys Jerez Pava
MARIA BENITEZ CAMARGO	22.797.811	Maria Eugenia Benitez C

Firma responsable de entrega /supervisor

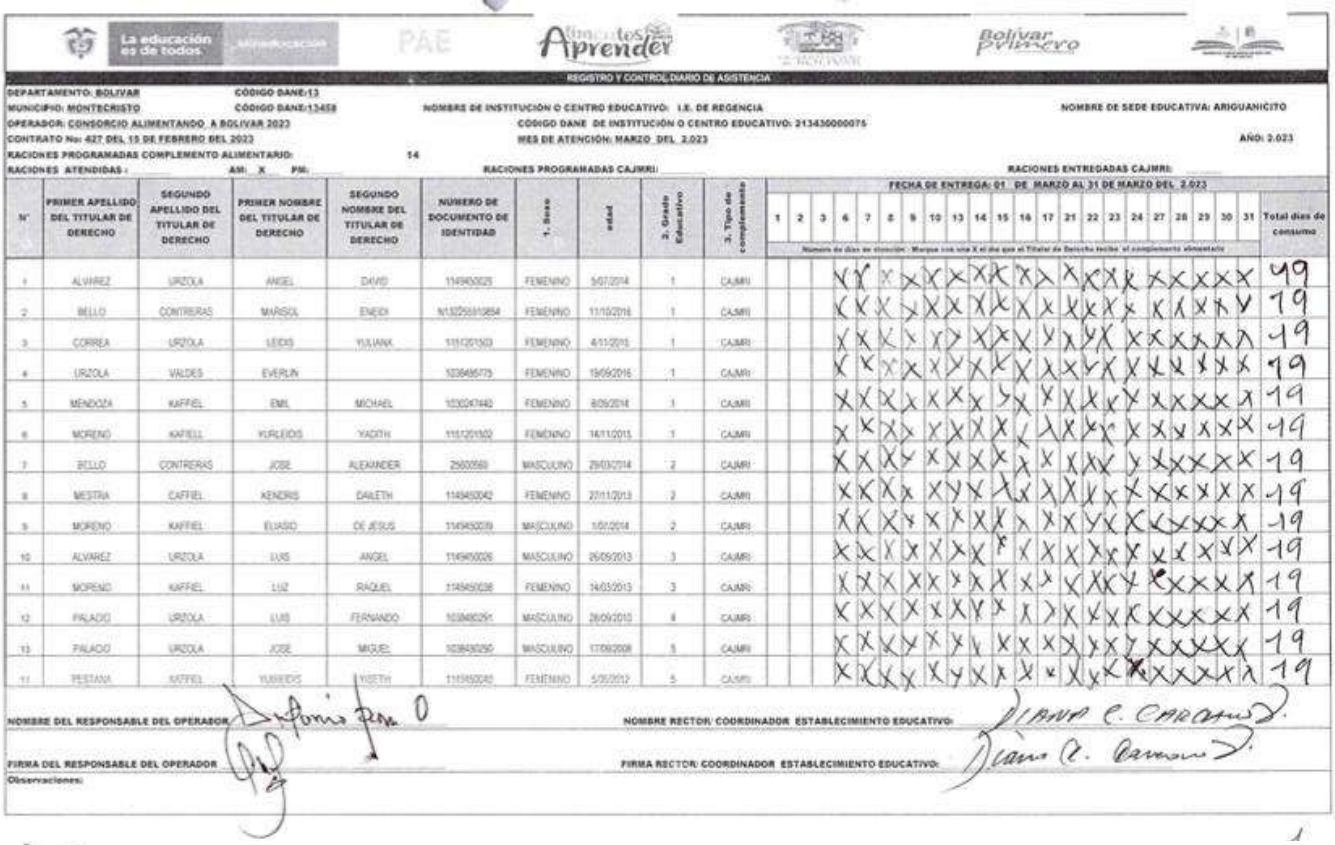
- Implementar los ciclos de menús elaborados por la ETC para el caso de atención con enfoque diferencial, una vez hayan sido concertados con las comunidades, sin dilaciones ni retardos injustificados.

  Dentro de las sedes educativas priorizadas en el Zodes Magdalena Medio+Mojana que atiende el Consorcio, La secretaría de Educación Departamental no ha señalado que haya atención con enfoque diferencial, por tanto, esta cláusula no es aplicable de momento.

- Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por la UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.

Se realiza seguimiento y registro de las raciones entregadas a los titulares de derecho, por medio de la planilla impresa/física que se envía a cada sede para que nuestras manipuladoras de alimentos las diligencien colocando X en la casilla correspondiente al Niño, Niña, Adolescente o Joven que recibe la ración; cuando alguno de los nombrados no asiste a clases o no se pudo entregar la ración por caso de fuerza mayor, se deja el espacio en blanco correspondiente al día que no recibió la ración.

La ración no entregada es reportada al Supervisor del contrato, donde se especifica las inejecuciones que hubo durante el periodo a revisar si se diere el caso.

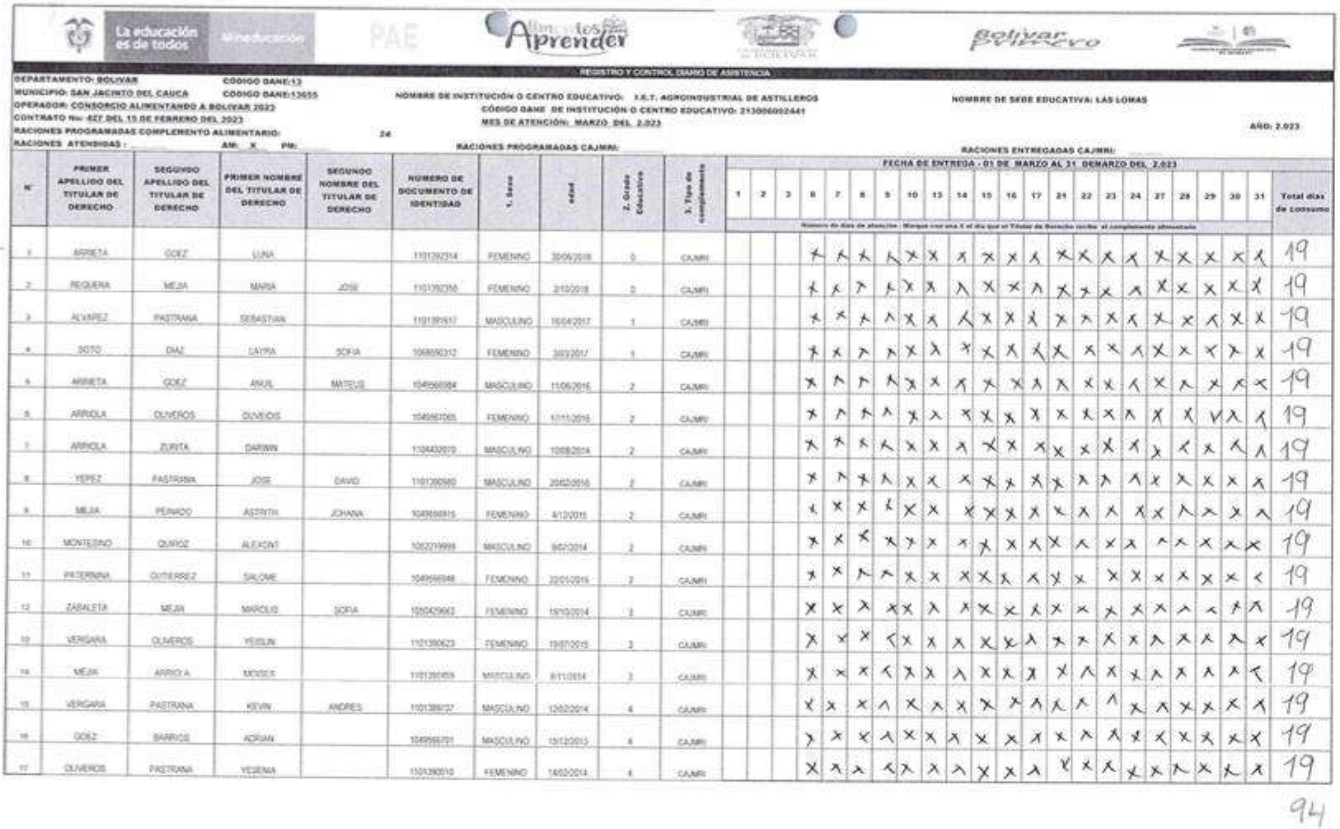


REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: BOLIVAR — CÓDIGO DANE:13
MUNICIPIO: MONTECRISTO — CÓDIGO DANE:13458
NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: I.E. DE REGENCIA
NOMBRE DE SEDE EDUCATIVA: ARIGUANICITO
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 213436000075
CONTRATO No: 427 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
MES DE ATENCIÓN: MARZO DEL 2.023
AÑO: 2.023
RACIONES PROGRAMADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO: 14
RACIONES ATENDIDAS : AM: X PM:
RACIONES PROGRAMADAS CAJMRI:
RACIONES ENTREGADAS CAJMRI:

N°	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1. Sexo	edad	2. Grado Educativo	3. Tipo de complemento	FECHA DE ENTREGA: 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2.023 (1 2 3 6 7 8 9 10 13 14 15 16 17 21 22 23 24 27 28 29 30 31) Numero de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	Total dias de consumo
1	ALVAREZ	URZOLA	ANGEL	DAVID	1149450025	FEMENINO	5/07/2014	1	CAJMRI		19
2	BELLO	CONTRERAS	MARISOL	ENEDI	N1322551013854	FEMENINO	11/10/2016	1	CAJMRI		19
3	CORREA	URZOLA	LEIDIS	YULIANA	1151251353	FEMENINO	4/11/2015	1	CAJMRI		19
4	URZOLA	VALDES	EVERLIN		1238485775	FEMENINO	19/09/2016	1	CAJMRI		19
5	MENDOZA	KAFFIEL	EMIL	MICHAEL	1230247440	FEMENINO	8/09/2014	1	CAJMRI		19
6	MORENO	KAFFIEL	KARLEIDIS	YADITH	1151251552	FEMENINO	14/11/2015	1	CAJMRI		19
7	BELLO	CONTRERAS	JOSE	ALEXANDER	2560568	MASCULINO	29/03/2014	2	CAJMRI		19
8	MESTRA	CAFFIEL	KENDRIS	DARLETH	1149450042	FEMENINO	27/11/2013	2	CAJMRI		19
9	MORENO	KAFFIEL	ELIASID	DE JESUS	1149450039	MASCULINO	1/07/2014	2	CAJMRI		19
10	ALVAREZ	URZOLA	LUIS	ANGEL	1149450026	MASCULINO	26/09/2013	3	CAJMRI		19
11	MORENO	KAFFIEL	LUZ	RAQUEL	1149450038	FEMENINO	14/03/2013	3	CAJMRI		19
12	PALACIO	URZOLA	LUIS	FERNANDO	1038480291	MASCULINO	26/09/2010	4	CAJMRI		19
13	PALACIO	URZOLA	JOSE	MIGUEL	1038480290	MASCULINO	17/09/2008	5	CAJMRI		19
14	PESTANA	KAFFIEL	YUBEIDIS	YISETH	1113450040	FEMENINO	5/05/2012	5	CAJMRI		19

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR:
NOMBRE RECTOR/ COORDINADOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR
FIRMA RECTOR/ COORDINADOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:
Observaciones:

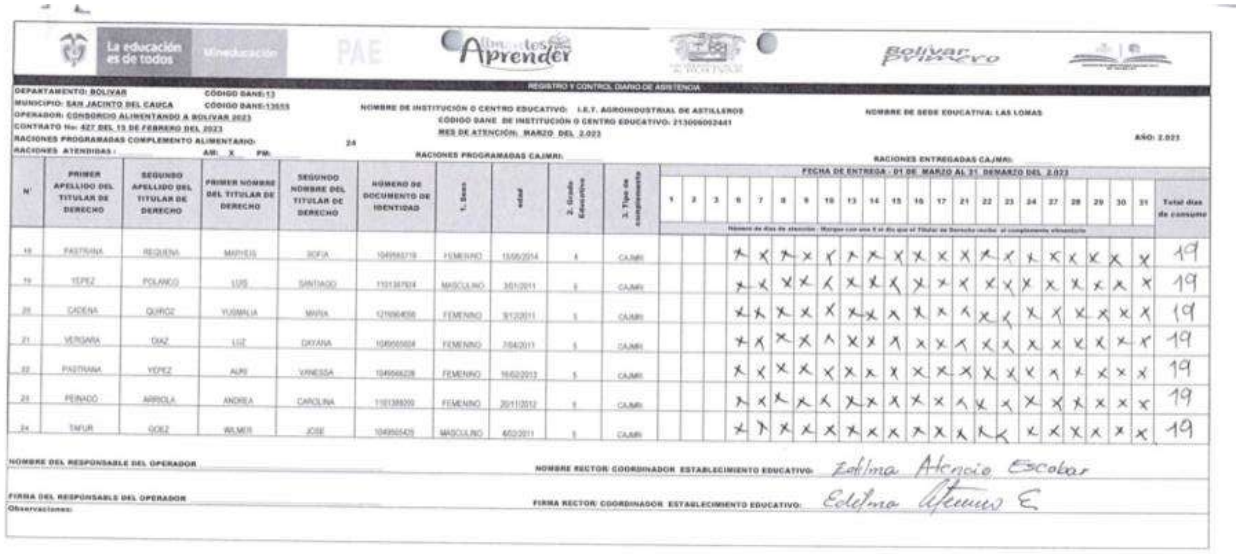


REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: BOLIVAR — CODIGO DANE:13
MUNICIPIO: SAN JACINTO DEL CAUCA — CODIGO DANE:13655
NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE ASTILLEROS
NOMBRE DE SEDE EDUCATIVA: LAS LOMAS
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 213006002441
CONTRATO No: 427 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
MES DE ATENCIÓN: MARZO DEL 2.023
AÑO: 2.023
RACIONES PROGRAMADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO: 24
RACIONES ATENDIDAS : AM: X PM:
RACIONES PROGRAMADAS CAJMRI:
RACIONES ENTREGADAS CAJMRI:

N°	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1. Sexo	edad	2. Grado Educativo	3. Tipo de complemento	FECHA DE ENTREGA - 01 DE MARZO AL 31 DEMARZO DEL 2.023 (1 2 3 6 7 8 9 10 13 14 15 16 17 21 22 23 24 27 28 29 30 31) Numero de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	Total dias de consumo
1	ARRIETA	GOEZ	LUNA		1151282314	FEMENINO	30/06/2018	0	CAJMRI		19
2	REQUENA	MEJIA	MARIA	JOSE	1151282356	FEMENINO	2/03/2018	0	CAJMRI		19
3	ALVAREZ	PASTRANA	SEBASTIAN		1101381617	MASCULINO	16/04/2017	1	CAJMRI		19
4	SOTO	DIAZ	CAYPA	SOFIA	1048650312	FEMENINO	2/03/2017	1	CAJMRI		19
5	ARRIETA	GOEZ	ANUL	MATEUS	1049660084	MASCULINO	11/06/2016	2	CAJMRI		19
6	ARRIOLA	OLIVEROS	OLIVEOIS		1049667065	FEMENINO	17/11/2016	2	CAJMRI		19
7	ARRIOLA	ZURITA	DARWIN		1126432070	MASCULINO	10/08/2014	2	CAJMRI		19
8	YEPEZ	PASTRANA	JOSE	DAVID	1101280580	MASCULINO	20/02/2016	2	CAJMRI		19
9	MEJIA	PERNIDO	ASTRITH	JOHANA	1049668815	FEMENINO	4/12/2015	2	CAJMRI		19
10	MONTESINO	QUIROZ	ALEXON1		1062719999	MASCULINO	9/07/2014	2	CAJMRI		19
11	PATERNINA	GUTIERREZ	SALOME		1049668848	FEMENINO	22/01/2015	2	CAJMRI		19
12	ZABALETA	MEJIA	MAROLIS	SOFIA	1050259662	FEMENINO	19/10/2014	3	CAJMRI		19
13	VERGARA	OLIVEROS	YEISUN		1101390623	FEMENINO	19/07/2015	3	CAJMRI		19
14	MEJIA	ARRIOLA	MOISES		1101280459	MASCULINO	8/11/2014	3	CAJMRI		19
15	VERGARA	PASTRANA	KEVIN	ANDRES	1101389727	MASCULINO	12/02/2014	4	CAJMRI		19
16	GOEZ	BARRIOS	ADRIAN		1049668701	MASCULINO	13/12/2013	4	CAJMRI		19
17	OLIVEROS	PASTRANA	YESENIA		1101390510	FEMENINO	14/02/2014	4	CAJMRI		19

94



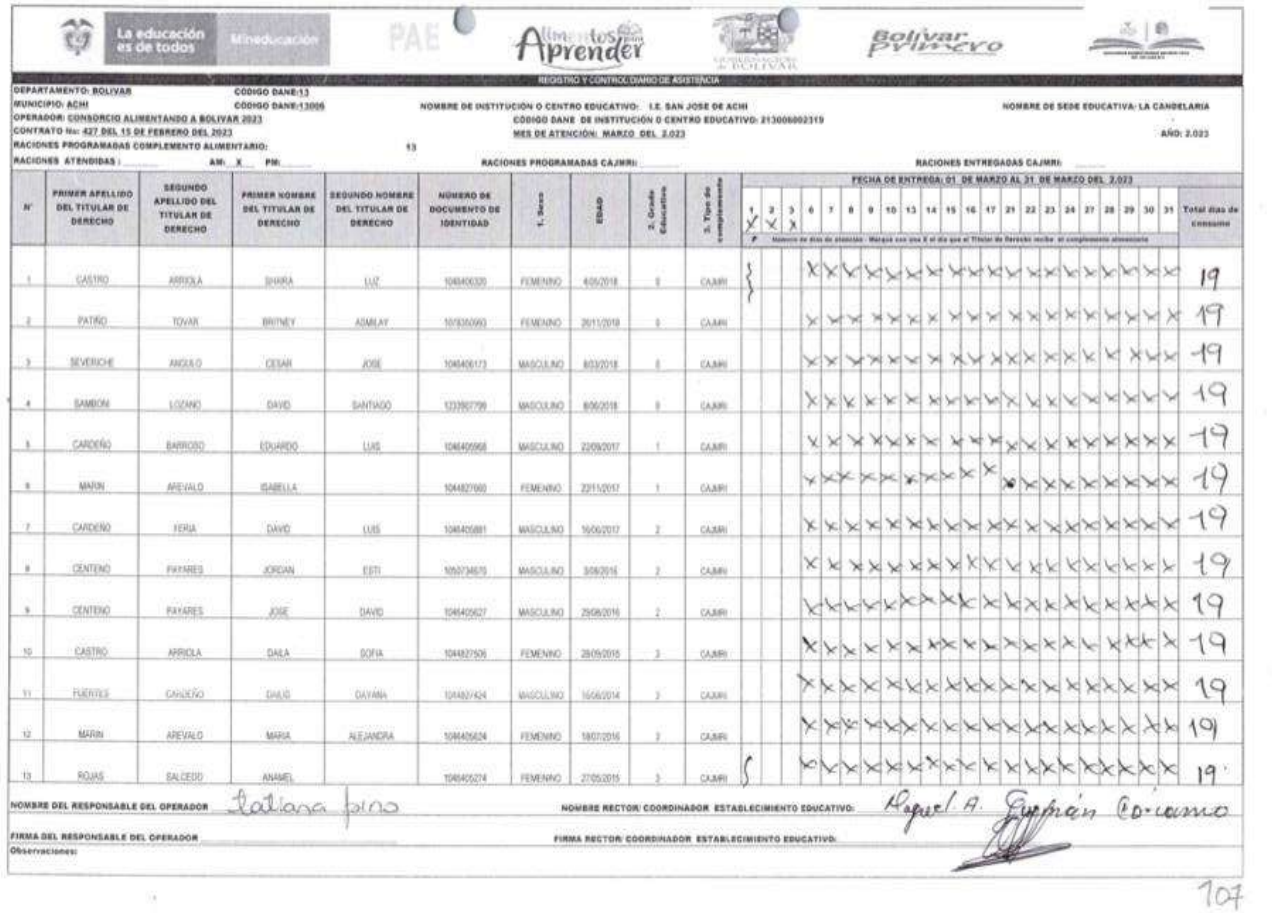
REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: BOLIVAR — CÓDIGO DANE:13
MUNICIPIO: SAN JACINTO DEL CAUCA — CÓDIGO DANE:13655
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
CONTRATO No: 427 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
RACIONES PROGRAMADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO: 24
RACIONES ATENDIDAS: AM: X PM:
NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE ASTILLEROS
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 213006002461
MES DE ATENCIÓN: MARZO DEL 2023
NOMBRE DE SEDE EDUCATIVA: LAS LOMAS
AÑO: 2.023
RACIONES PROGRAMADAS CAJMRI:
RACIONES ENTREGADAS CAJMRI:
FECHA DE ENTREGA - 01 DE MARZO AL 31 DEMARZO DEL 2.023

N°	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1. Sexo	edad	2. Grado Educativo	3. Tipo de complemento	1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	21	22	23	24	27	28	29	30	31	Total días de consumo
18	PASTRANA	REQUENA	MATHEUS	SOFIA	1049582719	FEMENINO	15/06/2014	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
19	YEPEZ	POLANCO	LUIS	SANTIAGO	1101387604	MASCULINO	3/01/2011	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
20	CADENA	QUIROZ	YUSMALIA	MARIA	1216964656	FEMENINO	3/12/2011	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
21	VERGARA	DIAZ	LUZ	DAYANA	1049555604	FEMENINO	7/04/2011	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
22	PASTRANA	YEPEZ	AURI	VANESSA	1049566228	FEMENINO	16/02/2013	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
23	PEINADO	ARROLA	ANDREA	CAROLINA	1101388209	FEMENINO	20/11/2012	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
24	TAFUR	GOEZ	WILMER	JOSE	1049555429	MASCULINO	4/03/2011	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR
NOMBRE RECTOR/ COORDINADOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Zoilma Atencio Escobar
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR
FIRMA RECTOR/ COORDINADOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Zoilma Atencio E.
Observaciones:

95



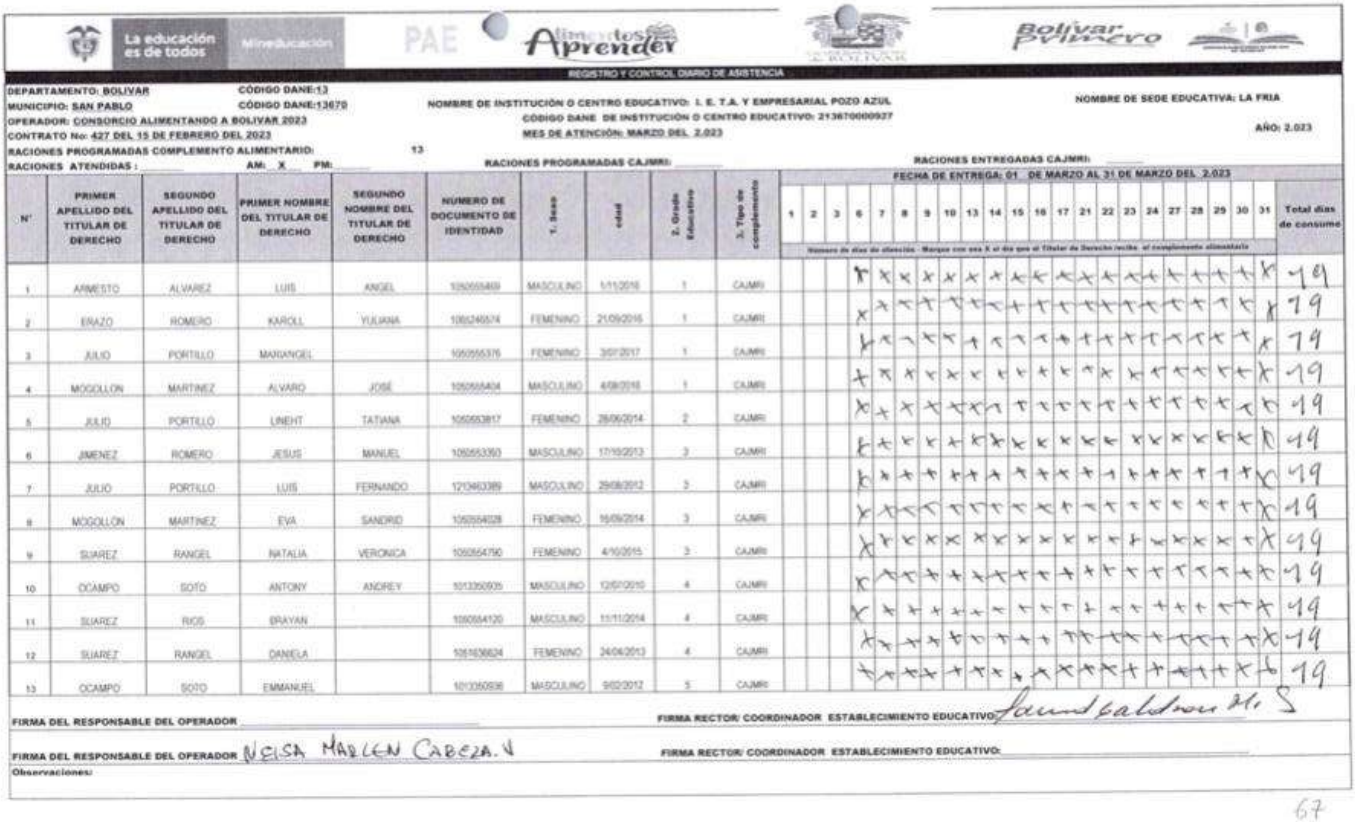
REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: BOLIVAR — CÓDIGO DANE:13
MUNICIPIO: ACHI — CÓDIGO DANE:13006
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
CONTRATO No: 427 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
RACIONES PROGRAMADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO: 13
RACIONES ATENDIDAS: AM: X PM:
NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: I.E. SAN JOSE DE ACHI
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 213006002319
MES DE ATENCIÓN: MARZO DEL 2.023
NOMBRE DE SEDE EDUCATIVA: LA CANDELARIA
AÑO: 2.023
RACIONES PROGRAMADAS CAJMRI:
RACIONES ENTREGADAS CAJMRI:
FECHA DE ENTREGA: 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2.023

N°	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1. Sexo	EDAD	2. Grado Educativo	3. Tipo de complemento	1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	21	22	23	24	27	28	29	30	31	Total días de consumo
1	CASTRO	ARROLA	SHAIRA	LUZ	1049400335	FEMENINO	4/05/2018	0	CAJMRI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
2	PATIÑO	TOVAR	BRITNEY	ADAILAY	1078350993	FEMENINO	26/11/2018	0	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
3	SEVERICHE	ANGULO	CESAR	JOSE	1049406173	MASCULINO	8/03/2018	0	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
4	BAMBON	LOZANO	DAVID	SANTIAGO	1233957799	MASCULINO	8/06/2018	0	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
5	CARDEÑO	BARROSO	EDUARDO	LUIS	1049400968	MASCULINO	22/09/2017	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
6	MARIN	AREVALO	ISABELLA		1044827660	FEMENINO	22/11/2017	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
7	CARDEÑO	FERIA	DAVID	LUIS	1049405881	MASCULINO	16/06/2017	2	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
8	CENTENO	FAYARES	JORDAN	ESTI	1050734670	MASCULINO	3/08/2016	2	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
9	CENTENO	FAYARES	JOSE	DAVID	1049405627	MASCULINO	25/08/2016	2	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
10	CASTRO	ARROLA	DALA	SOFIA	1044827506	FEMENINO	28/09/2015	3	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
11	FUERTES	CAVALEÑO	DAVID	DAYANA	1044827424	MASCULINO	16/06/2014	3	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
12	MARIN	AREVALO	MARIA	ALEJANDRA	1049405624	FEMENINO	18/07/2016	3	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
13	ROJAS	SALCEDO	ANAMEL		1049405274	FEMENINO	27/05/2015	3	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR Tatiana Soto
NOMBRE RECTOR/ COORDINADOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Raquel A. Guerrán Echenique
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR
FIRMA RECTOR/ COORDINADOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:
Observaciones:

107



REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: BOLIVAR — CÓDIGO DANE:13
MUNICIPIO: SAN PABLO — CÓDIGO DANE:13670
OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
CONTRATO No: 427 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
RACIONES PROGRAMADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO: 13
RACIONES ATENDIDAS : ____ AM: X PM: ____ RACIONES PROGRAMADAS CAJMRI: ____
NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: I. E. T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL
CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 213670000927
MES DE ATENCIÓN: MARZO DEL 2.023
NOMBRE DE SEDE EDUCATIVA: LA FRIA
AÑO: 2.023
RACIONES ENTREGADAS CAJMRI: ____
FECHA DE ENTREGA: 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2.023

N°	PRIMER APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO APELLIDO DEL TITULAR DE DERECHO	PRIMER NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	SEGUNDO NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1. Sexo	edad	2. Grado Educativo	3. Tipo de complemento	1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	21	22	23	24	27	28	29	30	31	Total días de consumo
										Número de días de atención - Marque con una X si día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario																				
1	ARMESTO	ALVAREZ	LUIS	ANGEL	1092655469	MASCULINO	1/11/2016	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
2	ERAZO	ROMERO	KAROLL	YULIANA	1066249574	FEMENINO	21/09/2016	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
3	JULIO	PORTILLO	MARIANGEL		1065555376	FEMENINO	3/01/2017	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
4	MOGOLLON	MARTINEZ	ALVARO	JOSE	1065655404	MASCULINO	4/08/2016	1	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
5	JULIO	PORTILLO	LINEHT	TATIANA	1065653817	FEMENINO	28/06/2014	2	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
6	JIMENEZ	ROMERO	JESUS	MANUEL	1065653360	MASCULINO	17/10/2013	3	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
7	JULIO	PORTILLO	LUIS	FERNANDO	1210460389	MASCULINO	29/08/2012	3	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
8	MOGOLLON	MARTINEZ	EVA	SANDRID	1065654028	FEMENINO	16/09/2014	3	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
9	SUAREZ	RANGEL	NATALIA	VERONICA	1065654790	FEMENINO	4/10/2015	3	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
10	OCAMPO	SOTO	ANTONY	ANDREY	1013350935	MASCULINO	12/07/2010	4	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
11	SUAREZ	RIOS	BRAYAN		1065654120	MASCULINO	11/11/2014	4	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
12	SUAREZ	RANGEL	DANELA		1051638624	FEMENINO	24/04/2013	4	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
13	OCAMPO	SOTO	EMMANUEL		1013350936	MASCULINO	9/02/2012	5	CAJMRI				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR ____ FIRMA RECTOR/ COORDINADOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: [signature]

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR NELSA MARLEN CABEZA V. FIRMA RECTOR/ COORDINADOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: ____

Observaciones:

67

- Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales realizadas en las zodes del Departamento de Bolívar, de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo equivalentes al porcentaje contenido en la respectiva oferta presentada, y rendir informe mensual a la ETC respecto del cumplimiento de esta obligación.

Las compras locales que realiza el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023en el Departamento de Bolívar, de alimentos, bienes y servicios son reportados mensualmente a la Secretaría de Educación Departamental, se teniendo en cuenta el porcentaje ofrecido en la propuesta presentada por el consorcio. Esta información es enviada los cinco días de cada mes por medio magnético al supervisor del contrato.

SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

INFORMACION GENERAL

Fecha de Reporte:	8/04/2023	Mes:	MARZO

NOVIEMBRE

Nombre del Operador	NIT	Dirección	Teléfono Fijo
CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	901.682.877-6	cra 5 n13-37	
Nombre de Representante Legal	**Documento de Identificación**	**Teléfono Contacto 1**	**Teléfono Contacto 2**
LUIS CARREAZO MARTINEZ	1.052.975.493	3006275550	

2. Información de Entidad Territorial

Entidad Territorial Certificada que Atiende	NIT	Municipio Reportado	NIT

3. Información de Titulares de Derecho Atendidos

Numero de Titulares de Derecho Atendidos por Grupo de Edad 4 - 6 años 11 meses	Numero de Titulares de Derecho Atendidos por Grupo de Edad 7 - 12 años 11 meses	Numero de Titulares de Derecho Atendidos por Grupo de Edad 13 - 17 años 11 meses
32.205		

Atencion a Grupos Etnicos SI / NO		Tipo de Grupos Étnicos Atendidos	Cido de Menú aprobado SI / No
	NO		SI

4. Información de Productos Adquiridos

Ítem	NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	Producto adquirido (Alimentos o Bien y Servicio)	Bien y Servicio Adquirido	Grupo de Alimento al que corresponde	Nombre Especifico del Alimento	El alimento adquirido es autoctono Si / No	Unidad de Medida (kilos/litros/ Unidad)	Cantidad total del producto adquirido localmente para atender el mes	Nombre de la Asociación y/o Cooperativa Proveedora	No de Anexo de Factura o Cuenta de Cobro de seguimiento de la estrategia de Compras Locales.	Municipio Sede de la Asociación o Cooperativa	Representante de la Asociación o Cooperativa	Email del Proveedor	Teléfono del Proveedor
1	32.205	MANGO		2. Verduras y Frutas	ARROZ DOÑA LUCY	NO	UNIDAD 500 G	78.600	ASAPEV		Magangue	ROBERTO ARRIETA		3206799995
2	32.205	NARANJAS		2. Verduras y Frutas	HUEVO DE GALLINA	SI	UNIDAD	78.600	ASAPEV		Magangue	ROBERTO ARRIETA		3206799995
3	32.205	LECHE ENTERA		3. leche y Productos Lacteos	ACEITE	NO	UNIDAD	109.500	COOPERATICA COLANTA		Magangue	SERGIO GONZALEZ		4457000
4	32.205	MANDARINA		2. Verduras y Frutas	PASTAS	NO	UNIDAD	78.600	ASAPEV		Magangue	ROBERTO ARRIETA		3206799995
5														
6														
7														
8														
9														
10														

Elaboró: Revisó: Aprobó:

- Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos, acorde con las condiciones concertadas con las comunidades y aprobadas por la ETC y la UApA

Dentro de los titulares de derecho beneficiados por el programa de alimentación escolar -PAE- en el Zodes Magdalena Medio+Mojana, no hay niños pertenecientes a grupos étnicos, por tal razón la atención es en igualdad de condiciones para todos los niños,niñas, adolescentes y jóvenes.

- Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al UApA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.

De forma mensual, el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023 envia el grado de avance en que se encuentra el contrato suscrito por medio de informe de gestión en el cual se describan todas las actividades realizadas en el periodo señalado, informes financieros entre otros al supervisor del contrato a cargo de la ETC.

Bolívar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021
CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL	
INFORME DE SUPERVISION # 01	

1 - **INFORMACIÓN GENERAL**

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - SED
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
NIT	901682877-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	1.052.975.493
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
LOTE No.	4
VALOR	$9.025.553.980
CDP	7 DEL 13 DE ENERO DE 2023
PLAZO	Entrega de raciones durante 68 días del calendario escolar de la vigencia 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023
FORMA DE PAGO	A) Un PRIMER pago correspondiente al 15% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y el inicio de entrega de raciones. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas que excedan el 15% inicialmente pagado, contabilizadas a partir del segundo mes de ejecución, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato. El pago se cancelará en mensualidad por cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación

PERFECCIONAMIENTO, ACLARACIONES Y EJECUCIÓN			
POLIZA	CUMPLIMIENTO: 75440127377 - RCE: 75401004773		
AMPAROS	Cumplimiento	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
	Calidad del Servicio	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2026)	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
FECHA DE APROBACION	20-02-2023	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	No 687 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

Bolívar primero	Secretaria de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021
CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL	
INFORME DE SUPERVISION # 01	

Se reúne el señor LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ en calidad de Contratista, el señor JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ en calidad de Supervisor del contrato. Con la finalidad de firmar el Informe de Supervisión No.1 que avala las obligaciones estipuladas en el contrato y los Lineamientos Técnicos, Administrativos y Estándares del PAE para la realización del primer pago al operador.

2- OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El contratista cumplió con las obligaciones contractuales, estipuladas para el primer pago, relacionados con el Alistamiento y en el Artículo 4.3 Ejecución del PAE, inciso 4.3.1 Fase de Alistamiento de la operación por parte del operador de la Resolución 0335 del 25 de diciembre de 2021, además de las exigidas por la ETC Bolívar, las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN AL PLAN DE ALISTAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.- Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso LP- SED-003-2022.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
2- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
3- Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
4- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO

Bolívar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021
CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL	
INFORME DE SUPERVISION # 01	

5- Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
6- Garantizar que las personas involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
7- Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados).	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
8- Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
9- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
10- Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	NO APLICA PARA ESTE INFORME
11- Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO

Bolívar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021

CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 01

12- Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	NO APLICA PARA ESTE INFORME
13- Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo.	NO APLICA PARA ESTE INFORME

ITEM (PLAN DE ALISTAMIENTO)	REVISIÓN Y APROBACIÓN POR LA ETC
Hojas de vida de Equipo Mínimo. Requerido	CUMPLE
Hojas de vida de personal Ofrecido	CUMPLE
Bodega y equipos de bodega.	CUMPLE
Plan de mantenimiento de equipos.	CUMPLE
Plan básico de saneamiento Básico.	CUMPLE
Plan de capacitación y/o actualización	CUMPLE
Contrato con laboratorio microbiológico	CUMPLE
Fichas técnicas de los complementos	CUMPLE
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE
Acta de socialización del programa.	CUMPLE
Acta de entrega de implementos de aseo y dotación	CUMPLE
Plan de Rutas.	CUMPLE
Hoja de vida de los proveedores.	CUMPLE
Propuesta de compras locales.	CUMPLE
Listado de vehículos.	CUMPLE

3. RELACIÓN DE INVERSIÓN BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA.

BALANCE DEL CONTRATO

item	DESCRIPCION	VALOR INVERSION	AMORTIZACION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er PAGO	$ 1.353.833.097,00			$ 1.353.833.097,00
B	Ejecutado a La Fecha 1er Pago (15%)				
C	Saldo Total Por ejecutar	$ 7.671.720.883.00			
D	TOTALES	$ 9.025.553.980,00			$ 1.353.833.097,00

3. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

POR CONCEPTO DE 1 PAGO PARCIAL 15% ($7.499.954.872)	$ 1.353.833.097,00
VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 7.671.720.883.00

4. CONSTANCIAS

Se deja plena constancia de que EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, manifiestan estar totalmente de acuerdo con el presente informe de Supervisión, conforme a lo estipulado en el contrato.

El contratista hizo entrega física y digital del Plan de Alistamiento, demostrando el cumplimiento de las actividades propias a esta etapa, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el equipo PAE de la ETC y se dejan las siguientes anotaciones:

- Se realizaron las Actividades de Alistamiento por parte del operador, las cuales fueron evidenciadas dentro del Plan de Alistamiento presentado a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar de la ETC, quienes aprobaron su cumplimiento.
- El equipo PAE y supervisor de la ETC Bolívar, realizó visitas de seguimiento al operador para la verificación del alistamiento.
- La ejecución financiera de contrato con base en lo facturado en el mes de marzo de 2023 es de un 15%

CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021 No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 01

del valor total del mismo.

4. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y artículo 23 ley 1150 de 2007, el revisor fiscal de la empresa UT BOLÍVAR SALUDABLE con NIT 901683085-4, certifica que encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Para constancia se recopiló material magnético y físico de la fase de alistamiento de la ejecución del PAE, se firma el presente informe al (los) 15 días del mes de marzo del 2023.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor

LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
Representante Legal

- Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.

Con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos diseñado por el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023, se garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios que se utilizan en la ejecución del programa Pae.

Aplicando nuestro plan de mantenimiento se evita cualquier tipo de inconvenientes que pueda afectar la ejecución del programa.

- Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.

Las áreas que conforman los comedores escolares, están señalizadas y delimitadas por medio de letreros lavables en letra imprenta.









- Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UApA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.

Durante este periodo se atendieron todas las visitas de supervisión en las bodegas del Consorcio Alimentando a Bolívar 2023 y Comedores escolares que realizó la supervisión del PAE a cargo de la ETC, colocando de presente toda la información solicitada.











MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL — PAE

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y BODEGA DE LOS OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Operador:	Consorcio Alimentando a Bolivar 2023.	ETC	Bolivar		Ciudad/ Municipio	Magangue	
Dirección:		Fecha Visita:	09-03-23				
No Contrato / Convenio		Hora inicio:			Hora de terminación:		
No de raciones contratadas		Complemento AM/PM PAE Regular	Complemento AM/PM JU _____	Almuerzos PAE Regular _____	Almuerzos JU _____		
No de visita		1ra Visita X	2da Visita	3ra Visita	4ta Visita	5ta Visita	
Nombre y cargo de quien atiende la visita	Luis Horacio Camargo Martinez	Nombre y cargo de quien realiza la visita	SIMON VILLADIEGO JULIO - ING.DE ALIMENTOS - ETC BOLIVAR				

Objeto de la visita: Verificar el cumplimiento de los lineamientos del programa de alimentación escolar PAE en el departamento de Bolívar, según lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y la resolución 2674 de 2013.

PUNTAJE ESPERADO		PUNTAJE OBTENIDO		PORCENTAJE %	

1	De localizar en sitio seco, no anegable, alejados de cualquier foco de insalubridad que represente riesgos potenciales para la contaminación del almacén, como botaderos de basura, pantanos, charcos, etc.	1
2	La edificación está diseñada y construida de manera que protege e impide la entrada de polvo, lluvia, sustancias u otros contaminantes.	1
3	Sus accesos y alrededores se mantienen limpios. Libres de acumulación de basuras, aguas estancadas y otras fuentes de contaminación para el alimento.	1
4	La bodega tiene mecanismos de protección a prueba de vectores (roedores, insectos, entre otros) en las diferentes entradas y/o aberturas que existen.	1
5	Las diferentes áreas de la bodega se encuentran debidamente separadas e identificadas.	1
6	La edificación y sus instalaciones están construidas para facilitar las operaciones de limpieza, desinfección y desinfestación. (Pisos, paredes y techos)	1
7	El tamaño del almacén o depósito es proporcional a los volúmenes de insumos y productos terminados manejados por el operador disponiendo además de espacios libres para la circulación del personal, el traslado de materiales o productos.	1
8	Los servicios sanitarios son los adecuados, están limpios y cuentan con los elementos requeridos para la higiene personal tales como papel higiénico, jabón líquido antibacterial, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de manos y papeleras.	1
9	Para la higiene del personal que participa en la manipulación de alimentos se encuentran instalados lavamanos en las áreas de elaboración o próximos a ellas, se utilizan avisos o advertencias al personal sobre esta práctica con su respectiva frecuencia e indicaciones.	1

TOTAL INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS

PUNTAJE ESPERADO		PUNTAJE OBTENIDO	9	PORCENTAJE %	

10	El personal manipulador utiliza la dotación completa, en buen estado, de color claro y cumple con las especificaciones de la normatividad legal vigente y/o elementos de protección necesarios para razón industrializada.	1
11	La presentación personal de los manipuladores es adecuada (uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido, sin uso de joyas u otros accesorios ni maquillaje y uniforme limpio)	1
12	Se evidencia para cada uno de los manipuladores certificación médica apta para manipular alimentos (no mayor a un año).	1
13	El personal manipulador recibe formación en educación sanitaria, principios básicos en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos (no mayor a un año) y se cuenta con registros de capacitación.	1
14	El personal ajeno a la bodega ingresa con la debida dotación (batacocos, cofia y bata.)	1

TOTAL CUMPLIMIENTO DE PERSONAL MANIPULADOR

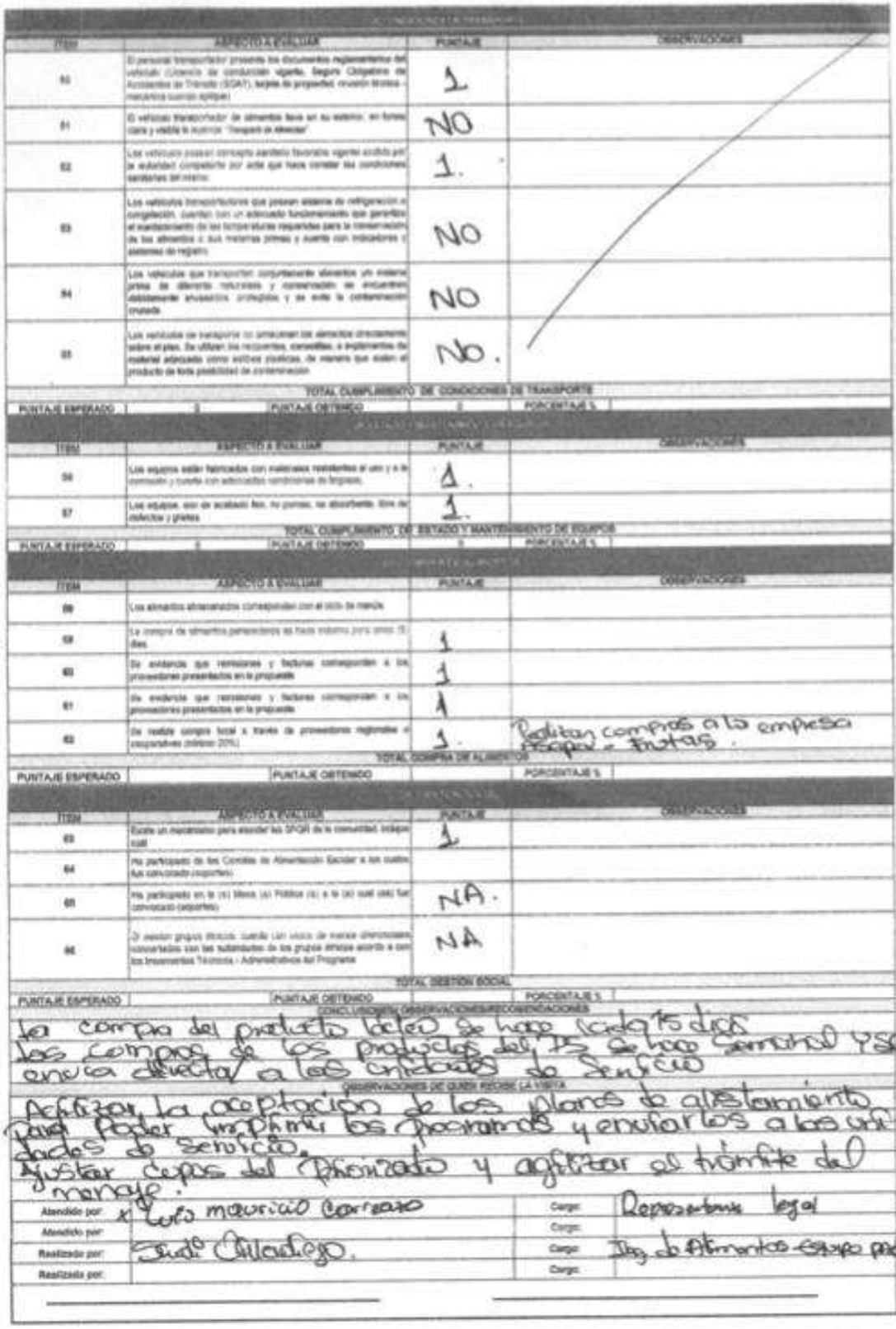
PUNTAJE ESPERADO	0	PUNTAJE OBTENIDO	5	PORCENTAJE %	

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
15	Existe un plan de entrenamiento de acuerdo con la normatividad vigente	1	
16	Existe el documento que soporte el programa de limpieza y desinfección con registros que indique la periodicidad de las mismas (áreas, equipos, superficies, personal manipulador y elementos)	1	
17	Existe y se cumple el programa de control de plagas de acuerdo a la periodicidad exigida, cuenta con el manual y soportes respectivos de las medidas preventivas y correctivas.	1	
18	Existe el documento que soporte el programa de manejo del agua, con soportes que certifiquen potabilidad, PH y cloro, soportes de calidad y certificación de lavado de tanques.	1	
19	Existe el documento que soporte el programa de manejo de residuos líquidos y sólidos, contiene: plano de rutas de recolección y evacuación de los residuos del servicio de alimentación adaptado al establecimiento educativo.	1	

30	Existen manuales y registros referentes a salud ocupacional	1	
31	Cuenta con registros de entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos	1	
32	Los carneis de los manipuladores de alimentos incluyen: el personal transportador cuenta con toda la documentación (vinculación, pagos, entrega de dotación, certificación médica de aptitud para manipular alimentos, formación en educación sanitaria)	1	
33	Se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo documentado en físico, con registros de las actividades de mantenimiento realizado a los equipos (Hoja de vida de los equipos, cronogramas, responsables de actividades de mantenimiento)	1	
	TOTAL VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
PUNTAJE ESPERADO	PUNTAJE OBTENIDO	4	PORCENTAJE %

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
34	Cuenta con plan de capacitación del personal manipulador de alimentos	1	
35	El plan cuenta con metodología, duración, cronograma, responsables, temas, formatos de control y seguimiento, materiales y equipos a utilizar	1	
36	Se desarrollan las capacitaciones acorde con el cronograma, verificación mediante soportes (listados de asistencia, actas).	1	
37	Incluyen los temas de prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos, conservación, preparación, empaque	1	
	TOTAL CAPACITACIÓN		
PUNTAJE ESPERADO	PUNTAJE OBTENIDO	4	PORCENTAJE %

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
38	Los productos se encuentran dentro de su vida útil aptos para el consumo (fecha de vencimiento vigente)	1	
39	El almacenamiento de los productos y materias primas que requieren refrigeración o congelación, se realiza teniendo en cuenta las condiciones de temperatura, humedad y circulación del aire que requiere cada alimento	1	Se evidencia Productos bajos UHT.
40	Se cuenta con registros diarios de verificación de temperatura de los equipos de refrigeración y congelación	1	Se evidencian 2 Neveras, las cuales NO se encontraron en uso. No cuenta con registros de temp.
41	Los alimentos se encuentran almacenados en canastillas o recipientes de material sanitario sobre estibas	1	
42	El almacenamiento de las materias o productos terminados no reposa directamente en pisos o estibas con separación mínima de 10 centímetros con respecto a las paredes perimetrales y se dispone sobre parrillas o tarimas elevadas del piso por lo menos 15 centímetros de manera que se permita la inspección, limpieza y fumigación, si es el caso	1	
43	Las estibas se encuentran limpias y en buen estado	1	
44	Los empaques de los productos almacenados, se encuentran libres de humedad y no se encuentran rotos	1	
45	Los alimentos se encuentran separados entre sí, según sus características.	1	
46	Los productos como detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas, están etiquetados adecuadamente, con rotulo que indique su toxicidad y están almacenados en áreas o estantes alejados para estos productos. Se cuenta con fichas de seguridad de estos productos	1	
47	El almacenamiento y apilación de las cajas cumple en la altura con el número máximo indicado en el exterior de la caja, evitando el deterioro o daño del envase y embalaje	1	
48	Las cajas de los productos se almacenan en forma vinculada o de trabe para evitar desplazamiento de las cajas	1	
49	Las cajas no sobrepasan el nivel del borde de la estiba, del anaque o estantería donde se encuentran almacenadas	1	
50	Existen espacios que permiten la adecuada limpieza y desinfección del área de almacenamiento. Existe rotación de los alimentos almacenados, primero en entrar, primero en salir	1	
51	Los alimentos están almacenados en su empaque secundario original	1	
52	Se llevan los registros con fecha de las cantidades de productos no conformes o rechazos, los sellos permitidos y su destino final	1.	
53	El área de almacenamiento de materias primas y producto terminado se encuentra debidamente identificada	1	
54	Se cuenta con las fichas técnicas en medio físico de cada producto	0	NO Se evidencian fichas técnicas completas de maletas, pimpas y alimentos BIMPS.
55	El rotulado del empaque de los alimentos cumple con las especificaciones exigidas en la normatividad vigente (Resolución 5109/2005)	1	
56	Los alimentos perecederos de alto riesgo en salud pública y aquellos que por sus características, de acuerdo con la información contenida en su rotulado, requieran condiciones especiales de almacenamiento y manejo, se transportan en refrigeración o congelación.	1	
57	Los alimentos perecederos de alto riesgo en salud pública son almacenados bajo las condiciones exigidas y se encuentran debidamente rotulados	1	
58	Las frutas y verduras almacenadas se encuentran sin daño físico o deterioro	NA	
59	Los alimentos enlatados se encuentran sin abolladuras (3 aplica).	NA.	
	TOTAL CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO		
PUNTAJE ESPERADO	PUNTAJE OBTENIDO	19	PORCENTAJE %



ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
01	El personal transportador presenta los documentos reglamentarios del vehículo (Licencia de conducción vigente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), tarjeta de propiedad, revisión técnico - mecánica cuando aplique)	1	
01	El vehículo transportador de alimentos lleva en su exterior, en forma clara y visible la leyenda "Transporte de alimentos"	NO	
02	Los vehículos poseen concepto sanitario favorable vigente emitido por la autoridad competente por ende que hace constar las condiciones sanitarias del mismo	1.	
03	Los vehículos transportadores que poseen sistema de refrigeración o congelación, cuentan con un adecuado funcionamiento que garantiza el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas y cuenta con indicadores y sistemas de registro	NO	
04	Los vehículos que transportan conjuntamente alimentos y/o materias primas de diferente naturaleza y conservación se encuentran debidamente envasados, protegidos y se evita la contaminación cruzada	NO	
05	Los vehículos de transporte no almacenan los alimentos directamente sobre el piso. Se utilizan los recipientes, estibas o implementos de material adecuado como estibas plásticas, de manera que eviten el contacto de toda posibilidad de contaminación	No.	
TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE TRANSPORTE			
PUNTAJE ESPERADO	0	PUNTAJE OBTENIDO	0
PORCENTAJE %			

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
06	Los equipos están fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión y cuenta con adecuadas condiciones de limpieza.	1.	
07	Los equipos, son de acabado liso, no porosos, no absorbentes, libre de defectos y grietas	1.	
TOTAL CUMPLIMIENTO DE ESTADO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS			
PUNTAJE ESPERADO	0	PUNTAJE OBTENIDO	0
PORCENTAJE %			

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
08	Los alimentos almacenados corresponden con el ciclo de menús		
09	La compra de alimentos perecederos se hace máximo para cinco (5) días	1	
10	Se evidencia que remisiones y facturas corresponden a los proveedores presentados en la propuesta	1	
11	Se evidencia que remisiones y facturas corresponden a los proveedores presentados en la propuesta	1	
12	Se realiza compra local a través de proveedores regionales o cooperativas (mínimo 20%)	1.	Realizan compras a la empresa Frescos frutas.
TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS			
PUNTAJE ESPERADO		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE %

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
13	Existe un mecanismo para atender las SPQR de la comunidad, indique cuál	1	
14	Ha participado de los Comités de Alimentación Escolar a los cuales fue convocado (soportes)		
15	Ha participado en la (s) Mesa (s) Pública (s) a la (s) cual (es) fue convocado (soportes)	NA.	
16	Si existen grupos étnicos, cuenta con visto de buena diferenciales concertados con las autoridades de los grupos étnicos acorde a con los lineamientos Técnicos - Administrativos del Programa	NA	
TOTAL GESTION SOCIAL			
PUNTAJE ESPERADO		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE %

CONCLUSIONES OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

La compra del producto lácteo se hace cada 15 días
Las compras de los productos del PAE se hace semanal y se
envía directa a los centros de servicio

OBSERVACIONES DE CIERRE DE LA VISITA

Agilizar la aceptación de los planes de abastecimiento
para poder ingresarlos, procesarlos y enviarlos a los centros
de servicio.
Ajustar cupos del Programa y agilizar el trámite del
manejo.

Atendido por:	Luis Mauricio Carreño	Cargo:	Representante legal
Atendido por:		Cargo:	
Realizado por:	Judit Chiadiego.	Cargo:	Dig. de Alimentos Grupo PAE
Realizado por:		Cargo:	

- Dar cumplimiento a los planes de mejora elaborados por la ETC.

El consorcio Alimentando a Bolívar 2023, da cumplimiento a los planes de mejoras sugeridos por la ETC en aras de realizar las mejoras solicitadas para prestar un servicio eficiente en las unidades de servicio y en las bodegas.



Gmail in:sent

11 de 40

Solicitud de Informe respecto de Novedades recibidas frente a la ejecución del programa, en ZODES MAGDALENA MEDIO Y MOJANA (LOTE 4) e implementación de plan de mejoras Recibidos ×

Programa de Alimentación Escolar Bolivar PAE
para mí

mar, 28 mar, 13:20

Turbaco, marzo 23 de 2023

Señor.
LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
RL CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLÍVAR 2023
consorcioalimentandobol2023@gmail.com

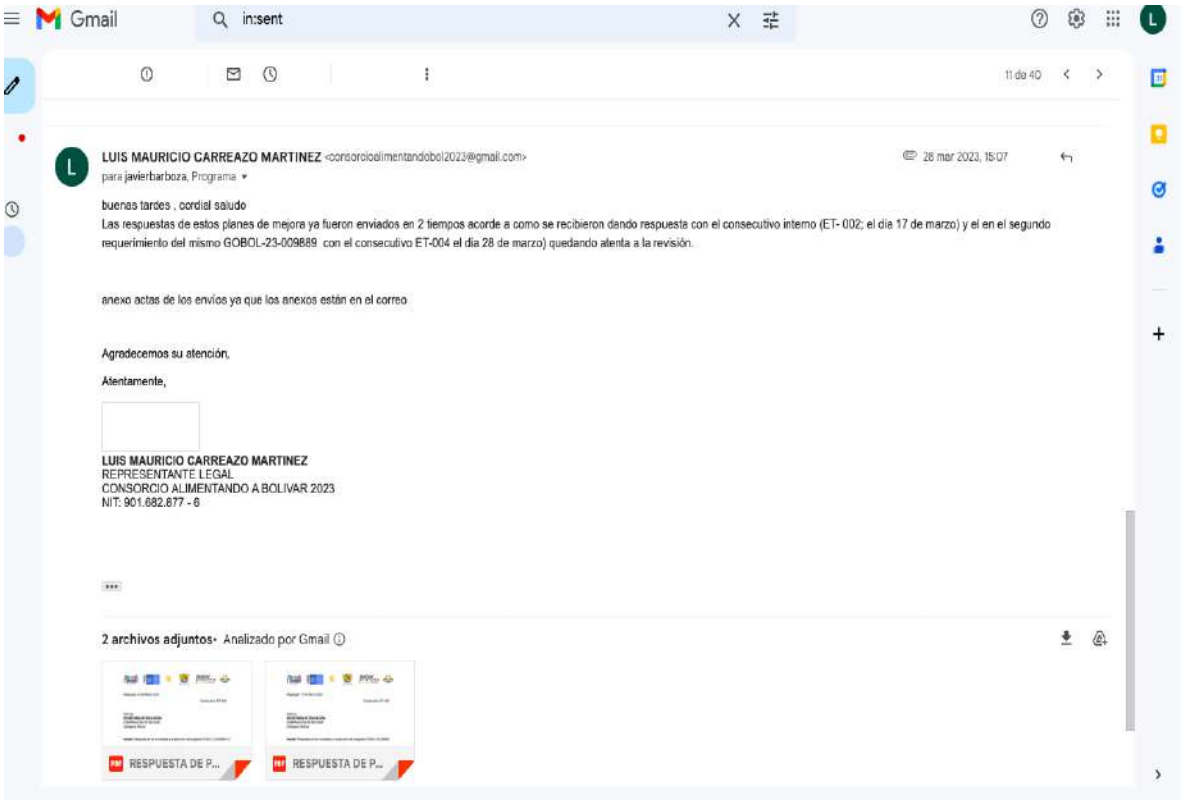
Asunto: Solicitud de Informe respecto de Novedades recibidas frente a la ejecución del programa, en ZODES MAGDALENA MEDIO Y MOJANA (LOTE 4) e implementación de plan de mejoras

Cordial saludo:
De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Por lo anterior, les remitimos oficio adjunto importante.

Atentamente,

JAVIER MAURICIO BARBOZA
Supervisor PAE



Gmail in:sent

11 de 40

LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ <consorcioalimentandobol2023@gmail.com>
para javierbarboza, Programa

28 mar 2023, 15:07

buenas tardes , cordial saludo
Las respuestas de estos planes de mejora ya fueron enviados en 2 tiempos acorde a como se recibieron dando respuesta con el consecutivo interno (ET- 002; el dia 17 de marzo) y el en el segundo requerimiento del mismo GOBOL-23-009889 con el consecutivo ET-004 el dia 28 de marzo) quedando atenta a la revisión.

anexo actas de los envíos ya que los anexos están en el correo

Agradecemos su atención,

Atentamente,

LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
NIT: 901.682.877 - 6

2 archivos adjuntos• Analizado por Gmail

RESPUESTA DE P...

RESPUESTA DE P...

Magangué, 24 de Marzo 2023

Consecutivo: ET- 004

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Cartagena, Bolívar

Asunto: Respuesta de las novedades a la ejecución del programa GOBOL-23-009889 # 2

Cordial saludo

El Consorcio Alimentando a Bolívar, operador del programa de alimentación escolar se permite dar respuesta a las novedades recibidas por el Comité técnico Operativo del día 10 de marzo del año en curso, a través del recuadro se realiza la descripción de las acciones de mejora y las evidencias que constatan en los anexos.

I. EDUCATICA	REPORTE REALIZADO POR	NOVEDAD REPORTADA	PLAN DE ACCIÓN	EVIDENCIAS
SNATA ROSA DEL SUR	RECTORA: ANA MARIA CRUZ	2. la entrega de suministro en especial el aceite es insuficiente en la modalidad preparado en sitio jornada regular	Se programo una capacitacion del conocimiento de la minuta patron y la diferencia de lo que es un preparado en sitio Jornada Unica Vs Jornada Regular	1. aclaracion por parte de la nutricionista del operador la cantidad real requerida en la I. eductaiva - en la intervencion de la ETC el dia de la reunión dio aclaratoria sobre el tema
SNATA ROSA DEL SUR	COMITÉ DE PADRES: NESTOR FERLEY MENDOZA MARIN	1. La no entrega suficiente de suministros para la preparacion de los alimentos	capacitacion a las manipuladoras y coordinadoras para la entrega de los alimentos acorde a los grupos etarios	2. Acta de reunion donde se establecio los gramajes y preparaciones de las minutas.
		2. la minuta no esta publicada	Pegar en la cartelera las mintas establecidas por la ETC	3. Foto de la minuta exhibidas en la cartelara informativa

1. Novedad: La cantidad de suministro no es suficiente para la preparación en sitio (Aceite insuficiente)

   Respuesta: La cantidad de aceite que envía el Consorcio a la institución educativa para las preparaciones se realiza acorde al gramaje establecido en el análisis nutricional de acuerdo a cada uno de los niveles educativos (nivel preescolar, nivel primario 1,2,3. Nivel primaria 4, 5, nivel secundario 6,7,8,9 y nivel medio 10 y 11). En concordancia con el anexo de alimentación saludable y sostenible definido en la Resolución 335 de 2021.

De acuerdo a lo anterior, se anexa la relación del componente de las grasas requerida en cada una de las minutas del complemento alimentario jornada mañana.

Se relaciona, la cantidad de aceite requerida por nivel educativo de acuerdo a la cobertura mes febrero y marzo de 2023. (Ver anexo)

IED SANBENITO				
MINUTA 1	**ALIMENTO**	**UNIDAD MEDIDA**	**TOTAL MES FEBRERO**	**TOTAL MES MARZO**
COBERTURA			**214**	**219**
1	MANTEQUILLA, SIN SAL	500	1187.8	1308.8
2	MANTEQUILLA, SIN SAL	500	1187.8	1308.8
3	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
5	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
6	MANTEQUILLA, SIN SAL	500	870.4	959.1
6	ACEITE, DE SOYA	1000	3682.6	4058.3
8	ACEITE, DE SOYA	1000	3478.9	3833.9
8	MANTEQUILLA, SIN SAL	500	921.2	1015.1
9	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
10	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
11	MANTEQUILLA, SIN SAL	500	870.4	959.1
11	ACEITE, DE SOYA	1000	3682.6	4058.3
12	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
14	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
15	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
16	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
19	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1
20	ACEITE, DE SOYA	1000	2374.0	2616.1

A continuación, anexo las evidencias.

1. Aclaración de las cantidades de aceite requerida para la preparación en sitio de la jornada regular

2. Acta de reunión donde se les explica por parte de la nutricionista los gramajes y la minuta establecida.

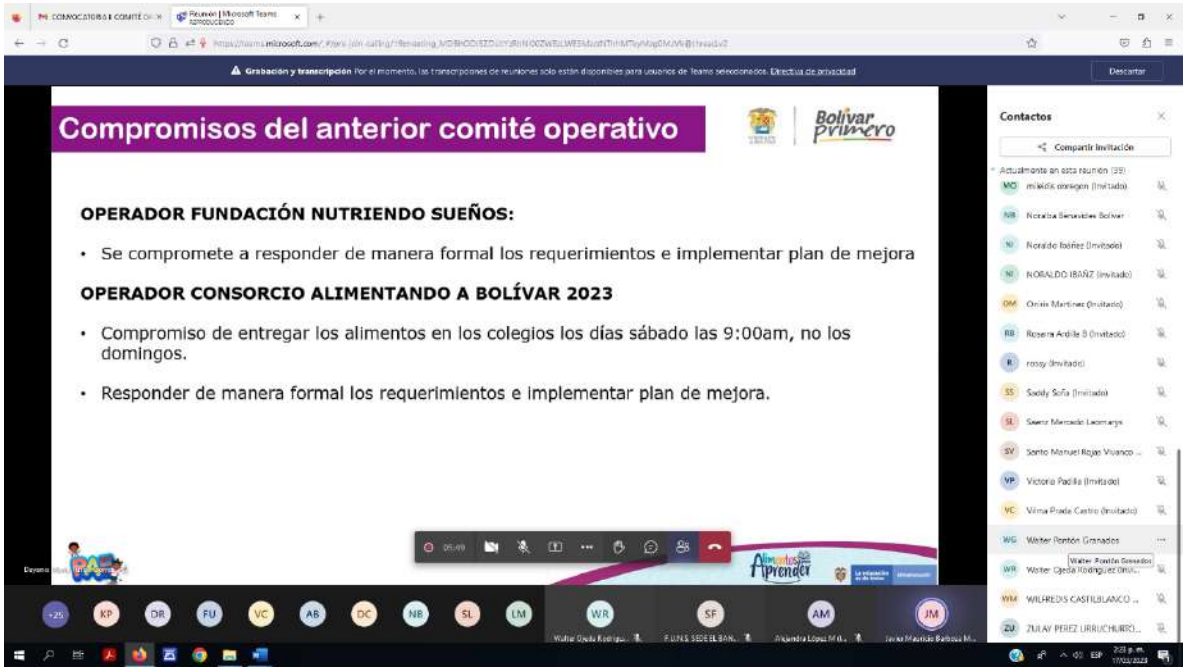
3. Foto de la publicación de la minuta establecida por la ETC.

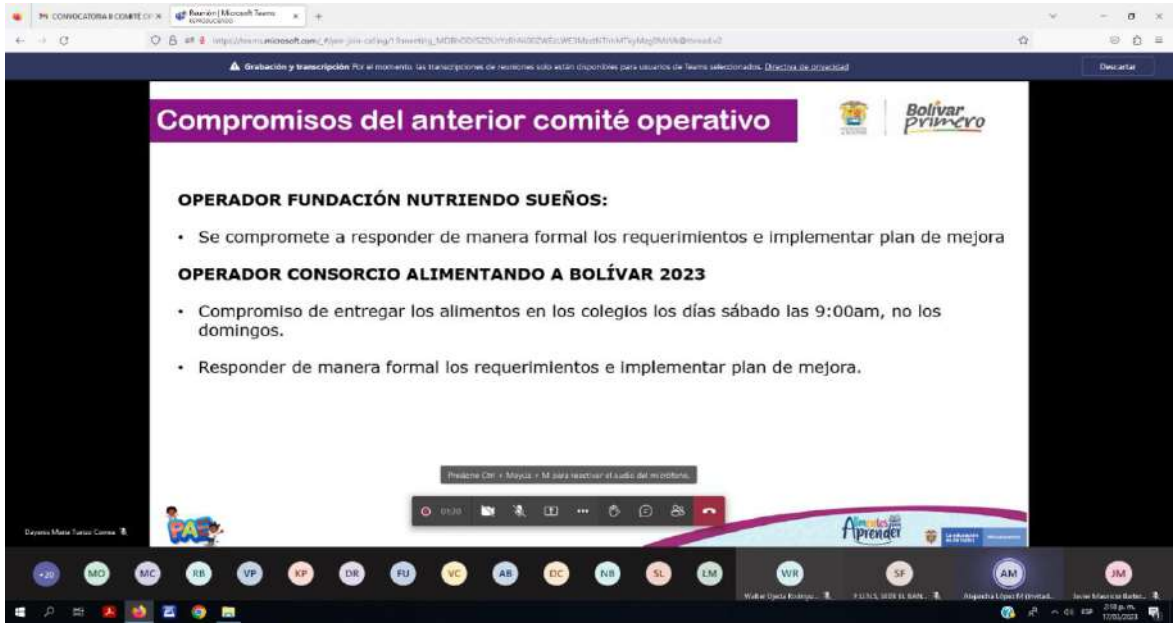
Agradecemos su atención,

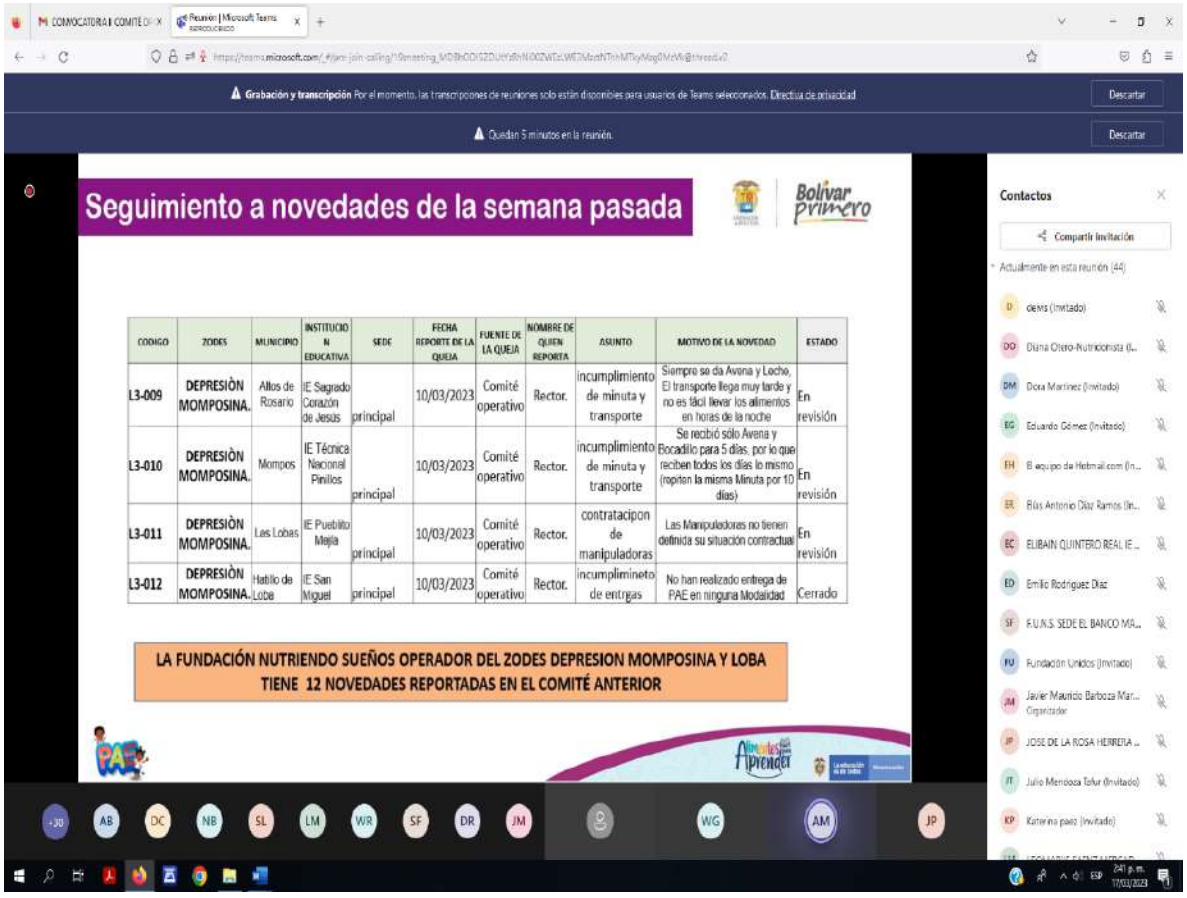
Calle 16 # 39-76 urbanización Cristo Prado Magangué – Bolívar
Teléfono 3006275550 correo electrónico: Consorcioalimentandobol2023@gmail.com

- Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.

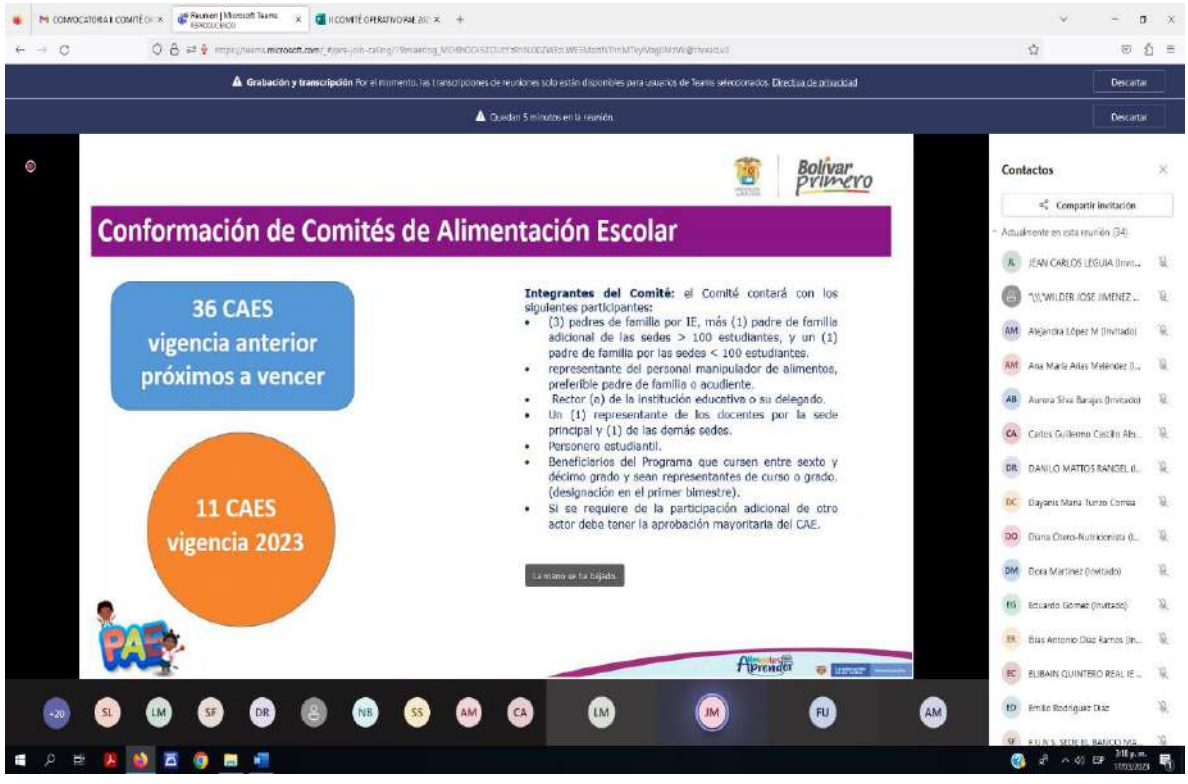
El consorcio Alimentando a Bolívar 2023, ha participado en todos los comités de seguimiento PAE que ha convocado la ETC y esta presto a promover todos los mecanismos de participación ciudadana cuando se requiera.







CODIGO	ZODES	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	FECHA REPORTE DE LA QUEJA	FUENTE DE LA QUEJA	NOMBRE DE QUIEN REPORTA	ASUNTO	MOTIVO DE LA NOVEDAD	ESTADO
L3-009	DEPRESIÒN MOMPOSINA.	Altos de Rosario	IE Sagrado Corazón de Jesus	principal	10/03/2023	Comité operativo	Rector.	incumplimiento de minuta y transporte	Siempre se da Avena y Leche, El transporte llega muy tarde y no es fácil llevar los alimentos en horas de la noche	En revisión
L3-010	DEPRESIÒN MOMPOSINA.	Mompos	IE Técnica Nacional Piniilos	principal	10/03/2023	Comité operativo	Rector.	incumplimiento de minuta y transporte	Se recibió sólo Avena y Bocadillo para 5 días, por lo que reciben todos los días lo mismo (ropiten la misma Minuta por 10 días)	En revisión
L3-011	DEPRESIÒN MOMPOSINA.	Las Lobas	IE Pueblito Mejia	principal	10/03/2023	Comité operativo	Rector.	contratacipon de manipuladoras	Las Manipuladoras no tienen definida su situación contractual	En revisión
L3-012	DEPRESIÒN MOMPOSINA.	Hatillo de Loba	IE San Miguel	principal	10/03/2023	Comité operativo	Rector.	incumplimineto de entregas	No han realizado entrega de PAE en ninguna Modalidad	Cerrado



- Apoyar y participar en las acciones, actividades y estrategias que, para la creación de la minuta diferencial, sean adelantadas entre la ETC y comunidades.

El consorcio Alimentando a Bolívar 2023, esta presto a apoyar todas las actividades que la ETC requiera para la creación de minuta diferencial en las comunidades; a la fecha en el Zodes Magdalena Medio+Mojana no se aplica minuta diferencial.

- Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la secretaria de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA.

El consorcio Alimentando a Bolívar 2023, esta presto a apoyar todas las actividades tendientes al fomento de hábitos saludables bajo las recomendaciones de la SED Y LA UAPA, así mismo el consorcio realiza charla a los estudiantes en estas temáticas.

- Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, UApA y demás actores que participan en el PAE, y rendir informe mensual respecto del cumplimiento dado a esta obligación y las respuestas dadas con ocasión de la misma.

En el periodo comprendido de este informe el Consorcio Alimentando a Bolívar 2023 no ha recibido requerimientos.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ENTREGAS










PRACTICANDO VA


VALORES




















REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA
























PQRS










AREA DE
ALMACENAMIENTO






AREA DE
CERTIFICADO



















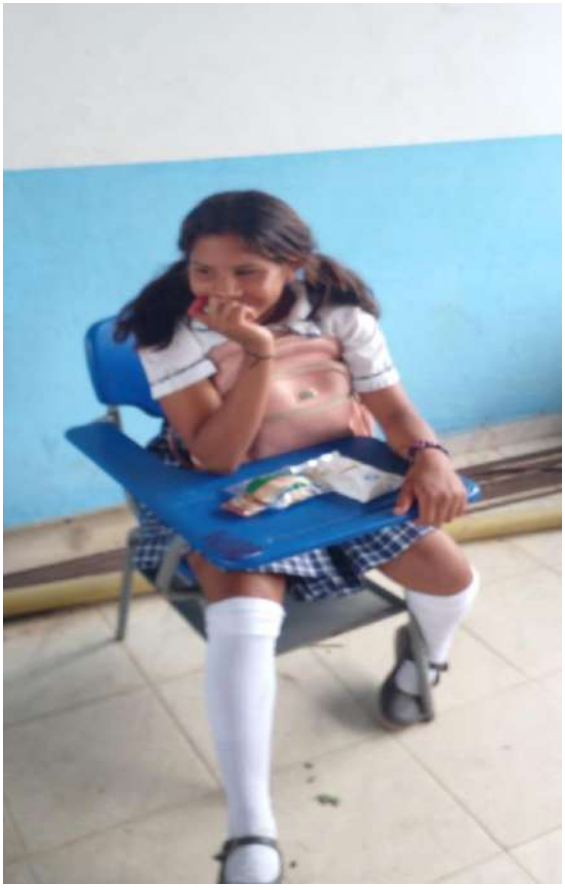


























































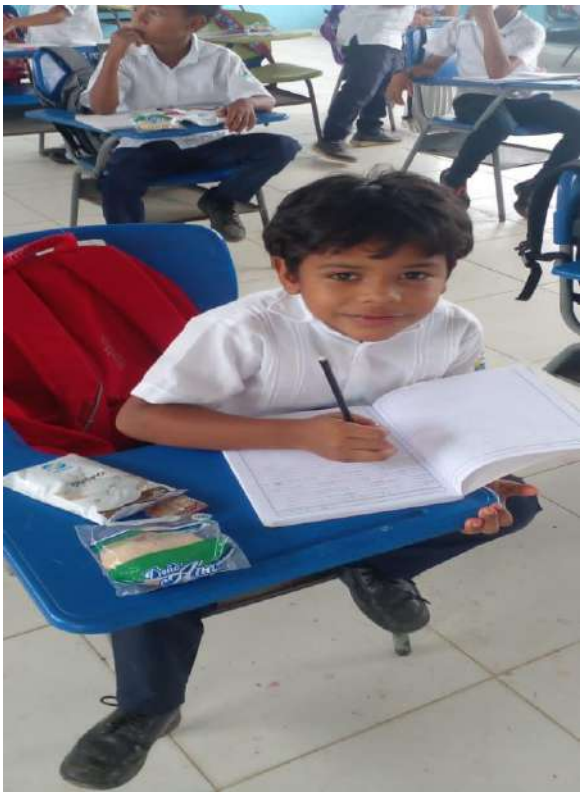





Computadores para Educar
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro DIGITAL
ONLINE






















REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA








BIENVENIDOS


REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA






REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA








las del ancho
REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA






















BIENVENIDOS



